



GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 15 SECCIÓN IV

27 DE MAYO DE 2024

MANUAL DE **PROCEDIMIENTOS** DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL



Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
(RÚBRICA)

C. Elvia María del Carmen Posible Mendoza

SÍNDICO MUNICIPAL (RÚBRICA)

C. René Ramírez Sánchez

SEGUNDO REGIDOR (RÚBRICA)

C. Crisóforo Antonio **Gutiérrez Gutiérrez**

CUARTO REGIDOR (RÚBRICA)

SEXTA REGIDURÍA

Lic. Jaime Santana Gil

OCTAVO REGIDOR (RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo

PRIMERA REGIDORA (RÚBRICA)

C. Norma Chino Díaz

TERCERA REGIDORA (RÚBRICA)

C. Lorena López Martínez

QUINTA REGIDURÍA (RÚBRICA)

Lic. María de Lourdes Piña Heredia

SÉPTIMA REGIDORA (RÚBRICA)

Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez

NOVENA REGIDORA (RÚBRICA)

Mtra. Teresa Gínez Serrano SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas

TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos

Mtra. Alma Rocío Roias Pérez

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez

SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Amairani Tovar Medina

DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Arg. Jessica Nabil Castillo Martínez

DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

C. Josefina Ortíz Reyes

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Mtra. María José Rueda Beirana

DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández

DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Lic. Germán Anaya Viteri

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtro. Kristian Fernández Galván

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca

DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

Lic. Mario Vázquez Ramos

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Julio César Zepeda Montova

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

C. Ferrel Gutiérrez González

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Gustavo Rodríguez Santos

DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

C. Carlos Ordoñez Martínez

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. Verónica María Lira Iniesta

DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Mtro. Victor Manuel Báez Melo

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño

DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS







"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de mayo de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022 - 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 15, 31 fracción I y 112 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; aprueban los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de las 21 Dependencias de la Administración Pública Municipal, por actualización, mediante los cuales se ajustan las funciones específicas y descripción de actividades al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México de fecha 11 de diciembre del 2023.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 27 de mayo de 2024; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Presidente Municipal por Ministerio de Ley; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Ciudadano Rene Ramírez Sánchez, Segundo Regidor; Ciudadana Norma Chino Díaz, Tercera Regidora; Ciudadano Crisóforo Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Lorena López Martínez; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

MARZO 2024.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INDICE

I.INTRODUCCIÓN	
II. OBJETIVO	
III.IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	5
IV. DESARROLLO Y DIAGRAMACIÓN	8
V. SUBDIRECCION DE AUDITORÍA	
VI.SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	101
VII. SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN	159
VIII. ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORÍA INTERNA	181
IX. FORMATOS E INSTRUCTIVOS	204
X. SIMBOLOGÍA	208
XI.VALIDACIÓN	210





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

I. INTRODUCCIÓN

Como parte de las acciones que se emprenden en esta materia y como resultado del análisis de los elementos administrativos existentes, la Contraloría Interna Municipal elabora e implementa su Manual de Procedimientos, como instrumento administrativo básico, que establece la forma de trabajo de cada una de sus unidades administrativas responsables.

El Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal, del Ayuntamiento de Huixquilucan permitirá deslindar responsabilidades, evitar duplicidades, detectar omisiones, contar con información y orientación al público, mejorar la productividad y la calidad de las actividades encomendadas.

Además, una de las prioridades de la Presidenta Municipal Constitucional la Dra. Romina Contreras Carrasco, es la Modernización de la Administración Pública Municipal, siendo el Manual de Procedimientos uno de los pilares para lograrla, en busca de un Gobierno Transparente y Eficiente.

Convencidos de que, sin Procedimientos acordes a la realidad y a la normatividad vigente, es imposible tener o lograr un método de trabajo que facilite la sucesión cronológica de operaciones relacionadas entre sí, que tienen como propósito la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación para la obtención de un resultado concreto, sirviendo esto como pilar fundamental para el proyecto de modernización que se lleva a cabo en el Ayuntamiento.

Los Procedimientos, Formatos y Requisitos anexos, conforman la totalidad de las actividades de cada una de las áreas, mismas que fueron aprobadas por el Contralor Interno Municipal.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

II. OBJETIVO

Proporcionar una herramienta normativa de carácter interno que establezca las Políticas y los Procedimientos a los que habrán de sujetarse en el ejercicio de sus funciones los servidores públicos, adscritos a esta Contraloría Interna Municipal.

Incrementar la calidad y eficiencia con la que los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna Municipal realizan sus actividades buscando cumplir los objetivos de la dependencia y los institucionales.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México" III. IDENTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS.

ÁREA	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO
Subdirección de Auditoría	, Service respectively to a
Auditoría Financiera y Administrativa	CIM/AUD/DAFA/01
Revisión de conceptos específicos del Gasto de las unidades Administrativas Municipales	CIM/AUD/DAFA/02
Arqueo al fondo revolvente y gastos a comprobar asignado a las áreas Administrativas	CIM/AUD/DAFA/03
Testificación	CIM/AUD/DAFA/04
Seguimiento al Pliego de Observaciones resarcitorias emitidas por el OSFEM	CIM/AUD/DAFA/05
Arqueo a las formas valoradas asignadas al área administrativa	CIM/AUD/DAFA/06
Inventario al Almacén Municipal	CIM/AUD/DAFA/07
Auditoría de Obra Pública	CIM/AUD/DAO/08
Actualización de avances físicos y financieros de obra pública por contrato	CIM/AUD/DAO/09
Intervención en el acta de entrega-recepción de Obra Pública	CIM/AUD/DAO/10
Atención y seguimiento a reporte sobre obra pública presentados por Comités de Contraloría Social	CIM/AUD/DAO/11
Integración de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia	CIM/AUD/DAO/12
Actualización del padrón de servidores públicos obligados por modificación patrimonial anual	CIM/JUR/EUP/01
Registro y actualización del padrón de servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial inicial y/o de conclusión en el encargo.	CIM/JUR/EUP/02





e y soberano de Mexico
CIM/JUR/EUP/04
CIM/JUR/EUP/05
CIM/JUR/EUP/06
CIM/JUR/AI/07
CIM/JUR/AI/08
CIM/JUR/AI/09
CIM/JURAI/10
CIM/JUR/AI/11
CIM/JUR/AS/12
CIM/JUR/AS/13
CIM/UR/01
CIM/UAH/01
CIM/SCE/CEGyER/01
CIM/SCE/CEGyER /02
CIM/SCE/CEGyER/03
CIM/SCE/CEGyER/04
CIM/EA/01
CIM/EA/02





CIM/EA/03
CIM/EA/04
CIM/EA/05
CIM/EA/06
CIM/EA/07





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

IV. DESARROLLO Y DIAGRAMACIÓN

V. SUBDIRECCION DE AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL PROCESO	Ejecución de Auditorías Financieras y Administrativas	CLAVE CIM/AUD/DAFA/01
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de la le ejercicio del gasto.	gislación aplicable en el
ALCANCE .	Auditoría interna a las diferentes der del Ayuntamiento, la Oficina de la Interna Municipal, Tesorería M Generales; que integran al H. Ayunta y la evaluación de la adecuación y e control interno y del eficaz responsabilidades asignadas por las	Presidencia, Contraloría unicipal y Direcciones miento, abarca el examen efectividad del sistema de cumplimiento de las
BASE LEGAL	Ley Orgánica Municipal del Estado fracciones I, II, III, V, VI y XI. Reglamento Orgánico de la Adminis de Huixquilucan, Estado de México General de Contabilidad Gubername según aplicable).	stración Pública Municipal articulo 109 y 110 del Ley
	Código Financiero del Estado d (articulado y ejercicio según aplicabl Manual Único de Contabilidad C Dependencias y Entidades Públicas del Estado de México (articulado y e	e). Gubernamental para las del Gobierno y Municipios
	Manual para la Planeación, Prograr Egresos Municipal para el Ejerci ejercicio según aplicable). Ley de Fiscalización Superior del Es Normatividad aplicable al rubro a au	cio Fiscal (articulado y tado de México.





	·
	The Control of the Co
DEFINICIONES	Auditor. A la persona señalada en la orden de auditoría para su realización.
	Auditoría. Al proceso sistemático enfocado al examen objetivo, independiente y evaluatorio de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas; así como a los objetivos, planes programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de determinar si se realizan de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y en apego a la normatividad aplicable.
	Concepto que revisar. Rubro, programa, proceso, proyecto, área, operación o actividad sujeta a revisión.
ngo sa Tran pil olafio nuo nivelano samana lileta (n narmin ni juglaniu Mai sa	Confronta. Acto en el que se dan a conocer al área auditada los resultados preliminares de la auditoría para que exprese lo que a su derecho convenga.
	Dependencia. Dependencia. La Secretaría del Ayuntamiento, la Oficina de la Presidencia, Contraloría Interna Municipal, Tesorería Municipal, Direcciones Generales y Órganos Desconcentrados.
	PACA (Programa de Control y Auditoría). Documento donde se plasman las auditorías que se realizarán durante el ejercicio fiscal respectivo.
	POA (Programa Operativo Anual). Documento que contiene las acciones y/o metas a realizar en un ejercicio fiscal determinado.
	Unidad auditada. La unidad administrativa o área de la dependencia o entidad a la que se practica la auditoría.
REQUISITOS	Oficio de comisión, acta de inicio de auditoría, formatos de solicitud, cedulas analíticas, actas de cierre, cedulas de observación, informe de resultados.
RESULTADOS	Dar cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) y al Programa Anual de Control y Auditorías (PACA)





	CON	Notificación CIM/EA/07 y/o
OTROS PROCEDIMIENTO		En su caso el inicio de Investigación CIM/JUR/AI/07
POLÍTICAS		1 Se practicarán auditorías o revisiones a las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan; con base en el Programa Anual de Control y Auditoría previamente autorizado, y a solicitud del (la) Presidente Municipal y/o de los Titulares de las Dependencias y Entidades.
	y	2 La práctica de auditorías o revisiones deberá contener previo a la firma del oficio de notificación, la planeación específica y estratégica en términos de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y a las bases de auditoría que el Contralor Municipal emita para tal efecto.
		3 Toda auditoría o revisión iniciará con oficio de notificación (orden de inicio de auditoría o revisión), debidamente fundado y motivado y llevará la firma del Contralor Municipal, la rúbrica del Subcontralor y el Subdirector de Auditoría Financiera Administrativa y Obra Pública y del Jefe (a) de Departamento responsable de su ejecución.
		4 Los Servidores Públicos tendrán la obligación de informar a su jefe (a) inmediato(a) de cualquier impedimento personal que los obligue a actuar sin objetividad.
		5 El auditor deberá elaborar el Acta de Inicio de Auditoría a fin de formalizar el inicio de esta.
		6 Los procedimientos aplicados deberán proporcionar toda la evidencia necesaria para cumplir los objetivos de la auditoría o revisión programada.
		7 Cuando no se proporcione oportunamente la documentación solicitada por el área auditada, o en el caso de requerir información adicional se solicitará mediante requerimiento pudiendo otorgar un plazo no mayor a 3 días hábiles para su entrega, apercibiendo que en caso de incumplimiento se dará vista a la Unidad de la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal para los efectos legales y administrativos conducentes.





- 8.- Los papeles de trabajo de la auditoría o revisión (archivo permanente, expediente de auditoría o revisión), deberán formularse con claridad e integrarse con todos los documentos necesarios, debiendo contener lo siguiente:
- a) Datos referentes al análisis, comprobación, opinión y conclusiones sobre los hechos, transacciones o situaciones específicas examinadas.
- b) Incluir fecha, rúbrica e iniciales de los auditores designado en la elaboración de los papeles de trabajo, así como del Jefe (a) de Departamento que revisa los papeles de trabajo elaborados.
- c) Utilizar un lenguaje claro, legible, ordenado y preciso para que sea comprendido sin dificultad; de lo contrario, podrían perder su valor como evidencia.
- d) Contener las marcas y cruces de auditoría que permitan identificar el origen de las observaciones y cifras que integran los papeles de trabajo.
- e) Contener el procedimiento aplicado en relación con el programa específico y la planeación de la auditoría para la obtención de resultados y conclusiones.
- f) Contener la fuente de donde se obtuvieron los datos e información.
- 09.- La custodia de los papeles de trabajo es exclusiva de la Contraloría Municipal.
- 10.- La información contenida en los papeles de trabajo es de carácter confidencial. Su uso y consulta están prohibidos a toda persona ajena al equipo auditor, salvo requerimiento o mandato por escrito del Contralor Municipal.
- 11.- Las conclusiones presentadas deberán ser objetivas y las recomendaciones precisas y orientadas a la eliminación de las irregularidades y deficiencias determinadas.
- 12.- Al término de cada auditoría o revisión, se deberá elaborar el acta de cierre.





13	8 El resu	ılta	do d	eberá as	enta	rse en un inform	e de auditoría
						observaciones	
SC	portadas	do	cum	entalmen	te e	n los papeles de	trabajo.

- 14.- El Contralor Municipal, informará por oficio al Titular del área auditada los resultados y observaciones determinadas en la auditoría o revisión, estableciendo un plazo de veinte días hábiles para remitir la documentación que compruebe y justifique la solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas.
- 15.- Si el Titular de las Dependencias solicita por escrito prórroga, se otorgarán por única vez cinco días hábiles.
- 16.- Analizar la documentación e información presentada como propuesta de solventación por el área auditada o revisada y se elaboran las cédulas de seguimiento.
- 17.- Notificar al titular de la Dependencia o Entidad, mediante oficio los resultados del seguimiento a las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones determinadas.
- 18.- En caso de no solventar algunas de las observaciones determinadas, se elaborará el informe final que contenga la presunta responsabilidad administrativa y se deberá turnar el expediente original o copia certificada a través de Memorando, a la Unidad de la Autoridad Investigadora para el procedimiento administrativo correspondiente.

No.	PUESTO		ACTIVIDAD
1	Normal Distriction of the Control of	del de era	Consulta el Programa Anual de Control y Auditoría autorizado por el Contralor Interno Municipal para el ejercicio en curso e instruye el inicio de auditoría según programación
2	***************************************	del de era	Elabora, revisa, rubrica y turna Orden de Auditoría al Subdirector de Auditoría para autorización y rúbrica respectiva





3	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, firma y turna al Subcontralor para revisión y firma la Orden de Auditoría		
4	Subcontralor	Recibe, revisa, firma y turna al Contralor Interno para autorización y firma la Orden de Auditoría		
5	Contralor Interno	Recibe, revisa y firma la Orden de Auditoría y regresa al Subdirector de Auditoría para su trámite		
6	Subdirector de Auditoría	Recibe la Orden de Auditoría debidamente firmada y autorizada y regresa a la Jefa del Departamento de		
7	Jefa del Recibe y asigna la Orden de Auditoría Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa			
8	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe y turna Orden de Auditoría en la cual se hace la solicitud de nombrar a un enlace y dos testigos, obtiene acuse de recibo e inicia la integración del expediente y elabora Acta de Inicio de Auditoría		
9	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora Guía y Cronograma de la Auditoría autorizada		
10	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa y turna para autorización Guía y Cronograma de Actividades a realizar para su autorización		
11	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa y turna para autorización Guía y Cronograma de Actividades a realizar para su autorización		
12	Subcontralor	Recibe, revisa y turna para autorización Guía y Cronograma de Actividades a realizar para su autorización		
13	Contralor Interno	Recibe, revisa y autoriza Guía y Cronograma de Actividades de auditoría y regresa para su trámite		
14	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, autoriza y regresa para su concentración Guía y Cronograma de la auditoría autorizado		





		Tario de la Erección del Estado Elbre y Soberano de Mexico
15	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa y turna la información al auditor(es) comisionado(s), para su concentración Guía y Cronograma de la auditoría autorizado
16	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe para concentración y archivo Guía y Cronograma de la auditoría autorizado
17	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora y entrega para revisión solicitud de documentación y/o información requerida para el inicio de la auditoría
	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa y turna para firma solicitud de información requerida para el inicio de la Auditoría
19	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, firma y regresa para su trámite solicitud de información requerida para el inicio de la Auditoría
20	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y regresa para su trámite solicitud de información requerida para el inicio de la Auditoría
21	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe y remite solicitud de información requerida para el inicio de la Auditoría
22	Enlace de auditoría	Recibe formato de Solicitud de documentación y/o información, recaba la información solicitada y remite por escrito y de manera detallada la información a proporcionar y la forma en la que es presentada
23	Subdirector de Auditoría	Recibe la información solicitada, revisa y acusa de recibo y turna a la Jefa del Departamento de Auditoría para su análisis
24	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa y turna la información al auditor(es) comisionado(s) la información requerida para el inicio de Auditoría





25	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe y analiza información presentada, para el inicio de Auditoría
26	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora y remite cédulas de observaciones resultado del análisis de información presentada por el área fiscalizada
27	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa y turna Cédulas de observaciones resultado del análisis de información presentada por el área fiscalizada
28	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, firma y turna Cédulas de observaciones resultado del análisis de información presentada por el área fiscalizada
29	Subcontralor	Recibe, revisa, firma y turna Cédulas de observaciones resultado del análisis de información presentada por el área fiscalizada
30	Contralor Interno	Recibe, revisa, firma y regresa Cédulas de observaciones resultado del análisis de información presentada por el área fiscalizada
31	Subdirector de Auditoría	Recibe y turna Cedulas de Observaciones resultado del análisis a la información presentada por el área auditada
32	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y solicita ajustes a Cédulas de Observaciones resultado del análisis a la información presentada por el área auditada
33	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe y realiza ajustes a Cédulas de Observaciones resultado del análisis a la información presentada por el área auditada
34	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Coordina y asigna fecha de reunión de confronta con el área fiscalizada
35	Subdirector de Auditoría	Autoriza la fecha y hora de la reunión de confronta





36	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Solicita elaborar memorándum de cita al área auditada para llevar a cabo confronta
37	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora memorándum para la reunión de confronta
38	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa, rubrica y turna al Subdirector de Auditoría para revisión y firma correspondiente
39	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, firma y regresa a la Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa
40	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y regresa memorándum firmado al auditor(es) comisionado(s)
41	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe memorándum firmado y turna al área auditada
42	Enlace de auditoría	Recibe memorándum y se presenta en fecha y hora indicados a la reunión de confronta
43	Auditor(es) comisionado(s)	En fecha y hora indicados atiende la confronta haciendo los comentarios correspondientes y estableciendo fechas de solventación de las observaciones preliminares
44	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	En fecha y hora indicados atiende la confronta haciendo los comentarios correspondientes y estableciendo fechas de solventación de las observaciones preliminares
45	Subdirector de Auditoría	En fecha y hora indicados atiende la confronta haciendo los comentarios correspondientes y estableciendo fechas de solvatación de las observaciones preliminares
46	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora y turna Acta de Confronta para reunión de notificación de resultados preliminares





47	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa y turna acta para notificación de resultado preliminar (confronta)	
48	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa y autoriza acta para notificación de resultado preliminar (confronta)	
49	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	involucrados, donde se establecen las observaciones	
50	Enlace de auditoría	Recibe y recaba la información para solventar las observaciones preliminares y remite al Subdirector de Auditoría	
51	Subdirector de Auditoría	Recibe la información para solventar las observaciones preliminares y turna a la Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	
52	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe la información para solventar las observaciones preliminares y turna al auditor(es) comisionado(s)	
53	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe la información para solventar las observaciones preliminares, se analiza la información ¿Solventa? Si, pasa al punto 54 No, para al punto 55	
54	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora oficio mediante el cual se envía Informe de Auditoría y Cédulas de Observaciones finales con carácter de solventadas (atendidas durante la confronta) al área auditada y pasa al punto 67	
55	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora oficio mediante el cual se envía Informe de Auditoría y Cédulas de Observaciones finales con carácter de NO solventadas	





		The de to Erection der Estado Elsie y Sosierano de Mexico
56	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa, rubrica y turna oficio con el que se envía Informe y Cedulas de Observaciones finales con carácter de NO solventadas al Subdirector de Auditoría
57	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, firma y turna oficio con el que se envía Informe y Cédulas de Observaciones finales con carácter de NO solventadas al Subcontralor
58	Subcontralor	Recibe, revisa, firma y turna oficio con el que se envía Informe y Cédulas de Observaciones finales con carácter de NO solventadas al Contralor Interno
59	Contralor Interno	Recibe, revisa, firma y regresa oficio con el que se envía Informe y Cedulas de Observaciones finales con carácter de NO solventadas al Subdirector de Auditoría
60	Subdirector de Auditoría	Recibe y regresa oficio con el que se envía Informe y Cédulas de Observaciones finales con carácter de NO solventadas firmado a la Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa
61	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y turna oficio con el que se envía Informe y Cédulas de Observaciones finales con carácter de NO solventadas firmado al auditor(es) comisionado(s)
62	Contralor Interno	Recibe, registra y turna información para solventar observaciones finales al Subdirector de auditoría
63	Subdirector de Auditoría	Recibe, registra y turna información para solventar observaciones finales a la Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa
64	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, registra y turna información para solventar observaciones finales al auditor(es) comisionado(s)
65	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe y analiza información para solventar observaciones finales ¿solventa?





	is the first property of the state of the st	Si, pasa al punto 67 No, pasa al punto 68	
66	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora Oficio de liberación de observaciones y envía al área auditada y pasa al punto 73	
67	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera	Recibe, revisa, rubrica y turna Oficio de liberación de observaciones	
	y Administrativa	erioS at minotial edition of the Coine	
68	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, rubrica y turna Oficio de liberación de observaciones	
69	Subcontralor	Recibe, revisa, rubrica y turna Oficio de liberación de observaciones	
70	Contralor Interno	Recibe, revisa y firma oficio de liberación de observaciones y regresa	
71	Subdirector de Auditoría	Recibe y regresa Oficio de liberación autorizado para su trámite	
72	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y turna Oficio de liberación autorizado para conocimiento y archivo (FIN actividad concluida). En caso contrario se pasa al punto siguiente (73)	
73	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe e integra en expediente de Auditoría	
74	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora Informe de Conclusiones dirigido al Subdirector Jurídico para seguimiento y turna a la Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	
75	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	tamento de Subdirector de auditoría para revisión y rúbric ría Financiera respectiva	
76	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, firma y turna Informe de Conclusiones al Subcontralor para revisión y rúbrica respectiva	
77	Subcontralor	Recibe, revisa, firma y regresa Informe de Conclusiones al Subdirector de Auditoría	



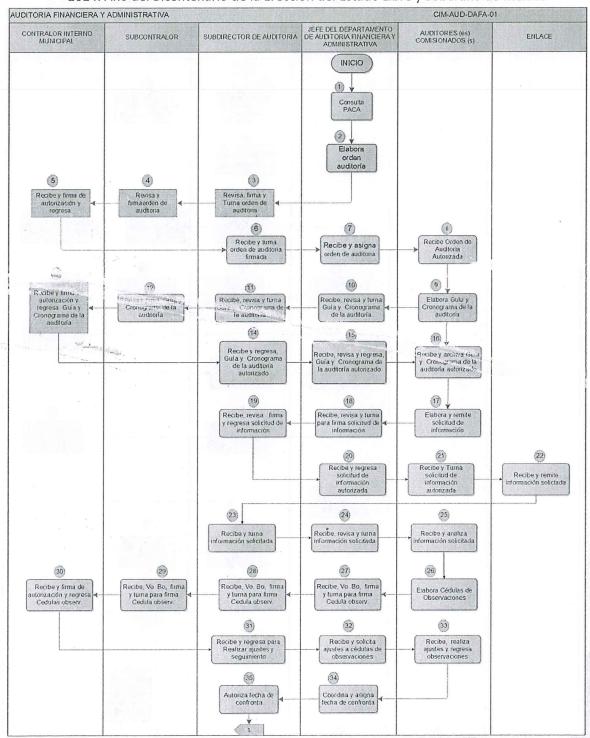


78	Subdirector de Auditoría	Recibe Informe de Conclusione Jefa del Departamento de Administrativa	
79	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe Informe de Conclusion auditor(es) comisionado(s)	es firmado y regresa al
80	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe Informe de Conclusion Subdirector de Jurídico	nes firmado y turna al
81	Auditor(es) comisionado(s)	Archiva en expediente integrado jurídica	/ Procedimiento del área
		Fin del procedimiento	
Lic. Marcela Guillén Hernández Jefa de Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa		P. Arq. Reyes Tepozán Rojas Subdirector de Auditoría Financiera, Administrativa y Obra pública	AUTORIZÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal





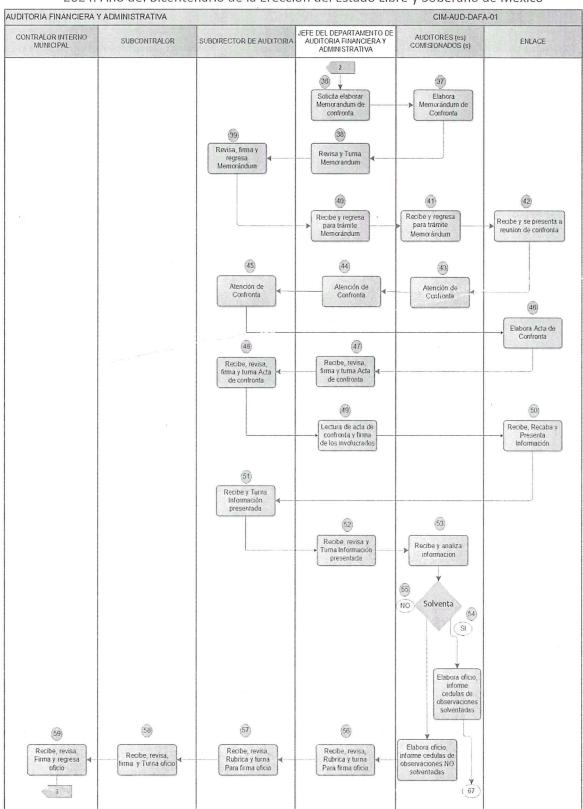
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



HINGS STATE

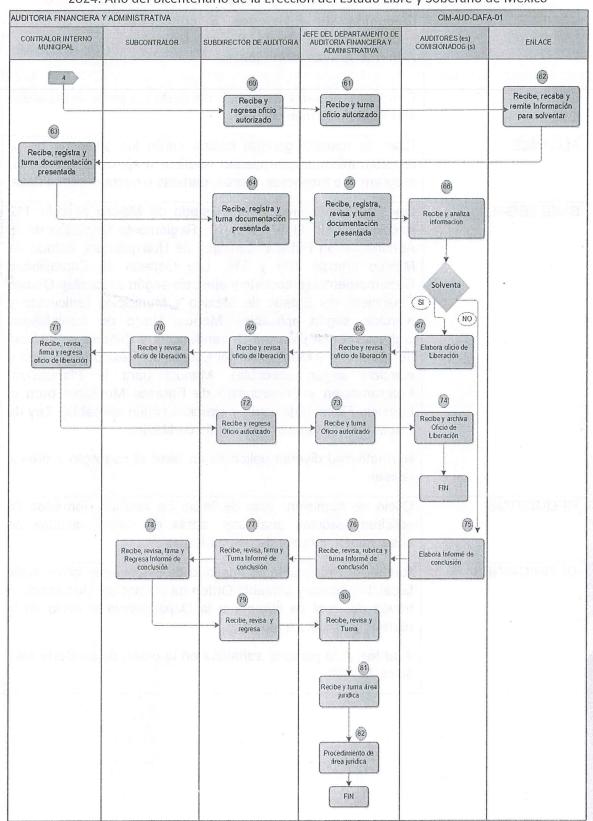
















NOMBRE DEL	Ejecución de revisiones a conceptos	CLAVE
PROCESO	específicos del Gasto de las Unidades Administrativas Municipales	CIM/AUD/DAF A/02
OBJETIVO	Corroborar el correcto ejercicio del gasto por padministrativas municipales.	parte de las áreas
ALCANCE	Citar de manera general cuáles serán los revisión, mismos que pueden referirse a ejel programas o proyectos, rubros, partidas o cue	rcicios, períodos,
BASE LEGAL	Ley Orgánica Municipal del Estado de Méx fracciones I, II, III, V, VI y XI. Reglamento Administración Pública Municipal de Huixquil México articulo 109 y 110. Ley General Gubernamental (articulado y ejercicio según a Financiero del Estado de México y Municip ejercicio según aplicable). Manual Único Gubernamental para las Dependencias y Endel Gobierno y Municipios del Estado de México ejercicio según aplicable). Manual para Programación y Presupuesto de Egresos Mejercicio Fiscal (articulado y ejercicio según a Fiscalización Superior del Estado de México. Normatividad diversa aplicable en base al corevisar.	Orgánico de la ucan, Estado de de Contabilidad plicable). Código plicable de Contabilidad plicades Públicas prico (articulado y la Planeación, funicipal para el aplicable). Ley de
REQUISITOS	Oficio de comisión, acta de inicio de revisi solicitud, cedulas analíticas, actas de cie observación, informe de resultados.	
DEFINICIONES	Revisión. Procedimiento finalidad de examin fiscal, financiera y contable Orden de la revisitravés del cual se informa a la Dependencia revisión y el rubro a auditar.	ón. Documento a
	Auditor. A la persona señalada en la orden o su realización.	de auditoría para





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Guía. Documento en el que se establecen Los procedimientos propuestos en la guía que serán aplicados, actividades a realizar y la función y el tiempo de la planificación.

Cronograma. Documento en el que se calendariza las actividades a realizar durante el periodo de la revisión.

Concepto para revisar. Rubro, programa, proceso, proyecto, área, operación o actividad sujeta a revisión.

Confronta. Acto en el que se dan a conocer al área auditada los resultados preliminares de la auditoría para que exprese lo que a su derecho convenga.

Dependencia. La Secretaría del Ayuntamiento, la Oficina de la Presidencia, Contraloría Interna Municipal, Tesorería Municipal, Direcciones Generales y Órganos Desconcentrados.

Gasto. Cantidad de dinero que gasta el gobierno municipal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

PACA (Programa de Control y Auditoría). Documento donde se plasman las auditorías que se realizarán durante el ejercicio fiscal respectivo.

POA (Programa Operativo Anual). Documento que contiene las acciones y/o metas a realizar en un ejercicio fiscal determinado.

Revisión. Al proceso sistemático enfocado al examen objetivo, independiente y evaluatorio de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas; así como a los objetivos, planes programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de determinar si se realizan de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y en apego a la normatividad aplicable.

Unidad revisada. La unidad administrativa o área de la dependencia o entidad a la que se practica la auditoría.

REQUISITOS

Oficio de Comisión, Papeles de Trabajo, Cédulas de Observaciones, Informe y Oficio de Resultado





	Lentenario de la Erección del Estado Libre y Soberario de Mexico
RESULTADOS	Vigilar que no se afecte la Hacienda Municipal y en caso contrario delimitar la responsabilidad y turnar a la Autoridad Investigadora para el inicio del procedimiento administrativo correspondiente.
INTERACCIÓN CON	Notificación CIM/EA/07 y/o
OTROS PROCEDIMIENTOS	En su caso el inicio de Investigación CIM/JUR/AI/07
POLÍTICAS	1 Se practicarán revisiones a las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan; con base en el Programa Anual de Trabajo previamente autorizado, y a solicitud del (la) Presidente Municipal y/o de los Titulares de las Dependencias y Entidades.
	2 La práctica de revisiones deberá contener previo a la firma del oficio de notificación, la planeación específica y estratégica en términos de las Normas y a las bases de auditoría que el Contralor Municipal emita para tal efecto.
	3 Toda revisión iniciará con oficio de notificación (orden de inicio de revisión), debidamente fundado y motivado y llevará la firma del Contralor Municipal, la rúbrica del Subcontralor y el Subdirector de Auditoría Financiera Administrativa y Obra Pública y del Jefe (a) de Departamento responsable de su ejecución.
	4 Los Servidores Públicos tendrán la obligación de informar a su jefe (a) inmediato(a) de cualquier impedimento personal que los obligue a actuar sin objetividad.
	5 El auditor deberá elaborar el Acta de Inicio de Auditoría a fin de formalizar el inicio de esta.
	6 Los procedimientos aplicados deberán proporcionar toda la evidencia necesaria para cumplir los objetivos de la revisión programada.
	7 Cuando no se proporcione oportunamente la documentación solicitada por el área revisada, o en el caso de requerir información adicional se solicitará mediante requerimiento pudiendo otorgar un plazo no mayor a 3 días hábiles para su entrega, apercibiendo que en caso de incumplimiento se dará vista a la Unidad de la Autoridad Investigadora de la Contraloría





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Municipal para los efectos legales y administrativos conducentes.

- 8.- Los papeles de trabajo de la revisión (archivo permanente, expediente de revisión), deberán formularse con claridad e integrarse con todos los documentos necesarios, debiendo contener lo siguiente:
- a) Datos referentes al análisis, comprobación, opinión y conclusiones sobre los hechos, transacciones o situaciones específicas examinadas.
- b) Incluir fecha, rúbrica e iniciales de los auditores designado en la elaboración de los papeles de trabajo, así como del Jefe
 (a) de Departamento que revisa los papeles de trabajo elaborados.
- c) Utilizar un lenguaje claro, legible, ordenado y preciso para que sea comprendido sin dificultad; de lo contrario, podrían perder su valor como evidencia.
- d) Contener las marcas y cruces de revisión que permitan identificar el origen de las observaciones y cifras que integran los papeles de trabajo.
- e) Contener el procedimiento aplicado en relación con el programa específico y la planeación de la revisión para la obtención de resultados y conclusiones. f) Contener la fuente de donde se obtuvieron los datos e información.
- 9.-La custodia de los papeles de trabajo es exclusiva de la Contraloría Municipal.
- 10.- La información contenida en los papeles de trabajo es de carácter confidencial. Su uso y consulta están prohibidos a toda persona ajena al equipo auditor, salvo requerimiento o mandato por escrito del Contralor Municipal.
- 11.- Las conclusiones presentadas deberán ser objetivas y las recomendaciones precisas y orientadas a la eliminación de las irregularidades y deficiencias determinadas.
- 12.- Al término de cada revisión, se deberá elaborar el acta de cierre.





13	El resulta	ido d	eberá asentarse	en un informe	de revisión y
en	cédulas	de	observaciones	debidamente	soportadas
doc	umentalme	ente	en los papeles d	e trabajo.	

- 14.- El Contralor Municipal, informará por oficio al Titular del área auditada los resultados y observaciones determinadas en la revisión, estableciendo un plazo de veinte días hábiles para remitir la documentación que compruebe y justifique la solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas.
- 15.- Si el Titular de la Dependencia o Entidad solicita por escrito prórroga, se otorgarán por única vez cinco días hábiles.
- 16.- Analizar la documentación e información presentada como propuesta de solventación por el área revisada y se elaboran las cédulas de seguimiento.
- 17.- Notificar al titular de la Dependencia o Entidad, mediante oficio los resultados del seguimiento a las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones determinadas.
- 18.- En caso de no solventar algunas de las observaciones determinadas, se elaborará el informe final que contenga la presunta responsabilidad administrativa y se deberá turnar el expediente original o copia certificada a través de Memorando, a la Unidad de la Autoridad Investigadora para el procedimiento administrativo correspondiente.

No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Consulta el Programa Anual de Control y Auditoría autorizado por el Contralor Interno Municipal para el ejercicio en curso e instruye el inicio de la revisión según programación
2	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Elabora, revisa, rubrica y turna Orden de la revisión a iniciar al Subdirector de Auditoría para autorización y rúbrica respectiva.





3	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, firma y turna al Subcontralor para revisión y firma la Orden de la revisión a iniciar
4	Subcontralor	Recibe, revisa, firma y turna al Contralor Interno para autorización y firma la Orden de revisión
5	Contralor Interno	Recibe, revisa y firma la Orden de revisión y regresa al Subdirector de Auditoría para su trámite
6	Subdirector de Auditoría	Recibe la Orden de revisión debidamente firmada y autorizada y regresa a la Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa
7	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y asigna la Orden de revisión al auditor(es) comisionado(s) para que inicie con el proceso
8	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe y turna Orden de revisión en la cual se hace la solicitud de nombrar a un enlace y dos testigos, obtiene acuse de recibo e inicia la integración del expediente y elabora Acta de Inicio de Auditoría
9	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora Guía y Cronograma de revisión autorizada
10	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa y turna para autorización Guía y Cronograma de Actividades a realizar para su autorización
11	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa y turna para autorización Guía y Cronograma de Actividades a realizar para su autorización
12	Subcontralor	Recibe, revisa y turna para autorización Guía y Cronograma de Actividades a realizar para su autorización
13	Contralor Interno	Recibe, revisa y autoriza Guía y Cronograma de Actividades de revisión y regresa para su trámite
14	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, autoriza y regresa para su concentración Guía y Cronograma de revisión autorizada





		de la Erección del Estado Elbre y Soberano de Mexico
15	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa y turna la información al auditor(es) comisionado(s), para su concentración Guía y Cronograma de revisión autorizada
16	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe para concentración y archivo Guía y Cronograma de revisión autorizada
17	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora y entrega para revisión solicitud de documentación y/o información requerida para el inicio de la revisión
18	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa y turna para firma solicitud de información requerida para el inicio de la revisión
19	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, firma y regresa para su trámite solicitud de información requerida para el inicio de la revisión
20	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y regresa para su trámite solicitud de información requerida para el inicio de la revisión
21	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe y remite solicitud de información requerida para el inicio de la revisión
22	Enlace de auditoría	Recibe formato de Solicitud de documentación y/o información, recaba la información solicitada y remite por escrito y de manera detallada la información a proporcionar y la forma en la que es presentada
23	Subdirector de Auditoría	Recibe la información solicitada, revisa y acusa de recibo y turna a la Jefa del Departamento de Auditoría para su análisis
24	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa y turna la información al auditor(es) comisionado(s) la información requerida para el inicio de la revisión
25	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe y analiza información presentada, para el inicio de la revisión





26	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora y remite cédulas de observaciones resultado del análisis de información presentada por el área fiscalizada
27	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa y turna Cédulas de observaciones resultado del análisis de información presentada por el área fiscalizada
28	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, firma y turna Cédulas de observaciones resultado del análisis de información presentada por el área fiscalizada
29	Subcontralor	Recibe, revisa, firma y turna Cédulas de observaciones resultado del análisis de información presentada por el área fiscalizada
30	Contralor Interno	Recibe, revisa, firma y regresa Cédulas de observaciones resultado del análisis de información presentada por el área fiscalizada
31	Subdirector de Auditoría	Recibe y turna Cedulas de Observaciones resultado del análisis a la información presentada por el área revisada
32	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y solicita ajustes a Cédulas de Observaciones resultado del análisis a la información presentada por el área revisada
33	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe y realiza ajustes a Cédulas de Observaciones resultado del análisis a la información presentada por el área revisada
34	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Coordina y asigna fecha de reunión de confronta con el área revisada
35	Subdirector de Auditoría	Autoriza la fecha y hora de la reunión de confronta
36	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Solicita elaborar memorándum de cita al área revisada para llevar a cabo confronta





37	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora memorándum para la reunión de confronta
38	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa, rubrica y turna al Subdirector de Auditoría para revisión y firma correspondiente
39	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, firma y regresa a la Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa
40	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y regresa memorándum firmado al auditor(es) comisionado(s)
41	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe memorándum firmado y turna al área revisada
42	Enlace de auditoría	Recibe memorándum y se presenta en fecha y hora indicados a la reunión de confronta
43	Auditor(es) comisionado(s)	En fecha y hora indicados atiende la confronta haciendo los comentarios correspondientes y estableciendo fechas de solventación de las observaciones preliminares
44	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	En fecha y hora indicados atiende la confronta haciendo los comentarios correspondientes y estableciendo fechas de solventación de las observaciones preliminares
45	Subdirector de Auditoría	En fecha y hora indicados atiende la confronta haciendo los comentarios correspondientes y estableciendo fechas de solventación de las observaciones preliminares
46	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora y turna Acta de Confronta para reunión de notificación de resultados preliminares
47	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa y turna acta para notificación de resultado preliminar (confronta)
48	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa y autoriza acta para notificación de resultado preliminar (confronta)





49	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Lectura de Acta de Confronta y firma de todos los involucrados, donde se establecen las observaciones preliminares de la revisión y las fechas de solventación	
50	Enlace de auditoría	Recibe y recaba la información para solventar las observaciones preliminares y remite al Subdirector de Auditoría	
51	Subdirector de Auditoría	Recibe la información para solventar las observaciones preliminares y turna a la Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	
52	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe la información para solventar las observaciones preliminares y turna al auditor(es) comisionado(s)	
53	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe la información para solventar las observaciones preliminares, se analiza la información ¿Solventa? Si, pasa al punto 54 No, para al punto 55	
54	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora oficio mediante el cual se envía Informe de la revisión y Cédulas de Observaciones finales con carácter de NO solventadas	
55	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa, rubrica y turna oficio con el que se envía Informe y Cedulas de Observaciones finales con carácter de NO solventadas al Subdirector de Auditoría	
56	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, firma y turna oficio con el que se envía Informe y Cedulas de Observaciones finales con carácter de NO solventadas al Subcontralor	
57	Subcontralor	Recibe, revisa, firma y turna oficio con el que se envía Informe y Cedulas de Observaciones finales con carácter de NO solventadas al Contralor Interno	
58	Contralor Interno	Recibe, revisa, firma y regresa oficio con el que se envía Informe y Cedulas de Observaciones finales con carácter de NO solventadas al Subdirector de Auditoría	
59	Subdirector de Auditoría	Recibe y regresa oficio con el que se envía Informe y Cedulas de Observaciones finales con carácter de NO solventadas firmado a la Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	





60	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y turna oficio con el que se envía Informe y Cedulas de Observaciones finales con carácter de NO solventadas firmado al auditor(es) comisionado(s)		
61	Contralor Interno	Recibe, registra y turna información para solventar observaciones finales al Subdirector de auditoría		
62	Subdirector de Auditoría	Recibe, registra y turna información para solventar observaciones finales a la Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa		
63	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, registra y turna información para solventar observaciones finales al auditor(es) comisionado(s)		
64	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe y analiza información para solventar observaciones finales		
		¿solventa?		
		Si, pasa al punto 67		
		No, pasa al punto 68		
65	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora Oficio de liberación de observaciones y envía al área auditada y pasa al punto 75		
66	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, revisa, rubrica y turna Oficio de liberación de observaciones		
67	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, rubrica y turna Oficio de liberación de observaciones		
68	Subcontralor	Recibe, revisa, rubrica y turna Oficio de liberación de observaciones		
69	Contralor Interno	Recibe, revisa y firma oficio de liberación de observaciones y regresa		
70	Subdirector de Auditoría	Recibe y regresa Oficio de liberación autorizado para su trámite		
71	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe e integra en expediente de la revisión oficio de liberación (FIN Solventa y conclusión del procedimiento)		

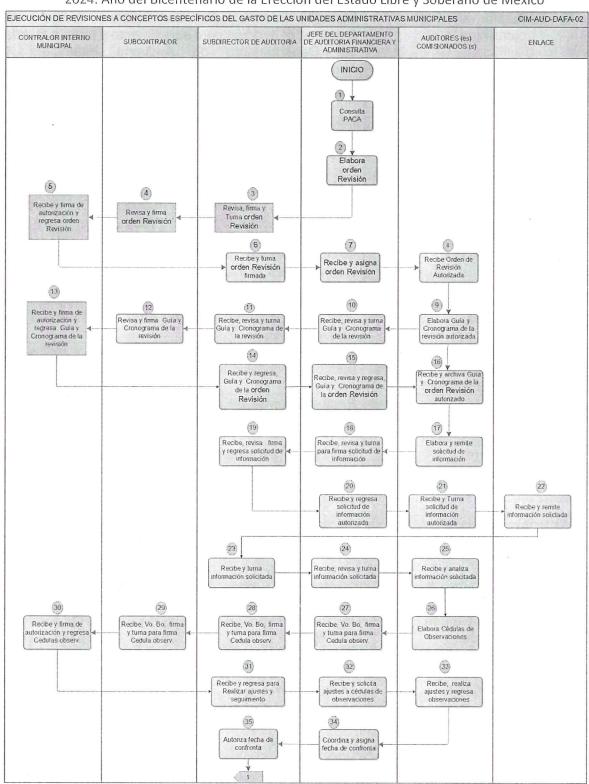




72	Auditor(es) comisionado(s)		Elabora Informe de Subdirector Jurídico pa del Departamento Administrativa	ara seguimiento y turna a la Jefa de Auditoría Financiera y
73	Auditor(es) comisionado(s)			e Conclusiones dirigido al ara seguimiento y turna a la Jefa de Auditoría Financiera y
74	Jefa del Departame de Auditoría Financ y Administrativa			orica y turna Informe de rector de auditoría para revisión
75	Subdirector Auditoría	de	Recibe, revisa, firma y	turna Informe de Conclusiones visión y rúbrica respectiva
76	Subcontralor		Recibe, revisa, firm Conclusiones al Subdir	
77	Subdirector de Auditoría			iclusiones firmado y regresa a la to de Auditoría Financiera y
78	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa		Recibe Informe de Cor auditor(es) comisionad	nclusiones firmado y regresa al o(s)
79	Jefa del Departam de Auditoría Finand y Administrativa			onclusiones firmado y turna al o de la Contraloría Interna
80	Auditor(es) comisionado(s)		Archiva en expediente área jurídica	integrado / Procedimiento del
			Fin del procedimiento	
Hernández Jefa de Departamento Sul		Arq. Reves Tepozán Rojas odirector de Auditoría nciera, Administrativa y Obra pública	AUTORIZÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Intelno Municipal	

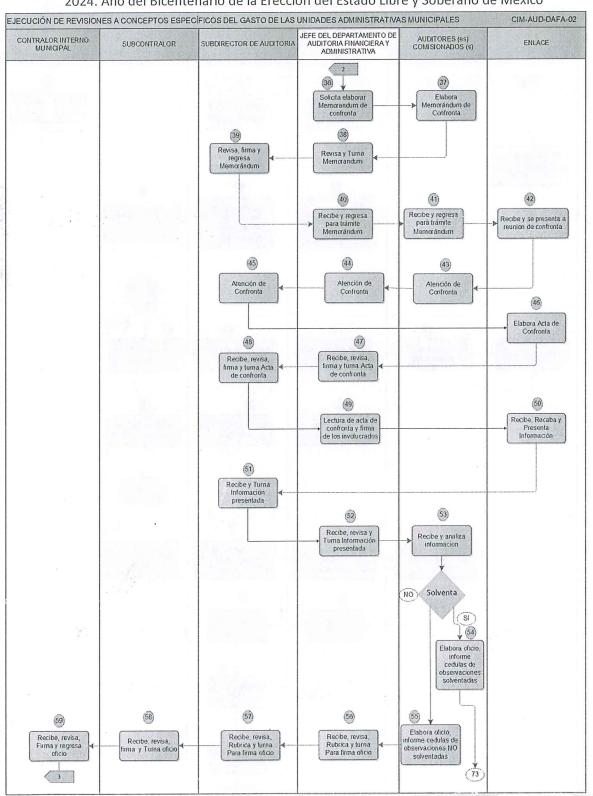






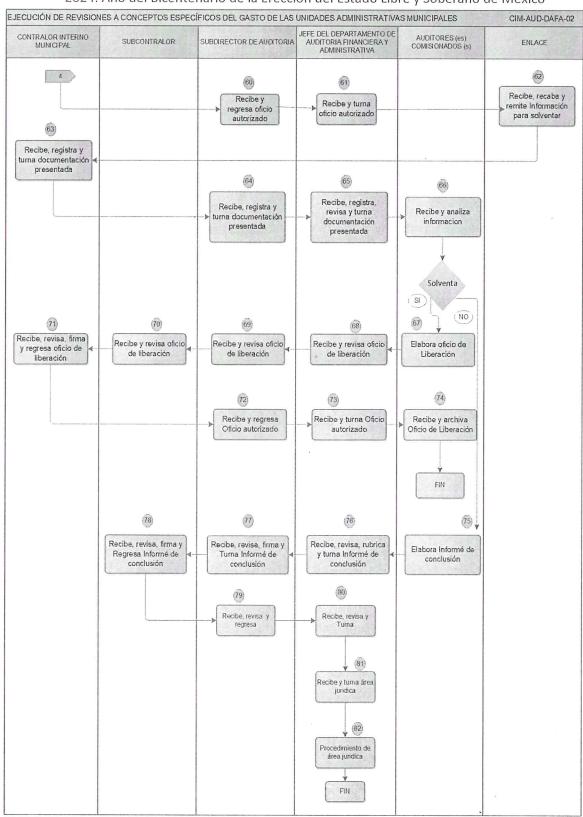
















"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México" DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

NOMBRE DEL	Arqueo al Fondo fijo y/o Gastos a	CLAVE
PROCESO	Comprobar, asignados al Área Administrativa.	CIM/AUD/D AFA/03
OBJETIVO	Comprobar que el fondo fijo y/o gastos a con resguardo y tenga un control adecuado con es la normatividad aplicable, y se utilice para gastos menores generados por las diferentes Ayuntamiento.	stricto apego a solventar los
ALCANCE	El presente procedimiento aplica para el pa menores y de carácter urgente, que principalmente a los capítulos de gasto 2000. Suministros, y 3000 Servicios Generales, de por Objeto del Gasto.	correspondan - Materiales y
BASE LEGAL		del Estado de do y ejercicio el Estado de do y ejercicio Contabilidad y Entidades do de México ercicio según de México No. es de Control e Fiscalizables es 11 al 22. ción Pública articulo 109 y
DEFINICIONES	Arqueo: Es el recuento o verificación de las e efectivo y de los documentos que forman par comprobar de forma mensual.	
	Fondo Fijo: Es la suma de dinero que se Unidad, al encargo de una persona de ma	





m. er		superior, para efectuar ciertos gastos. El encargado de su manejo rinde cuentas periódicamente y se le hacen nuevas entregas de dinero para reponer el importe de los pagos efectuados.		
u		Gastos a Comprobar: Es el Importe que es solicitado con una periodicidad de revolvencia, se ajustan a necesidades especiales de ciertas áreas encargadas de representar o apoyar administrativamente.		
REQ	UISITOS	Oficio de comisión para revisar el Fondo Fijo del área que se trate, formato de arqueo y Oficio del resultado de la revisión.		
RESU	ULTADOS	Vigilar que el ejercicio del fondo fijo o revolvente se apegue a los lineamientos autorizados.		
OTRO	RACCIÓN CON OS CEDIMIENTOS	Notificación CIM/EA/078 y/o En su caso el inicio de investigación CIM/JUR/AI07		
6		Comprobar con la documentación suficiente, pertinente y competente en los tiempos establecidos (mensual), el ejercicio del recurso asignado, sin rebasar el importe autorizado y el límite requerido de cada factura o comprobante fiscal y administrativo.		
No.	PUESTO	ACTIVIDAD		
1	Jefe del Departamer de Auditoría Financie y Administrativa			
2	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio de comisión, revisa, rubrica y regresa al jefe del departamento para su trámite.		
3	Subcontralor	Recibe oficio de comisión, revisa, rubrica y turna a Contralor para firma y autorización respectiva.		
3	Subcontralor Contralor Interno			





107 - 1 Bri	a informe sin propositive. But frequer factority	del aqueo, al área respectiva, obteniendo acuse de recibo.		
6	Auditor	Se presenta con el responsable del control y manejo del fondo y solicita los documentos comprobatorios y el efectivo disponible, revisados para cumplir los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables y Municipales del Estado de México; sobre el correcto ejercicio del gasto a través del fondo fijo y/o revolvente emitidos por la Tesorería y conforme a la normatividad aplicable en comprobantes fiscales.		
7	Auditor	Requisita el formato "Arqueo al fondo fijo y/o gastos a comprobar", realiza el arqueo y solicita al responsable del fondo fijo y/o revolvente, solicita firma del arqueo		
8	Jefe del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Elabora oficio en el que informa del resultado del arqueo. Solicitando la solventación de las observaciones detectadas y turna para revisión y firma.		
9	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio de informe de resultados, revisa y turna para revisión y rubrica, regresa para trámite.		
10	Subcontralor	Recibe oficio de informe de resultados, revisa y turna al Contralor para su revisión y firma de autorizado.		
11	Contralor Interno	Recibe oficio de informe de resultados, revisa y firma autorizando y regresa para trámite.		
12	Jefe del Departamento de Auditoría Financiera	Recibe y entrega al auditor comisionado para que realice el trámite del oficio.		
13	Auditor	Entrega oficio del informe del resultado del arqueo a la dependencia a la que le fue realizado el arqueo, recabando el acuse de recibo correspondiente.		
14	Área administrativa	Realiza la solventación de las observaciones en tiempo y forma, mediante el envío de la documentación soporte a través de ofició dirigido al Contralor Interno Municipal.		
15	Contralor Interno	Recibe, revisa y turna la información presentada por el área, para solventar al Subcontralor para su atención.		

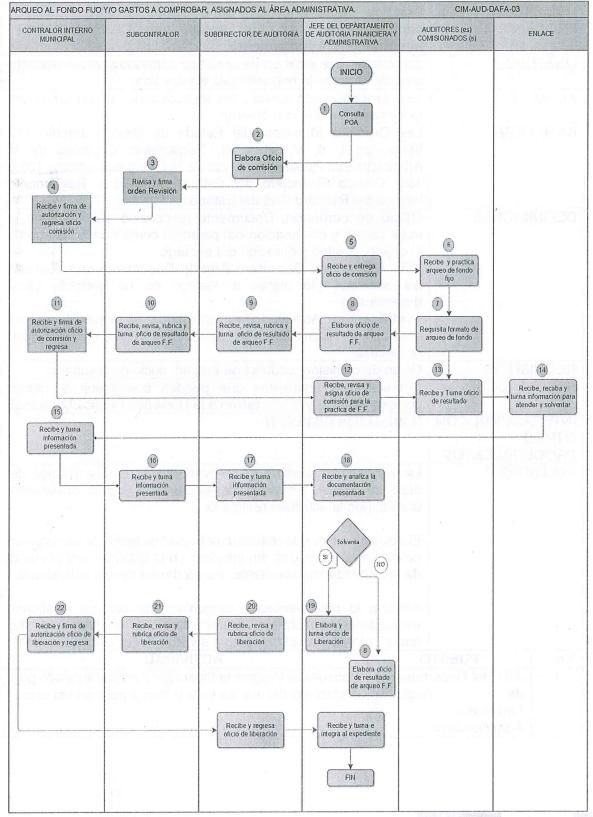




16	Subcontralor	Recibe, revisa y turna la información presentada por e área, para solventar al Subdirector de Auditoría para su atención.
17	Subdirector de Auditoría	Recibe y turna al Departamento para su atención.
18	Jefe del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y analiza la documentación enviada para determinar si se solventan las observaciones. Si se solventa (pasa al 19) No se solventa (pasa al 8)
19	Jefe del Departamento de Auditoría	Elabora oficio de liberación de observaciones a la dependencia a la que le fue realizado el arqueo y turna para revisión y firma.
20	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa y rubrica el oficio de liberación a Subcontralor, para revisión, firma y turna al Contralo Interno para revisión y firma de autorizado.
21	Subcontralor	Recibe, revisa y rubrica el oficio de liberación a Subcontralor, para revisión, firma y turna al Contralo Interno para revisión y firma de autorizado
22	Contralor Interno Municipal	Recibe, revisa y firma de autorizado el oficio de liberación y regresa al Departamento para trámite.
23	Subdirector de Auditoría	Recibe y regresa oficio de liberación al área.
24	Jefe del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y turna e Integra en el expediente del arqueo y archiva.
		Fin del procedimiento.
ELABORÓ Lic. Marcela Guillen Hernández Jefe del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa		P. Arq. Reyes Tepozán Rojas Subdirector de Auditoría REVISÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal











NOME	BRE DEL	Dráctic	a de testificación de acciones CLAVE			
The second contraction of		00 100 100 100 100 100 100 100 100 100	The state of the s			
I I		1	•			
ODIE	TIVO		n al H. Ayuntamiento			
			orar la realización de acciones administrativas en estricto			
			niento de la normatividad establecida.			
ALCA	NCE		ocedimiento aplica a las testificaciones a realizar en las			
			encias que lo requieran.			
BASE	LEGAL		gánica Municipal del Estado de México artículo 112			
			es I, II, V, VI y XI. Reglamento Orgánico de la			
			tración Pública Municipal de Huixquilucan articulo 105 y			
			ódigo Financiero del Estado de México. Reglamento			
			del Registro Civil del Estado de México.			
DEFIN	IICIONES		de comisión. Documento responsivo que contiene la			
		autoriza	ción y designación del personal comisionado, así como			
		el objeto	o, destino y duración del encargo.			
		POA (P	rograma Operativo Anual). Documento que contiene			
		las acc	ciones y/o metas a realizar en un ejercicio fiscal			
		determin	nado.			
		Testific	ación. Actividad para corroborar el desarrollo de las			
		actividad	des administrativas conforme a la normatividad			
		respecti	espectiva.			
REQU	ISITOS	Oficio de	cio de comisión, cédulas de trabajo, oficio de resultado			
RESU	LTADOS	Deteccio	ón de anomalías que puedan contravenir la norma			
			ondiente y la afectación a la Hacienda Pública Municipal.			
INTER	ACCIÓN CON	Notifica	ción CIM/EA/07			
OTRO	S					
PROC	EDIMIENTOS					
POLÍT	TCAS	La testif	ficación consiste en la observación de la actuación del			
		área so	olicitante, interviniendo el personal como observador			
		testificando la actividad realizada.				
		El equipo auditor que realiza la actividad de testificar participa en				
		calidad de observador, sin interferir en la actividad del personal				
			de la dependencia solicitante, Podrá dentro de sus actividades:			
	Analiza		la documentación conjuntamente con los auditores,			
			ores/inspectores, examinadores o verificadores. No			
			omentarios al respecto o solicitar documentos adicional			
No.			ACTIVIDAD			
1	Jefa del Depar		Consulta el Programa Operativo Anual autorizado para			
		Auditoría	el ejercicio del que se trate o bien a petición del área.			
	Financiera	У				
	Administrativa	,				
	Auministrativa					





2	Jefa del Departamento	Elabora Oficio y turna oficio de Comisión en
	de Auditoría Financiera y Administrativa	cumplimiento al Programa Operativo Anual autorizado para el ejercicio del que se trate o bien a petición de parte y remite para revisión y rúbrica
3	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, rubrica y turna al Subcontralor Oficio de Comisión para revisión y rúbrica
4	Subcontralor	Recibe, revisa, rubrica y turna al Contralor Interno Oficio de Comisión para revisión y firma de autorizado
5	Contralor Interno	Recibe, revisa, firma y regresa al Subdirector de Auditoría para trámite
6	Subdirector de Auditoría	Recibe y regresa Oficio de Comisión firmado a la Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa
ob 7	Jefe del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, regresa y coordina trabajos de testificación con auditor(es) comisionado(s)
8	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe, turna y realiza las acciones registrando los hallazgos detectados en el formato de testificación respectivo
9	Área Administrativa	Recibe y proporciona información, para proceder a realizar las acciones, testificando dichas acciones.
10	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Elabora y turna acta de hechos testificando la acción realizada.
11	Subdirector de ·Auditoría	Recibe, revisa, firma y turna al Subcontralor el acta de hechos testificando la acción realizada
12	Subcontralor	Recibe, revisa, firma y turna al Subcontralor el acta de hechos testificando la acción realizada y regresa para su seguimiento.
13	Subdirector de Auditoría	Recibe y regresa al Jefe de Departamento el acta de hechos.
14	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y prepara para turnar el acta de testificación
15	Área Administrativa	Recibe, firma y regresa acta de testificación para su seguimiento respectivo

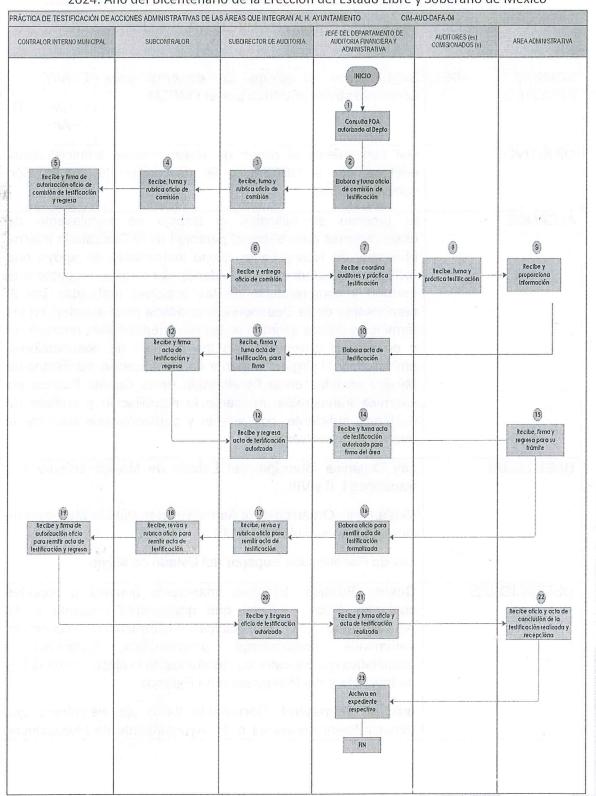




16	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y		Elabora y turna oficio y ac en el área administrativa.	cta de testificación realizada	
	Administrativa				
17	Subdirector de Auditoría		Recibe revisa, firma y turna oficio para remitir acta de testificación realizada en el área administrativa.		
18	Subcontralor		Recibe revisa, firma y turr testificación realizada en e	na oficio para remitir acta de el área administrativa.	
19	Contralor Interno		Recibe y firma de autoriza de testificación y regresa a	ación oficio para remitir acta al Subdirector	
20	Subdirector d Auditoría	de	Recibe y regresa oficio de	testificación autorizado	
21	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa			lministrativa oficio y acta de ación, recabando acuse de	
22	Área Administrativa		Recibe oficio y acta de c realizada	onclusión de la testificación	
23	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa		Archiva expediente integra	ndo	
			Fin del procedimiento		
Jefa d Aud	Hernández Jefa del Departamento de		REVISÓ P. Arq. Reyes Tepozán Rojas Subdirector de Auditoría nanciera, Administrativa y de Obra Pública	APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal	











"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México" DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

NOMBRE DEL	Seguimiento al pliego de observaciones	CLAVE
PROCESO	administrativas emitidas por el OSFEM	CIM/AUD/D AFA/05
OBJETIVO	Dar seguimiento al pliego de observaciones a emitidas por el OSFEM, a fin de realizar la correspondiente.	1
ALCANCE	El proceso es aplicable al trabajo de segobservaciones que realiza el personal de la Contro Municipal de Huixquilucan, como instrumento o facilite y estandarice las actividades del trabajo, revisión y comprobación de las acciones reali responsable de la Dependencia auditada para attérminos y plazos acordados, las recomendacione y correctivas propuestas en las cédulas de emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización México emitidas en la fiscalización de la Cuent informes trimestrales, mediante la recopilación evidencia suficiente, competente y pertinente qua avance de su solventación.	raloría Interna le apoyo que respecto a la zadas por el tender, en los es preventivas observaciones del Estado de a Pública y/o y análisis de
BASE LEGAL	Ley Orgánica Municipal del Estado de México fracciones I, II y VIII. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Huixquilucan articulo 109 y 110.	
	Ley de Fiscalización Superior del Estado de Méxic	ю.
DEFINICIONES	Cuenta Pública. Informes financieros anuales contables físico y digital que anualmente pro Ayuntamiento de Huixquilucan información patrimonial, presupuestal, programática, o cuantitativa que muestre los resultados de la ejecude Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	esenta el H. económica, cualitativa y
	Informe Trimestral. Documento físico y/o ele trimestralmente presenta el H. Ayuntamiento de	





eligiä enrahanii al	sobre la situación económica, las finanzas públicas, y en su caso deuda pública para su análisis al OSFEM.
La Control Allertano La Control Allertano de Maria de Mar	Ley de Ingresos. Documento donde se establecen los ingresos que percibirá el H. Ayuntamiento de Huixquilucan durante un ejercicio fiscal determinado.
la- Contraloria (ptérnu	Observaciones. Hallazgos determinados como resultado de la fiscalización de los Informes Trimestrales y Cuenta Pública.
icen las mantos de seguimiento pesitrado.	OSFEM. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
lema Muncipal &	Pliego de Observaciones. Documento en el que se detallan las observaciones de carácter económico - administrativas a las que haya lugar y en su caso el costo en dinero.
el ros objerte el recente con la contraction de la contraction del	Presupuesto de Egresos. Documento donde se establecen las disposiciones para el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público.
REQUISITOS	Oficio mediante el cual se remite las observaciones administrativas emitidas por OSFEM, oficio de seguimiento, cédulas analíticas, oficio y/o memorándum de opinión técnica.
RESULTADOS	Emitir opinión técnica de la información remitida como seguimiento a las observaciones administrativas emitidas por el OSFEM resultado de la fiscalización a los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, hasta que estas sean solventadas en su totalidad.
INTERACCIÓN CON	Notificación CIM/EA/07 y/o
OTROS PROCEDIMIENTOS	En su caso el inicio de Investigación CIM/JUR/AI/07
POLÍTICAS	1 Es responsabilidad del Titular de la Contraloría Interna Municipal y Titular de la Subdirección de Auditoría Financiera, Administrativa y Obra Pública; verificar que el seguimiento de las observaciones se apegue a las Disposiciones establecidas por el OSFEM, para su solventación.
	2 Es responsabilidad del Titular de la Contraloría Interna Municipal, verificar que las recuperaciones y/o aclaraciones de





	mont Estat 3Es Munidebio	os se reporten trimestralmente en la Plataforma Digital al del OSFEM. responsabilidad del Titular de la Contraloría Interna cipal; verificar que las recuperaciones o aclaraciones estén amente soportadas con la documentación que sponda.	
	Muni	s responsabilidad del Titular de la Contraloría Interna cipal; verificar que se actualicen los montos de aciones o recuperaciones en cada seguimiento realizado.	
	l l	s actividades de este proceso se realizarán con el personal lesigne el Titular del Contraloría Interna Municipal.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Subdirector de Auditoría	Recibe y turna oficio y expediente emitido por la Autoridad Investigadora de las observaciones administrativas no graves remitidas por el OSFEM del periodo que corresponda, para emitir opinión técnica.	
2	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa		
3	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe, realiza el análisis a la información remitida a fin de determinar la documentación suficiente y pertinente a solicitar a la dependencia respectiva, que solvente dichas observaciones y elabora cédula de análisis y relación en la que se recomienda información a solicitar (en su caso) a solicitar para la solventación de las observaciones	
4	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa		
5	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa		





6	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, rubrica y turna al Subcontralor el Oficio de Solicitud de solventación de las observaciones para revisión y rúbrica	
7	Investigador /Autoridad Investigadora	Recibe, revisa, firma y turna al Contralor Interno el Oficio de Solicitud de solventación de las observaciones para revisión y firma	
8	Contralor Interno	Recibe, revisa, firma y regresa al Subdirector de Auditoría el Oficio de Solicitud de solventación de las observaciones para su trámite	
9	Área Administrativa	Recibe, recaba y atiende el oficio de solicitud de solventación, y remite por medio de oficio dirigido al Contralor Interno.	
10	Contralor Interno	Recibe respuesta de solventación de las observaciones, registra y turna para atención	
11	Investigador / Autoridad Investigadora	Recibe respuesta de solventación de las observaciones, registra y turna para su análisis	
12	Subdirector de Auditoría	Recibe y turna respuesta de solventación de las observaciones, a la Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa para análisis	
13	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y turna al auditor comisionado para su revisión y análisis	
14	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe y analiza la documentación enviada para determinar si se solventan las observaciones ¿solventa?	
	Z.,	Si, pasa al punto 16 No, pasa al punto 5	
15	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora y turna cédula de opinión técnica indicando observaciones solventadas pasa al punto 18	
16	Auditor(es) comisionado(s)	Elabora cédula de análisis indicando observaciones no solventadas y remite, pasa al punto 5.	

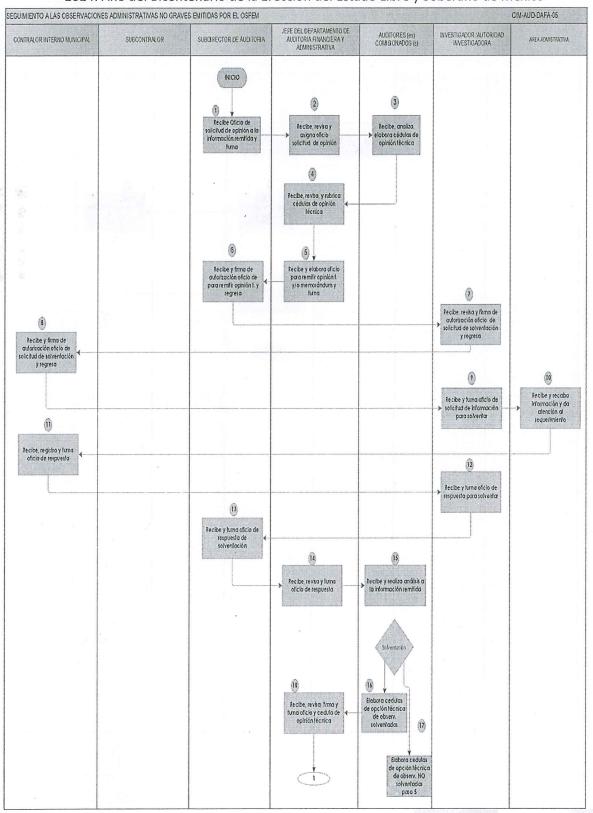




17	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y revisa cédula de análisis e información presentada para solventar las observaciones administrativas no graves. de Auditoría para revisión y firma respectiva	
18	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Elabora oficio y/o memorándum de cédula de opinión técnica e información soporte remitida para solventar las observaciones y turna al Subdirector de Auditoría.	
19	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa y firma oficio y/o memorándum de cédula de opinión técnica e información soporte remitida para solventar las observaciones y regresa al Jefe de Departamento	
20	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe y turna oficio y/o memorándum cédula de análisis e información soporte remitida para solventar las observaciones presentadas para solventar	
21	Investigador / Autoridad Investigadora	Recibe memorándum que contiene la cédula de análisis e información para analizar las observaciones presentadas.	
22	Jefa del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Archiva expediente integrado	
		Fin del procedimiento	
Jefa	ELABORÓ C. Marcela Guillén Hernández del Departamento de ditoría Financiera y Administrativa	P. Arq. Reyes Tepozán Rojas Subdirector de Auditoría Financiera, Administrativa y de Obra Pública APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal	

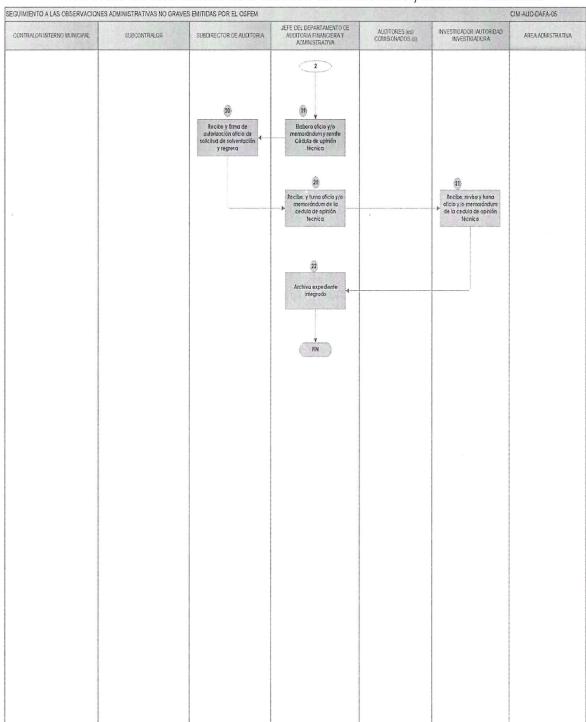
















PROCEDIMIENTO	Arqueo de Formas Valoradas Asignadas	CLAVE
	al Área Administrativa (Cédula interna de trabajo).	
OBJETIVO	Verificar la existencia de las formas valoradas pago, asignadas a los titulares de las áreas a del Ayuntamiento y que su utilización s cumplimiento a las políticas establecidas.	dministrativas
ALCANCE	Aplica a los servidores públicos adscritos a Interna Municipal.	la Contraloría
BASE LEGAL	Ley Orgánica Municipal del Estado de México fracciones I, III y XX.	artículos 112
no del setudo de los sistemas de como de la	Artículos 109 y 110 del Reglamento Or Administración Pública Municipal de Huixqui de México.	
DEFINICIONES	Formas Valoradas. Formato sin folio con seguridad, en las que se expiden los consulares y cuyo manejo requiere de cumplimiento de las disposiciones estable manejo de estas.	documentos un estricto
	Se refiere a los documentos Oficiales, órdenes de pago, actas de nacimient matrimonio, actas de divorcio, etc., funcionamiento; recibos (facturas) y otr utilizados, para la prestación de servicios qu Código Financiero del Estado de México.	o, actas de licencias de os que son
	Arqueo. Análisis, recuento y comprobación bienes y dinero de una entidad, para comprocontabilizado todos los folios, el efectivo resaldo que arroja esta cuenta corresponde encuentra físicamente en vales y/o caja.	robar si se ha ecibido y si el
REQUISITOS	Generar el Oficio de Comisión o Delegación para practicar arqueo de Formas Valoradas Pago, formato de arqueo de formas valorada	u Ordenes de





2024. Ano del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de Mexico			
Of		icio de Resultados	
el llenado, especificación del importe en su cas remisión a la Tesorería Municipal (tratándose de F Valoradas de Pago), además de la permanen		Comprobar el debido Manejo y Operación de los formatos, el llenado, especificación del importe en su caso y su remisión a la Tesorería Municipal (tratándose de Formas Valoradas de Pago), además de la permanencia del comprobante(s) o copia (s), para el área que la expide.	
OTR	RACCIÓN CON OS CEDIMIENTOS	Inicio de Investigación CIM/JUR/AI/07	
co Te en uti		omprobar la correcta utilización de los formatos y Cuadrar on la Dotación o tiraje de formas Valoradas que le dio la esorería Municipal y/o El Gobierno del estado de México, n el caso del Registro Civil, del Área a Revisar, las tilizadas, Canceladas (que estas tengan la leyenda de ANCELADO, que contenga el juego completo de 3 copias un original) y las pendientes por utilizar.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
No.	PUESTO Jefe del Departamer de Auditoría Financie y Administrativa	nto Elabora Oficio de Comisión en observancia al	
	Jefe del Departamer de Auditoría Financie	era Programa Operativo Anual autorizado para el ejercicio de que se trate y turna al Subdirector de Auditoría para su revisión y firma.	
1	Jefe del Departamer de Auditoría Financie y Administrativa	Elabora Oficio de Comisión en observancia al Programa Operativo Anual autorizado para el ejercicio de que se trate y turna al Subdirector de Auditoría para su revisión y firma. Recibe Oficio de Comisión, revisa y firma, turna al	
2	Jefe del Departamer de Auditoría Financie y Administrativa Subdirector de Audito	Elabora Oficio de Comisión en observancia al Programa Operativo Anual autorizado para el ejercicio de que se trate y turna al Subdirector de Auditoría para su revisión y firma. Recibe Oficio de Comisión, revisa y firma, turna al Subcontralor para revisión y firma. Recibe Oficio de Comisión, revisa y firma, turna al	





6	Auditor	Se presenta con el responsable del control y manejo de	
	ten dip - en 208 i den	las formas valoradas, (Órdenes de Pago o Formatos y/o formatos que expide el Registro Civil, Actas en sus diferentes modalidades y copias certificadas), y solicita	
		toda la documentación correspondiente, las formas valoradas son revisadas en relación con el cumplimiento de los lineamientos sobre el correcto control y manejo de éstas, conforme a la normatividad	
7	Auditor	aplicable en la materia. Requisita el formato o Cédula "Arqueo de Formas Valoradas".	
8	Jefe del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Elabora Oficio en el que informa del resultado del arqueo, solicitando la solventación de las observaciones y turna para su revisión y firma.	
9	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio de informe de resultados, revisa, firma y turna al Contralor para revisión y firma.	
10	Subcontralor	Recibe oficio de informa de resultados, revisa, firma y turna al Contralor para revisión y firma.	
11	Contralor Interno Municipal	Recibe Oficio de informa de resultados, revisa y firma autorizando y regresa al Subdirector de Auditoría para trámite.	
12	Jefe del Departamento de Auditoría Financiera	Recibe y entrega al auditor comisionado para que realice el trámite del oficio.	
13	Auditor	Entrega oficio del informe del resultado del aqueo a la dependencia a la que le fue realizado el arqueo, recabando el acuse de recibo correspondiente.	
14	Contralor Interno	Recibe el oficio de Contestación del Área, para la posible solventación de las observaciones en tiempo y forma, mediante el envío de la documentación soporte, turna al Subcontralor para revisión y posteriormente se turne al Departamento de Auditoría para revisión y análisis.	
15	Subcontralor	Recibe el Oficio de Contestación del Área, para la posible solventación, revisa y turna al Subdirector de Auditoría para su atención.	
16	Subdirector de Auditoría	Recibe el Oficio de contestación del Área, revisa y turna al jefe del Departamento para su atención.	

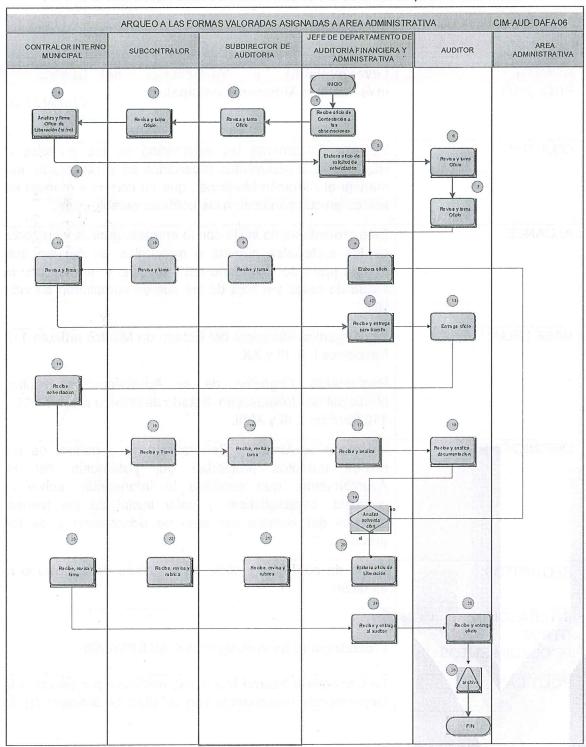




17	Jefe del Departamento de Auditoría Financiera		
	y Administrativa.	trámite del oficio.	
18	Auditor	Recibe y analiza la documentación enviada para determinar si se solventa y turna al jefe del Departamento.	
19		Recibe y analiza la documentación enviada para	
	Jefe del departament	determinar si se solventan las observaciones.	
	de Auditoría Financier		
	y Administrativa	of see serverna (pasa ar ze)	
		NO se solventa (pasa al 8)	
20	Jefe del Departamento	Elabora Oficio de liberación de observaciones a la	
	de Auditoría	dependencia a la que le fue realizado el arqueo y turna	
24	Cubdinactor de Auditari	para revisión y firma.	
21	Subdirector de Auditorí	, ,	
		Subcontralor para revisión y firma.	
22	Subcontralor	Recibe Oficio de liberación, revisa, firma y turna al	
		Contralor para revisión y firma de autorizado.	
23	Contralor Intern	Recibe el Oficio de liberación, revisa, firma y regresa al	
	Municipal	subdirector de Auditoría, para trámite.	
24	Jefe de Departamento	Recibe Oficio de liberación firmado, autorizado y	
	de Auditoría Financiera	entrega al Auditor comisionado para que realce el	
0.5	y Administrativa	trámite.	
25	Auditor	Recibe Oficio de liberación firmado y entrega oficio del informe final, recabando el acuse de recibo respectivo.	
26	Auditor	Informe final, recapando el acuse de recipo respectivo. Integra en el expediente del aqueo y archiva.	
		integra on or expensive del aques y dienna.	
	7	Fin del procedimiento.	
	ELABORÓ	REVISÓ APROBÓ	
de la companya della			
The state of the s			
(
		P. Arq. Reyes Tepozán Lic. Benito García Avalos	
lofo	Hernández del Departamento de	Rojas Contralor Interno Municipal Subdirector de Auditoría	
1	iditoría Financiera y	Subullector de Additoria	
Administrativa			
	is an additional control and an artist TO		











"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México" DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

NOMBRE DEL PROCESO	Levantamiento y Verificación del CLAVE Inventario al Almacén Municipal. CIM/AUD/D AFA/07
OBJETIVO	Verificar físicamente las existencias de los artículos e REQUISITOS recurrentes reportados en el inventario que maneja el Almacén Municipal, que su control y manejo se realice en cumplimiento a las políticas establecidas.
ALCANCE	Este procedimiento inicia con la entrada, guarda y custodia de los materiales nuevos o materiales en desuso que forman parte del inventario del Municipio y termina con la salida de estos y/o baja de los que ya cumplieron su vida Útil.
BASE LEGAL	Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 112 fracciones I, II, III y XX. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México articulo 109 y 110 fracción I, III y XLIII.
DEFINICIONES	Inventario al Almacén General-registro y control de los bienes muebles propiedad del patrimonio del H. Ayuntamiento, que contiene la información sobre la cantidad, características y valor inicial de los bienes, además del nombre del área de adscripción y de los artículos.
REQUISITOS	Oficio de comisión y oficio de resultado del inventario al almacén
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	Procedimiento de investigación CIM/JUR/AI/08
POLÍTICAS	La Contraloría Interna Municipal, notificará por escrito a la Dependencia responsable con 02 días de anticipación, la





e ijs	are con to the	fecha y hora en que se realizará el levantamiento físico de su inventario.
Adi Inte circ dur firn		Personal de la Subdirección de Auditoría Financiera, Administrativa y de Obra Pública adscrita a la Contraloría Interna Municipal que realiza el inventario, levantará el acta circunstanciada por los faltantes y sobrantes reportados durante la toma física del inventario físico, recabando las firmas de los participantes, del representante de la Contraloría Interna y de los responsables de las diferencias.
	indigen ne coultingte po ve fiet eb X5 y 6 rong reinston?r core rong it eb lectotical/first	La Dependencia responsable con diferencias de inventario, contará con un plazó de 10 días naturales para realizar la aclaración de sus faltantes o sobrantes ante la Contraloría Interna Municipal.
	cistmach el ede a s	Si durante los 10 días naturales establecidos en el oficio de resultados emitido por la Contraloría Interna Municipal de Huixquilucan, no recibe las aclaraciones correspondientes, turnará oficio a la Unidad de la Autoridad Investigadora para la atención del caso.
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Jefe de Departamen de Auditoría Financie y Administrativa	
2	Subdirector d Auditoría	le Recibe oficio de comisión, revisa, firma y turna al Subcontralor para revisión y rubrica.
3	Subcontralor	Recibe oficio de comisión, revisa, rubrica y turna al Contralor para firma y autorización respectiva.
4	Contralor Interno	Recibe oficio de comisión, revisa, turna y firma autorizando y regresa a la Subdirección de Auditoría para trámite.
5	Subdirector	le Recibe y turna oficio de comisión autorizado para llevar





6	Jefe del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe, turna oficio de comisión al área respectiva, obteniendo acuse de recibo.
7	Jefe del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa y Auditor (es) comisionado (s)	Notifica oficio de inicio y se presenta con el Responsable titular del Almacén General Municipal y solicita toda la documentación correspondiente, procede a realizar la verificación física de lo reportado en el inventario, observando que se dé cumplimiento a los lineamientos sobre el correcto control y manejo del Almacén Municipal, conforme a lo estipulado en los Artículos: Artículo 112 fracciones I, II, III y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.
8	Área Administrativa	Recibe oficio de comisión y recaba la información para dar atención al requerimiento de información
9	Jefe de Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe información y elabora oficio en el que informa del resultado del inventario, solicitando la solventación de las observaciones detectadas y turna para revisión y
10	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa, rubrica y turna oficio de informe de resultados, al Subcontralor para su revisión y firma de autorización.
11	Subcontralor	Recibe, revisa, rubrica y turna oficio de informe de resultados, al Contralor Interno Municipal para su revisión y firma de autorización
12	Contralor Interno Municipal	Recibe oficio de informe de resultados, revisa y firma de autorización y turna al Subdirector para trámite.
13	Subdirector de Auditoría	Recibe y turna al jefe del Departamento de Auditoría financiera y Administrativa para su trámite.
14	Jefe del departamento de Auditoría Financiera	Recibe y entrega al auditor comisionado para que realice el trámite del oficio.





15	Auditor	Entrega oficio del informe del resultado del inventario a la dependencia a la que fue realizada la revisión, recabando el acuse de recibo correspondiente.	
16	Área Administrativa	Realiza la solventación de las observaciones en tiempo y forma, mediante el envío de la documentación soporte a través de oficio dirigido al Contralor Interno Municipal	
17	Contralor Interno	Recibe, registra y turna el oficio y en su caso, los anexos para la posible solventación de las observaciones resultantes, lo revisa y lo turna al Subcontralor par su valoración.	
18	Subcontralor	Recibe el oficio y en su caso los anexos, para la posible solventación de las observaciones resultantes, lo revisa y turna al Subdirector de Auditoría para su Atención.	
19	Subdirector de Auditoría	Recibe el oficio y en su caso. los anexos, para la posible solventación de las observaciones resultantes. Lo revisa y turna al Jefe del Departamento, para su atención.	
20	Jefe del departamento de Auditoría	Recibe el Oficio y en su caso, los anexos y se analiza la documentación enviada, para determinar si se solventan las observaciones.	
		Si se solventa (pasa al 19) No se solventa (pasa al 7)	
21	Jefe del Departamento de Auditoría	Elabora Oficio de liberación de observaciones a la dependencia a la que le fue realizado el inventario y turna para revisión y firma.	
22	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio de liberación, revisa, rubrica y turna al Subcontralor para revisión y firma.	
23	Subcontralor	Recibe oficio de liberación, revisa, rubrica y turna al Contralor, para revisión y firma de autorizado.	
24	Contralor Interno Municipal	Recibe oficio de liberación, revisa, firma y regresa al Subdirector de Auditoría, para trámite.	

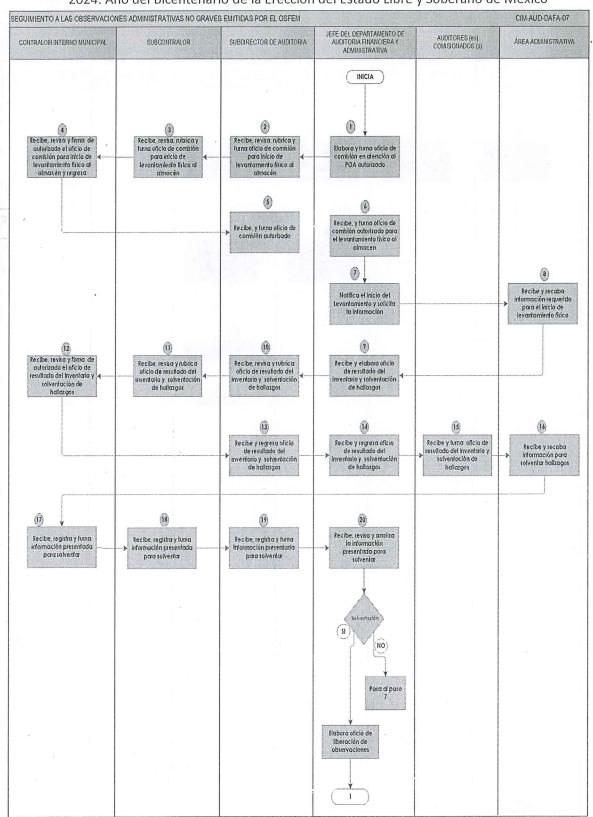




25	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio de liberación, firmado por el Contralor y turna la Jefe del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa, para trámite.	
26	Jefe del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Recibe oficio de liberación y entrega oficio del informe final, recabando el acuse de recibo respectivo.	
27	Jefe del Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa	Integra en el expediente d	le la revisión y archiva.
	i i	Fin del procedimiento.	
Jefe	ic. Marcela Guillen Hernández del Departamento de uditoría Financiera y Administrativa	P. Arq. Reyes Tepozán Rojas Subdirector de Auditoría	APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal

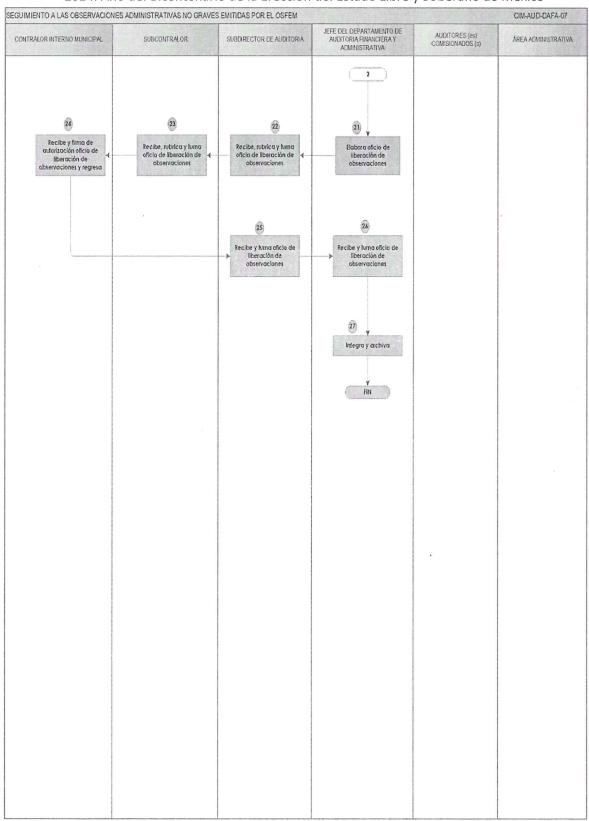
















"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México" DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

NOMBRE DEL PROCESO	Ejecución de auditoría de obra pública por contrato.	CLAVE CIM/AUD/D AO/08
OBJETIVO	Verificar y evaluar el cumplimiento de la legislación y de la normatividad aplicable en el ejercicio de recursos asignados a la obra pública municipal	
ALCANCE	Aplica a la Dirección General de Infraestructura y Edificación, a la Obra Pública por contrato ejecuta.	
BASE LEGAL	Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 129 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México; 110, 111 y 112 fracciones II, III, V, VII y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 4, 7 y 9 fracción VIII y 11 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos 109 y 110 fracciones VII, IX, X, XII y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan.	
DEFINICIONES	Carta de Planeación investigación preliminar conocer los antecedentes del área, programa revisar. Cronograma de actividades Es el detalle de las el grupo de Auditoría efectuará determinando el nú y fechas dentro del periodo de ejecución	o rubro por acciones que
Control on the second of the s	Guía especifica de auditoríaEs la descripción de las acciones a realizar durante el desarrollo de la como los documentos a revisar.	
ele inux es le jel can ele i en en el es ejec ele jel el en el ejec er en en uspalexis ej s	Orden de AuditoríaEscrito dirigido al Director Ge debidamente fundamentado en el que se citan a comisionados y al responsable del área de aud descripción general de los alcances de los aspecto revisar, firmado por el titular de la Contraloría Inte	los auditores litoría, con la os y periodo a





	Acta de inicio de auditoría Documento en el que se hace constar lugar, fecha y hora del acto, nombre de auditores comisionados, su identificación oficial, la orden de auditoría, personal con quien se entregó la orden, nombramiento de dos testigos y cierre del acta.	
	Marco conceptualDocumento en el que se describe la planeación del rubro o aspecto a revisar	
•	Cuestionario de control interno. Es el examen y evaluación de la existencia, establecimiento y conocimiento de las políticas y los controles internos del área revisada.	
	Solicitud de información Escrito, elaborado por el personal auditor en el cual se requiere de manera específica y clara la documentación e información relativa a la Auditoría y la forma en que el enlace de la Auditoría debe presentar en un término establecido.	
	Verificación física de obra Es la inspección o examen físico de trabajos de obra ejecutados.	
	Levantamiento de datos de obra Es la actividad relativa a la verificación y registro de medidas, cantidades, características de los conceptos de obra seleccionados como muestra	
REQUISITOS	Programa anual de obra pública, presupuesto anual de obra pública, expediente unitario de obra pública.	
RESULTADOS	Informe de resultados de auditoría	
	Cédulas de observaciones de auditoría	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	En caso de no solventar las observaciones, se turna al área Investigadora para: (inicio de investigación) clave CIM/JUR/AI/07	
POLÍTICAS	Se deberá dar cumplimiento al Programa Anual de Control y Auditoría (PACA), el enlace de auditoría del área revisada deberá proporcionar la información solicitada en el proceso para los efectos pertinentes y dar atención a la solventación de las observaciones resultantes.	
	los efectos pertinentes y dar atención a la solventación de las	





1	Subdirector de Auditoría	De acuerdo con el Programa Anual de Auditoría autorizado determina la Auditoría a realizar e instruye al Jefe de Departamento que elaborar la carta planeación y el cronograma de actividades	
2	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Elabora la carta de planeación y el cronograma de actividades de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría autorizado.	
3	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Con base en la normatividad aplicable a los recursos a auditar, elabora la guía específica de auditoría, con el detalle de los puntos a revisar en el proceso de la auditoría de obra.	
4	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Elabora el oficio de Orden de Auditoría dirigida al titular del área a auditar y envía al Subdirector de Auditoría para revisión y validación.	
5	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio de Orden de Auditoría revisa, rubrica y solicita visto bueno del Subcontralor	
6	Subcontralor	Recibe oficio de Orden de Auditoría revisa, rubrica y turna al Contralor Interno Municipal.	
7	Contralor Interno Municipal	Recibe oficio de Orden de Auditoría revisa, firma y regresa al Subdirector de Auditoría para su trámite.	
8	Subdirector de Auditoría	Turna oficio de orden de auditoría al Jefe de Departamento	
9	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.	o Entrega orden de Auditoría al área auditada y elabora Acta de Inicio de Auditoría solicitando el nombramier de un enlace para atender los requerimientos de auditoría, recaba las firmas correspondientes y entre un tanto del acta al enlace.	
10	Auditor (es) Comisionado (s)	Elabora el marco conceptual de la auditoría y entrega al Jefe de Departamento de Auditoría de obra.	
11	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Elabora cuestionarios de control interno a aplicar al Área auditada y entrega al Subdirector de Auditoría para su revisión y visto bueno.	
12	Subdirector de Auditoría	Recibe cuestionarios de control interno a aplicar al Área auditada, revisa y da visto bueno rubricándolos para	





13	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Turna cuestionario al enlace del área auditada
14	Enlace del área auditada	Recibe cuestionario, contesta, integra información y entrega por medio de escrito, relacionando de forma específica la documentación que se entrega y la forma en la que se realiza.
15	Subdirector de Auditoría	Recibe cuestionario contestado e información y turna al Jefe de Departamento de Auditoría de Obra para su revisión y análisis.
16	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Realiza revisión y análisis para determinar la información a requerir.
17	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Elabora solicitud de información dirigida al enlace del área auditada y entrega al Subdirector para revisión y firma.
18	Subdirector de Auditoría	Recibe solicitud de información, revisa, autoriza, firma y turna al Jefe de Departamento.
19	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Notifica al enlace del área auditada la solicitud de información, recabando el acuse de recibo respectivo.
20	Enlace del área auditada	Recibe solicitud de información, recaba la información y remite mediante escrito dirigido al Subdirector de Auditoría.
21	Subdirector de Auditoría	Recibe la información solicitada, registra y envía al Departamento de Auditoría de Obra para su análisis.
22	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Recibe la información solicitada y entrega a (los) Auditor (es) Comisionado (s).
23	Auditor (es) Comisionado (s)	Inicia (n) la revisión y análisis de la información de acuerdo a la guía específica de auditoría.
24	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Programa fecha para realizar verificación física de obra y el levantamiento de datos, elabora solicitud de información y entrega al Subdirector de Auditoría para revisión, validación y firma.





25	Subdirector de	Recibe solicitud de información de verificación de obra,
	Auditoría	revisa, firma y turna al Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.
26	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.	Entrega Solicitud de información al enlace, recibe acuse y entrega al(los) auditor (es) comisionado (s)
27	Auditor (es) Comisionado (s)	Realiza(n) la verificación física de obra, lleva a cabo levantamiento de datos de obra, reporte fotográfico y las comprobaciones necesarias, levanta acta circunstanciada.
28	Auditor (es) Comisionado (s)	Elabora los papeles de trabajo, genera y recaba la documentación y elabora cédulas de observaciones, soporta cada una de ellas con la evidencia documental suficiente y entrega al Jefe de Departamento de Auditoría.
29	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.	Revisa papeles de trabajo y cedulas de observaciones, elabora informe preliminar y lo envía anexando cédulas de observaciones al Subdirector de Auditoría para revisión y el visto bueno correspondiente, e integra en expediente de la Auditoría
30	Subdirector de Auditoría	Recibe informe preliminar y cédulas de observaciones, revisa y turna al Jefe de Departamento de Auditoría para atención de indicaciones resultantes.
31	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.	Recibe y realiza los ajustes resultantes de la revisión anterior y regresa al Subdirector de Auditoría el informe preliminar y cédulas de observaciones para Vo Bo.
32	Subdirector de Auditoría	Recibe informe preliminar y cédulas de observaciones, revisa, da visto bueno y remite al Subcontralor.
33	Subcontralor	Recibe informe preliminar y cédulas de observaciones, da visto bueno y remite al Contralor Interno para visto bueno y firma.
34	Contralor Interno Municipal	Recibe informe preliminar y cédulas de observaciones, revisa y firma, entrega al Subdirector de Auditoría para elaborar oficio de notificación de confronta al área auditada.





35	Subdirector de Auditoría	Recibe informe preliminar y cedulas de observaciones firmadas y requiere al Jefe de Departamento de auditoría de obra elaborar oficio de notificación de confronta con el área auditada
36	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.	Elabora oficio de notificación de fecha de confronta de resultados preliminares de la Auditoría y entrega al Subdirector de Auditoría para revisión y rubrica
37	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio de notificación para llevar a cabo confronta, revisa, rubrica y remite al Subcontralor para revisión y rubrica.
38	Subcontralor	Recibe oficio de notificación de confronta, revisa, rubrica y remite al Contralor Interno Municipal para firma
39	Contralor Interno Municipal	Recibe oficio de notificación de confronta y firma; devuelve al Subdirector de Auditoría, para notificación.
40	Subdirector de Auditoría	Envía el oficio de notificación de confronta al titular del Área revisada, para llevar a cabo la confronta, recabando el acuse de recibo correspondiente.
41	Área auditada	Recibe y acusa oficio de notificación de confronta.
42	Subdirector de Auditoría	Lleva a cabo la confronta, con el enlace de la Dirección General de Infraestructura y Edificación, manifestando los comentarios correspondientes y establecen el plazo máximo para solventar las observaciones preliminares por parte del Área auditada, haciéndolo constar en acta de confronta, recabando las firmas respectivas.
43	Enlace de auditoría	Presenta escrito al Subdirector de Auditoría de obra para solventar observaciones preliminares
44	Subdirector de Auditoría de Obra	Recibe escrito y turna al Jefe de Departamento de Auditoría de Obra para analizar y determinar si cumple y es suficiente.
45	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Turna a Auditores para revisión y análisis





46	Auditor(es) Comisionado(s)	Recibe información para analizar y determinar si solventan observaciones preliminares e informa a Jefe de Departamento		
47	Jefe de Departamento	Recibe y valida si solventa observaciones preliminares		
eon -	de Auditoría de Obra	Si: Pasa al 48 No: Continua en el 49		
48	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Elabora oficio de cierre de Auditoría y notificación de resultados y turna a Subdirector de Auditoría de Obra. Pasa al N° 61		
49	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.	Elabora oficio dirigido a la Dirección General de Infraestructura y Edificación remitiendo informe de resultados y observaciones de auditoría y señala fecha límite de solventación y entrega al Subdirector de Auditoría para visto bueno y rubrica		
50	Subdirector Auditoría Recibe oficio dirigido a la Dirección General Infraestructura y Edificación de informe de resultados observaciones de auditoría con fecha límite solventación y entrega al Subcontralor para visto bue y rubrica.			
51	Subcontralor	Recibe oficio dirigido a la Dirección General de Infraestructura y Edificación, revisa, rubrica y entrega para firma al Contralor Interno Municipal.		
52	Contralor Interno Municipal	Recibe oficio dirigido a la Dirección General de Infraestructura y Edificación, firma y devuelve al Subdirector de Auditoría para notificación.		
53	Subdirector de Auditoría	Notifica oficio dirigido a la Dirección General de Infraestructura y Edificación y da seguimiento		
54	Área Auditada	Entrega oficio con información para solventación de observaciones.		
55	Contralor Interno Municipal	Recibe oficio con información de solventación remitido por el área auditada, registra y turna al Subcontralor para atención		





56	Subcontralor	Recibe oficio con información, revisa y entrega al Subdirector de Auditoría, para atención.	
57	Subdirector de Recibe oficio con información, registra y turna al Jef Auditoría Departamento de Auditoría de obra, para atención.		
58	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.	Recibe oficio con la información, entrega al (los) auditor(es) para revisión y análisis.	
59	Auditor (es) Comisionado (s)	Reciben información para revisión y análisis, elaboran cédulas de seguimiento de solventación a fin de determinar las observaciones solventadas y en su caso las no solventadas, mismas que se atenderán mediante Auditoría de seguimiento y remite al Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.	
60	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Elabora oficio para notificar al titular del Área auditada, las observaciones solventadas y cierre de auditoría así como las observaciones no solventadas en su caso y remite al Subdirector de Auditoría para revisión. sí solventa pasa al 61 no solventa pasa al 66	
61	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio de solventación de observaciones y cierre de auditoría, revisa, rubrica y entrega al Subcontralor	
62	Subcontralor	Recibe oficio de solventación y cierre de auditoría, revisa, rubrica y entrega al Contralor Interno Municipal	
63	Contralor Interno Municipal	Recibe oficio de solventación y cierre de auditoría, firma y entrega al Subdirector de Auditoría para seguimiento.	
64	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio de solventación y cierre de auditoría, y notifica al titular del Área auditada, entrega acuse al Jefe de Departamento.	
65	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Recibe y archiva acuse de oficio de solventación y cierre de auditoría, en expediente.	

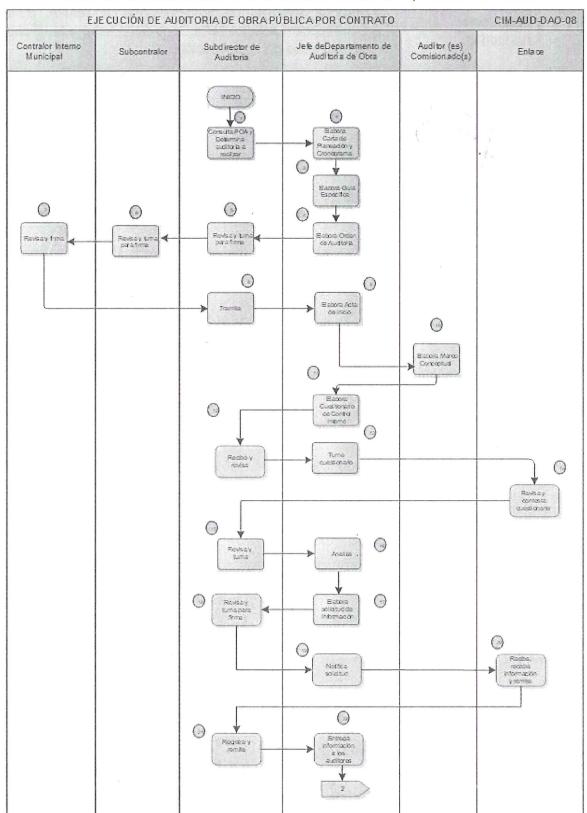




60	Subdirector de Auditoría	Elabora Informe de Con Subdirección Jurídica de la C para el inicio de investigació	Contraloría Interna Municipal
		Fin del procedimiento.	
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
			Ms
	C. Rogelio Almaraz	P. Arq. Reyes Tepozán	Lic. Benito García
e.	Hernández	Rojas	Avalos
F	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Subdirector de Auditoría	Contralor Interno Municipal

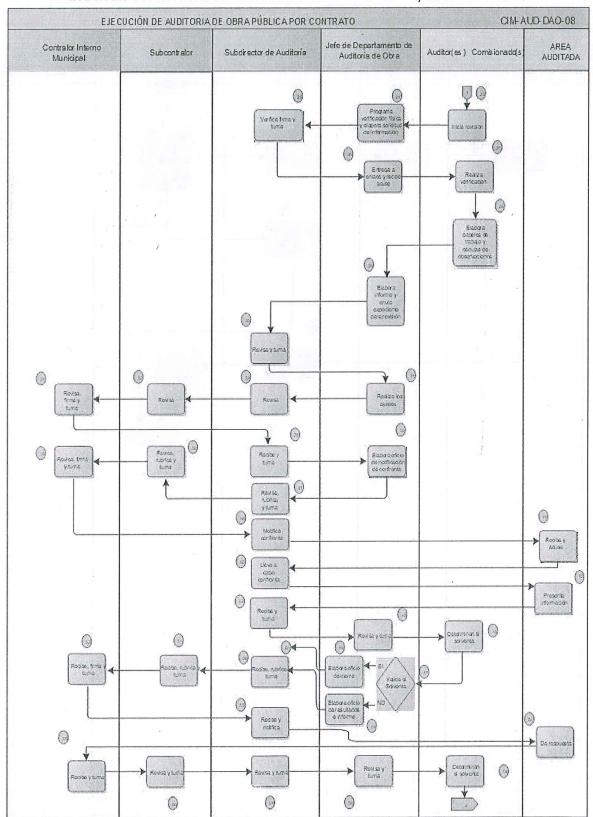






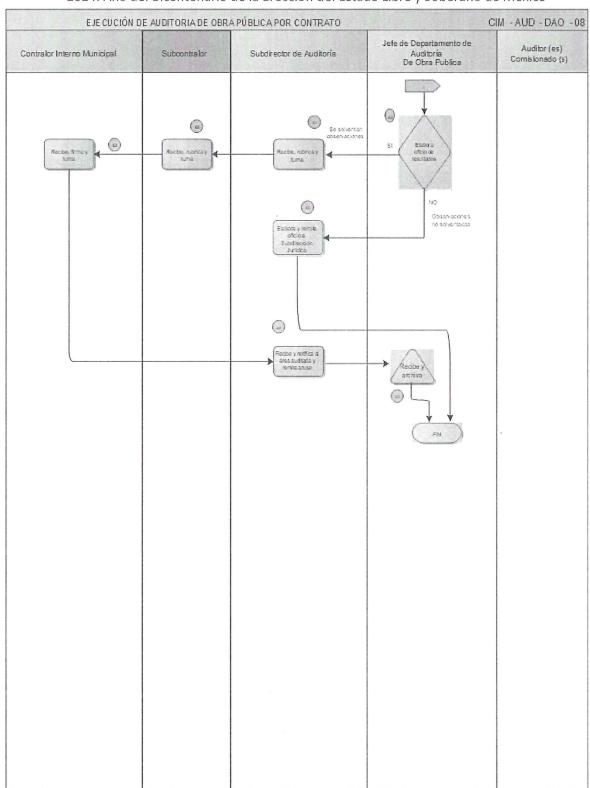
















"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México" DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

NOMBRE DEL PROCESO	Verificación de avances físicos de obra por contrato	CLAVE CIM/AUD/DAO/0 9		
OBJETIVO	Contar con información que permita constatar el avance físico de la obra en proceso ejecutada por contrato.			
ALCANCE	Aplica a la Dirección General de Infraestructura y Edificación, a la obra pública municipal ejecutada por contrato.			
BASE LEGAL	Artículos 110 y 112 fracciones VI, VIIY XI Municipal del Estado de México; Artí fracciones: VII, IX, X, XII y XVI del Reglamo Administración Pública Municipal de Huixq	culos 109 y 110 ento Orgánico de la		
DEFINICIONES	Programa de verificación física Relación de obras en proceso del ejercicio en revisión que se verificarán conforme a una programación propuesta por la Subdirección de Auditoría. Verificación física Valoración del avance físico de la obra conforme a los alcances del contrato			
satuusu sat iili eessisii sata sa hate a hate at	Reporte técnico Resumen del avance que presenta la obra, con la información más relevante de los trabajos ejecutados, señalando el avance físico estimado.			
	Reporte de avances Concentrado de los obra verificados incluyendo en su caso detectadas.			
REQUISITOS	Programa anual de obra pública			
Spiner et e un établis de	center between I medicates not intermedive of			
RESULTADOS	Se obtiene en reporte de avances físicos de obra por contrato actualizado.			
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	Ejecución de auditoría de obra pública por contrato (Clave: CIM/AUD/DAO/08)			





			rio de la Erección del Estado Libre y Soberano de Mexico	
asign		asigr	ersonal comisionado atenderá de forma puntual las fechas nadas en la programación para llevar a cabo la verificación vance físico de obra pública.	
No.	PUESTO		ACTIVIDAD	
1	Subdirector de Auditoría		Determina la programación para la verificación física a las obras públicas en proceso que se ejecutan por contrato de acuerdo con el programa anual autorizado para el ejercicio en revisión, asignando al (los) auditor (es) que deberán llevar a cabo las verificaciones y turna al Jefe de Departamento de Auditoría de Obra Pública.	
2	Jefe de Departam de Auditoría de Ol		Recibe programa de verificación y entrega al(los) auditor(es) comisionado(s) para su atención.	
3	Auditor(es) Comisionado(s)		Verifica la obra y elabora reporte técnico, señalando el avance físico estimado de la obra y recaba información con personal de la Supervisión de la Dirección General de Infraestructura y Edificación, que le permita emitir opinión sobre el avance físico de cada obra.	
4	Auditor (es) Comisionado (s)		Registra la información obtenida y elabora informe con los reportes técnicos que son el soporte de los avances físicos de las obras.	
5	Auditor (es) Comisionado (s)		Actualiza los reportes de avances físicos en las cédulas que se elaboran para tal fin y turna al Jefe de Departamento de Auditoría de Obra Pública para su revisión.	
6	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra		Recibe, reporte de avances físicos revisa y turna mediante nota informativa al Subdirector de Auditoría, Subcontralor y Contralor.	
7	Subdirector Auditoría	de	Recibe reporte de avances físicos de obra	
8	Subcontralor		Recibe reporte de avances físicos de obra	

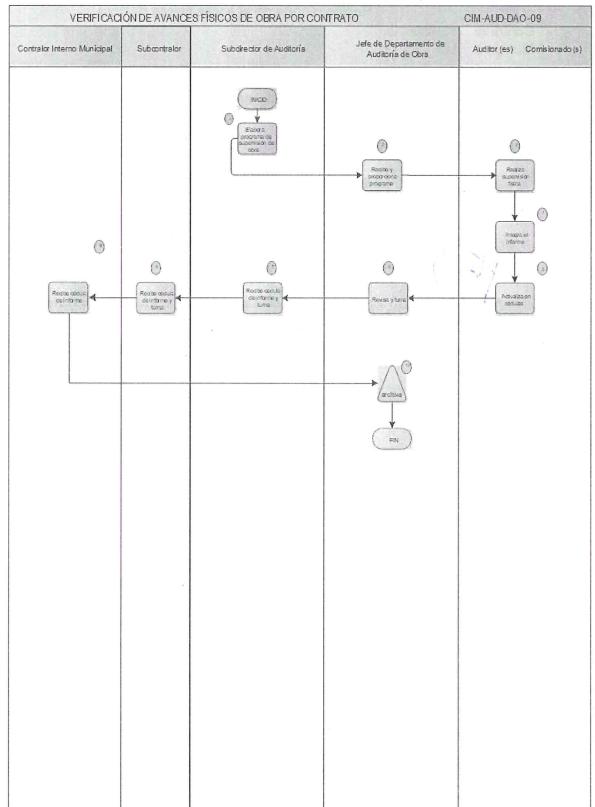




		Recibe reporte de avances f	ísicos de obra
9	Contralor Interno Municipal		
10	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.	Archiva acuse de informe	
		Fin del procedimiento.	
17 A	ELABORÓ	REVISÓ	PROBÓ
(C. Rogelio Almaraz Hernández	P. Arq. Reyes Tepozán Rojas	Lic. Benito García Avalos
Jef	e de Departamento de Auditoría de Obra	Subdirector de Auditoría	Contralor Interno Municipal











"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

NOMBRE DEL	Intervención en los actos de entrega-	CLAVE		
PROCESO	recepción de Obra Pública	CIM/AUD/D AO/10		
OBJETIVO	Verificar la terminación de la obra pública mediante la asistencia al acto de entre programado por la Dirección General de Infredificación.	ega-recepción		
ALCANCE	Aplica a la Dirección General de Infraestructura a la obra pública por contrato.	y Edificación,		
BASE LEGAL	Artículos 110 y 112, fracciones VI y VII de la Municipal del Estado de México; Artículos 109 y VIII, IX, XII, XVI y XX del Reglamento Or Administración Pública Municipal de Huixquiluca	110 fracciones gánico de la		
DEFINICIONES	Oficio de comisión, Escrito mediante el cual Interno Municipal informa a la Dirección infraestructura, de los servidores públicos a Subdirección de Auditoría que participaran e entrega recepción.	General de dscritos a la		
	Verificación física. Valoración del avance físico de la obra conforme a los alcances del contrato			
	Cédula de verificación Papel de trabajo en el casientan los datos generales del expediente único que sirve de soporte para cotejo de información verificación física de la obra	co de obra, y		
REQUISITOS	Cedula de verificación y reporte financie Expediente unitario de obra pública.	ro de obra.		
	Acta de entrega recepción Transporte Equipo de medición y equipo de fotografía	de obra		





2024. And del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de Mexico			
recepc		recepo	ninar si es procedente la firma del acta de entrega sión de la obra, y en su caso emitir recomendaciones a er previamente a la firma por el órgano interno de control.
1		-	sión de auditoría de obra pública por contrato (CIM-AUD- 08), en su caso.
ubicar la desc de acu		ubicar la desc de acu	uerdo con los datos del contrato de obra se deberán físicamente los trabajos ejecutados, que correspondan cripción de la obra, se encuentren concluidos y funcionen terdo a los alcances del presupuesto y especificaciones das en el contrato de obra.
No.	PUESTO		ACTIVIDAD
1	Contralor Interno Municipal		Recibe oficio de la Dirección General de Infraestructura y Edificación, mediante el cual notifica la programación del acto para la firma del acta de entrega-recepción de obra pública ejecutada por contrato para que asista o designe personal de la Contraloría Interna Municipal al acto y remite al Subcontralor, para su atención y seguimiento.
2	Subcontralor		Recibe oficio de la Dirección General de Infraestructura y Edificación y remite al Subdirector de Auditoría, para su atención y seguimiento.
3	Subdirector de Auditoría.		Recibe oficio de la Dirección General de Infraestructura y Edificación y turna al Jefe de Departamento de Auditoría para su atención.
4	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.		Recibe, registra y elabora oficio de comisión del personal auditor que asistirá al acto de entregarecepción, para firma del Contralor Interno Municipal y lo turna al Subdirector de Auditoría.
5	Subdirector de Auditoría.		Recibe oficio de comisión del personal auditor que asistirá al acto de entrega-recepción, revisa, rubrica y turna al Subcontralor.
6	Subcontralor		Recibe oficio de comisión del personal auditor que asistirá al acto de entrega-recepción, revisa, rubrica y turna al Contralor Interno Municipal





7	Contralor Interno Municipal	Recibe oficio de comisión del personal auditor que asistirá al acto de entrega-recepción, revisa, firma y turna
8	Auditor(es) Comisionado(s)	Recibe oficio de comisión del personal auditor que asistirá al acto de entrega-recepción y turnan a la Dirección General de Infraestructura y Edificación.
9	Auditor(es) Comisionado(s)	En fecha y hora programada por la Dirección General de Infraestructura y Edificación, el personal comisionado acude al lugar de la obra y la verifica conforme a la información del expediente único de obra proporcionado por el personal adscrito a la Dirección General de Infraestructura y Edificación.
10	Personal adscrito a la Dirección General de Infraestructura y Edificación	Da lectura al acta de entrega-recepción de los trabajos contratados.
11	Auditor (es) Comisionado (s)	Elabora cédula de verificación y reporte financiero de obra, con base en la información del expediente único de obra y el resultado de la inspección física de la obra asentando en su caso las observaciones y solicita al personal adscrito a la Dirección General de Infraestructura y Edificación su atención.
12	Personal adscrito a la Dirección General de Infraestructura y Edificación	Atiende los trabajos o información con detalles (en su caso) y remite mediante oficio el acta de entrega recepción para recabar la firma del Contralor Interno Municipal.
13	Contralor Interno Municipal.	Recibe y turna acta de entrega-recepción de obra, al Subcontralor para atención.
14	Subcontralor	Recibe y turna acta de entrega-recepción de obra, al Subdirector de Auditoría para atención.
15	Subdirector de Auditoría.	Recibe acta y turna al Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.





16	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.	Recibe acta y turna para atención al auditor comisionado.
	Auditor (es)	Recibe y revisa acta en relación a la "cédula de verificación y reporte financiero de obra" (levantada en el acto de entrega-recepción) y elabora oficio de respuesta dirigido a la Dirección General de Infraestructura y Edificación:
17	Comisionado (s)	Si la obra no presentó observaciones o en su caso presenta información que solvente las mismas. (Ir al paso 19)
		Si la obra presentó observaciones y no cuenta con información suficiente de solventación. (Ir al paso 18)
18	Auditor (es) Comisionado (s)	Elabora oficio indicando la devolución a la Dirección General de Infraestructura y Edificación de actas sin firma. (Regresa al paso 12)
19	Auditor (es) Comisionado (s)	Elabora oficio indicando la devolución a la Dirección General de Infraestructura y Edificación de actas con firma.
20	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.	Revisa oficio dirigido a la Dirección General de Infraestructura y Edificación para devolución de acta de entrega-recepción, rubrica y turna al Subdirector de Auditoría para revisión y rubrica.
21	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio dirigido a la Dirección General de Infraestructura y Edificación para devolución de acta, revisa, rubrica y remite al Subcontralor para rubrica.
22	Subcontralor	Recibe oficio dirigido a la Dirección General de Infraestructura y Edificación para devolución de acta, rubrica y remite al Contralor Interno Municipal para firma.
23	Contralor Interno municipal	Recibe oficio dirigido a la Dirección General de Infraestructura y Edificación para devolución de acta, firma y entrega al Subdirector da Auditoría.
24	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio dirigido a la Dirección General de Infraestructura y Edificación para devolución y entrega

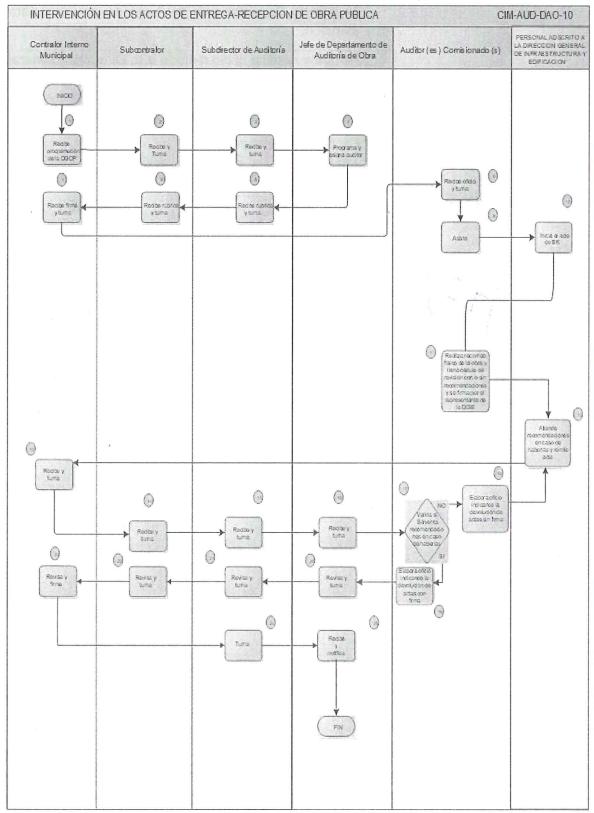




		al Jefe de Departament atención.	o de Auditoría de Obra para
25	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.	de Infraestructura y Edit	irigido a la Dirección General ficación, de la devolución de ión, recabando el acuse de va en expediente.
		Fin del procedimiento	
-	ELABORÓ C. Rogelio Almaraz Hernández de de Departamento de Auditoría de Obra	P. Arq. Reyes Tepozán Rojas Subdirector de Auditoría	APROBÓ Lic. Benito Galcía Avalos Contralor Interno Municipal











"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México" DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

NOMBRE DEL	Atención y seguimiento a reporte sobre obra	CLAVE
PROCESO	pública por contrato, presentado por el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI).	CIM/AUD/D AO/11
OBJETIVO	Apoyar la función de los Comités Ciudadanos Vigilancia, mediante la atención y respuesta de presentados, en la ejecución de obra pública contrato	e los reportes
ALCANCE	Aplica al Programa de Obra Pública ejecutada parago de la Dirección General de Infraestructura	
BASE LEGAL	Artículos 110 fracción XX y 114 fracción XX de Orgánico Municipal de Huixquilucan, Estado de Maceta de Gobierno de fecha 31 de agos Lineamientos de Operación del Programa de Evaluación Social, Título primero, capítulo I, num	lléxico. sto de 2020 Contraloría y
DEFINICIONES	Reporte del COCICOVI Escrito o llamado presentado por los integrantes del Comité Control y Vigilancia (COCICOVI) de obra, par conocimiento del Órgano de Control Interno de observación o irregularidad en la ejecución o funcios trabajos Acta o minuta de visita de obra Escrito media hace constar algún hecho o situación que prese momento de verificar físicamente la obra pública.	una probable una probable onamiento de ejecutados. nte el que se nta la obra al
REQUISITOS	Reporte emitido por el Comité Ciudadano de Vigilancia Contrato de obra pública, Catálogo de especificaciones de los trabajos Equipo de oficina computo Papelería Vehículo Equipo de Medición Equipo de fotografía	(COCICOVI)
RESULTADOS	Oficio de respuesta del reporte	





INTERACCIÓN CON Ejecu OTROS CIM/A PROCEDIMIENTOS POLÍTICAS Verific con lo atend emitio (COC		Verific con lo atendo emitid	ción de auditoría de obra pública por contrato (Clave: AUD/DAO/08) car que los trabajos contratados y ejecutados, cumplan o establecido en el contrato de obra pública a efecto de er y aclarar las observaciones señaladas en el reporte lo por el Comité Ciudadano del Control y Vigilancia ICOVI) respuesta a dicho reporte.
No.	PUESTO		ACTIVIDAD
1	Contralor II Municipal.	nterno	Recibe reporte presentado por el COCICOVI, (vía telefónica o por escrito) respecto a probables observaciones e irregularidades detectadas durante la ejecución de la obra o acción y turna al Subcontralor
2	Subcontralor		Recibe y turna al Subdirector de Auditoría para seguimiento.
3	Subdirector de Auditoría		Recibe, registra y turna al Departamento de Auditoría de Obra para el seguimiento correspondiente.
4	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra		Recibe, registra, analiza y comisiona al Auditor para su atención y seguimiento.
5	Auditor(es) comisionado(s)		Llevan a cabo la revisión y análisis del reporte y consultan con el área responsable de la obra los antecedentes e información relacionada con el reporte e informan al jefe de Departamento de Auditoría de Obra.
6	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra		Elabora oficio mediante el cual remite copia del reporte del COCICOVI a la Dirección General de Infraestructura y Edificación para su atención y seguimiento y entrega al Subdirector de Auditoría para revisión y rubrica.
7	Subdirector Auditoría	de	Recibe, revisa y rubrica oficio, turna al Subcontralor para rubrica y seguimiento.
8	Subcontralor		Recibe, revisa y rubrica oficio, turna al Contralor para firma.





9	Contralor Interno Municipal	Firma oficio, turna al Subdirector de Auditoría para trámite.
10	Subdirector de Auditoría	Recibe y regresa al Departamento de Auditoría de Obra para su trámite.
11	Departamento de Auditoría de Obra	Recibe oficio, tramita y obtiene acuse de recibo.
12	Dirección General de Infraestructura y Edificación.	Atiende las observaciones contenidas en el reporte de obra, enviando oficio de respuesta al Contralor Interno Municipal, con la información o documentación que aclare o soporte el asunto del reporte.
13	Contralor Interno Municipal	Recibe oficio de respuesta y turna al Subcontralor para su atención.
14	Subcontralor	Recibe oficio de respuesta y remite al Subdirector de Auditoría para su atención.
15	Subdirector de Auditoría	Recibe, registra y envía al Departamento de Auditoría de Obra para su análisis.
16	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Verifica la documentación recibida y remite al auditor(es) comisionado(s).
17	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe y realiza una inspección al lugar de la obra y determina si es suficiente para aclarar o solventar e informa al Jefe de Departamento de Auditoría de Obra. Si no es suficiente para aclarar regresa al punto 12.
18	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Elabora oficio de respuesta dirigido al Comité informándole de la atención a su reporte y turna al Subdirector de Auditoría para revisión y rubrica
19	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa y rubrica oficio, turna al Subcontralor para rubrica y seguimiento.
20	Subcontralor	Recibe, revisa y rubrica oficio, turna al Contralor para firma
21	Contralor Interno Municipal	Firma oficio, turna al Subdirector para su notificación

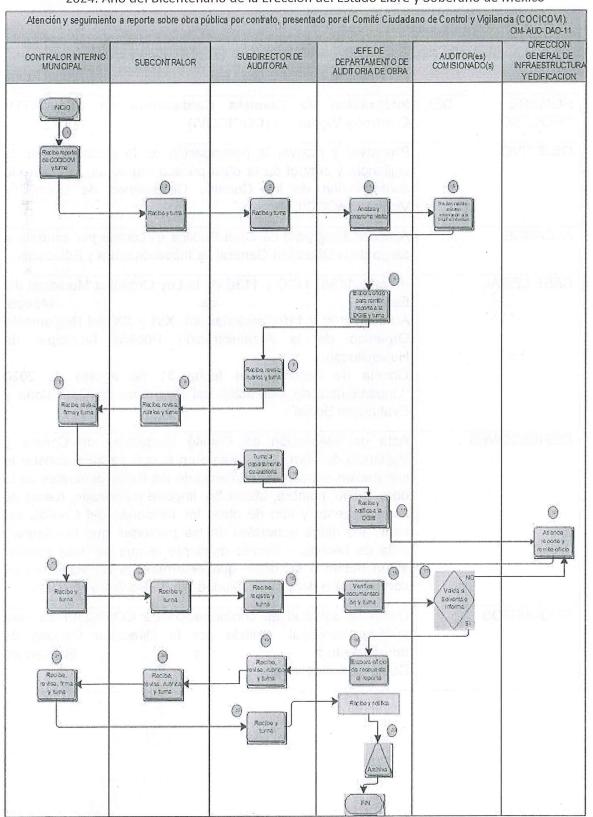




22	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio y entrega Auditoría de Obra para su	al Jefe de Departamento de notificación
23	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra de Obra	Vigilancia, recabando	omité Ciudadano de Control y el acuse de recibo a en expediente integrado del
		Fin del procedimiento.	
	ELABORÓ	REVISÓ /	APROBÓ
Rogelio Almaraz		P. Arq. Reyes Tepozán	Lic. Benito García Avalos
	Hernández	Rojas	Contralor Interno Municipal
Jef	e de Departamento de Auditoría de Obra	Subdirector de Auditoría	











"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

NOMBRE DEL PROCESO	Integración de Comités Ciudadanos de CIM/AUD/D Control y Vigilancia (COCICOVI) AO/12
OBJETIVO	Promover y motivar la participación de la ciudadanía en la vigilancia y control de la obra pública municipal, mediante la conformación de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI).
ALCANCE	Aplica al Programa de Obra Pública ejecutada por contrato a cargo de la Dirección General de Infraestructura y Edificación.
BASE LEGAL	Artículo 113A, 113C y 113E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 109 y 110 fracciones XII, XVI y XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan. Gaceta de Gobierno de fecha 31 de agosto de 2020 "Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social".
DEFINICIONES	Acta de integración de Comité Ciudadano de Control y Vigilancia de obra Documento en el que se hace constar la integración del comité, conteniendo los datos generales de la obra, como: nombre, ubicación, importe autorizado, fuente de financiamiento y tipo de obra, las funciones del Comité, así como los datos generales de las personas que lo integran. Acta de hechos Escrito mediante el que se hace constar algún hecho o situación que determina la no viabilidad de conformación del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia.
REQUISITOS	Oficio de solicitud de conformación de COCICOVI de obra pública municipal, emitido por la Dirección General de Infraestructura y Edificación. Copia de ficha técnica





		Copia Equip	de catálogo de conceptos o de computo
		Papel	ería
		Vehíci Equipo	ulo o fotográfico
RESU	JLTADOS		de Integración del COCICOVI, Acta de hechos de no mación de COCICOVI
OTRO		,	ción de auditoría de obra pública por contrato (Clave: .UD/DAO/08)
PRO	CEDIMIENTOS	emitid	espuesta a la solicitud de conformación de COCICOVI, o por la Dirección General de Infraestructura y ación, para que se integre en el expediente único de obra.
con post la Delocación		solicita debera su co podrái federa	rección General de Infraestructura y Edificación deberá ar la integración del Comité de obra pública, que no á presentar un avance físico mayor al 30% para ser viable información. Y para la integración del COCICOVI, no in formar del Comité servidores públicos del ámbito al, estatal o municipal, no ser dirigentes políticos de ina índole, deberán ser mayores de 18 años.
No	PUESTO	eb non	ACTIVIDAD
1	Contralor I Municipal	nterno	Recibe oficio conteniendo ficha técnica, presupuesto de obra, catálogo de conceptos de obra y/o acción, así como el croquis de la misma, remitido por la Dirección General de Infraestructura y Edificación solicitando la conformación de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia y turna al Subcontralor para atención y seguimiento.
2	Subcontralor		Registra y turna al Subdirector de Auditoría para su atención y seguimiento.
3	Subdirector Auditoría	de	Recibe, registra y turna al Jefe de Departamento de Auditoría de Obra para el seguimiento correspondiente.





4		De il control del Estado Libre y Soberano de Mexico
4	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Recibe oficio, registra y entrega al auditor comisionado para su atención y seguimiento.
5	Auditor(es) comisionado(s)	Verifica que la obra y/o acción este autorizada y que se presente firmada la ficha técnica, presupuesto de obra, croquis y catálogo de conceptos de obra y/o acción, así mismo que la obra no presente avance físico mayor al 30 % e informa al Jefe de Departamento de Auditoría de obra.
6	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Revisa el origen de los recursos con los que será ejecutada la obra:
		Estatales o Federales- (7)
		Municipales-(14)
7	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Elabora oficio y calendarización para la Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría, a efecto de notificar la conformación del COCICOVI, solicitando además que comisione a un Promotor de Contraloría Social, para que asista y conforme el COCICOVI, con documentación propia de la Secretaría de la Contraloría y turna al Subdirector de Auditoría para revisión y
8	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa y rubrica oficio, turna al Subcontralor para rubrica y seguimiento.
9	Subcontralor	Recibe, revisa y rubrica oficio, turna al Contralor para firma.
10	Contralor Interno Municipal	Firma oficio, turna al Subdirector para seguimiento.
11	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio y remite al Jefe de Departamento de Auditoría de Obra





12	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Recibe oficio y turna al (los) auditor(es) comisionado(s) para seguimiento	
	dd resonosor the	Authorities of the control of the co	
13	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe(n) y turna(n) oficio, recabando el acuse de recibo correspondiente	
14	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Elabora oficio de notificación a la Dirección General de Infraestructura y Edificación para que comisione personal a fin de que asista a la asamblea e informe respecto a la obra y/o acción y turna al Subdirector de Auditoría para revisión y rubrica.	
15	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio de notificación a la Dirección General Infraestructura y Edificación para que comision personal, revisa y rubrica oficio, turna al Subcontral para rubrica.	
16	Subcontralor	Recibe oficio de notificación a la Dirección General de Infraestructura y Edificación para que comisione personal, revisa y rubrica oficio, turna al Contralor para firma.	
17	Contralor Interno Municipal	Firma oficio de notificación a la Dirección General de Infraestructura y Edificación para que comisione personal, turna al Subdirector para seguimiento.	
18	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio de notificación a la Dirección General de Infraestructura y Edificación para que comisione personal y regresa al Departamento de Auditoría de Obra para trámite.	
19	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Recibe oficio de notificación a la Dirección General de Infraestructura y Edificación para que comisione	





		personal y turna a auditor(es) comisionado(s) para seguimiento
20	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe(n) y turna(n) oficio de notificación a la Dirección General de Infraestructura y Edificación para que comisione personal, recabando el acuse de recibo correspondiente.
21	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Elabora oficio dirigido al Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad beneficiada para que convoque a los beneficiarios a la asamblea, según calendarización, remite al Subdirector de Auditoría de Obra
22	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio dirigido al Consejo de Participación Ciudadana, revisa y rubrica oficio, turna al Subcontralor para rubrica y seguimiento.
23	Subcontralor	Recibe oficio dirigido al Consejo de Participación Ciudadana, revisa y rubrica oficio, turna al Contralor para firma.
24	Contralor Interno Municipal	Firma oficio dirigido a Consejo de Participación Ciudadana, turna al Subdirector para seguimiento
25	Subdirector de Auditoría	Recibe oficio dirigido al Consejo de Participación Ciudadana y regresa al Jefe de Departamento de Auditoría de Obra para su trámite.
26	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Recibe oficio y turna a los Auditor(es) comisionado(s) recabando el acuse de recibo correspondiente.
27	Auditor(es) comisionado(s)	Recibe(n) y turna(n) oficio, recabando el acuse de recibo correspondiente
28	Auditor(es) comisionado(s)	Asiste(n) al lugar donde se realizará la asamblea, en la fecha y hora programada según calendarización





29	Auditor(es) comisionado(s)	Lleva(n) a cabo la asamblea, informando a los beneficiarios el motivo de la reunión y de la mecánica de conformación del COCICOVI y sus objetivos; recibiendo los comentarios de los ciudadanos beneficiados, así como las propuestas de las personas que integran el Comité.		
	#100 mm 1	Se integra el COCICOVI:		
	op acros le obnessa	Si- (pasa al 30)		
,		No- Se levanta acta de hechos, señalando los motivos por los que no se conformó el COCICOVI. (32)		
30	Auditor(es) comisionado(s)	Levanta acta de integración de acuerdo al origen de los recursos: Municipal- Requisita el acta que para tal fin porta el personal del Departamento de Auditoría de obra. Estatales o Federales Requisita el acta que para tal fin porta el personal de la Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría.		
31	Auditor(es) comisionado(s)	Brinda una capacitación a los integrantes, además de hacerles entrega de documentos (material de apoyo y un tanto del acta de conformación de COCICOVI)		
32	Auditor (es) comisionado (s)	Levanta acta de hechos, describiendo la razón por la cual no se constituyó el COCICOVI y notifica al Jefe de Departamento de Auditoría de Obra.		
33	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Elabora oficio para firma del Contralor Interno Municipal, dirigido al Director General de Infraestructura y Edificación, remitiendo copia del acta de conformación del COCICOVI, solicitando les brinden la atención a los integrantes, o en el caso acta informativa de no integración de COCICOVI a fin de que se integre al expediente de la obra y/o acción, y se remite al Subdirector de Auditoría para revisión y rubrica		
34	Subdirector de Auditoría	Recibe, revisa y rubrica oficio, turna al subcontralor para firma.		





35	Subcontralor	Recibe, revisa y rubrica oficio, turna al Contralor para firma.		
36	Contralor Interno	Firma oficio, turna al Subdirector para seguimiento.		
37 Subdirector de Auditoría		Recibe y firma oficio, regresando al Departamento de Auditoría de Obra para su trámite.		
38	Jefe de Departamento de Auditoría de Obra	Recibe y turna oficio recabando el acuse de recibo correspondiente.		
39	Jefe Departamento de Auditoría de Obra	Archiva la documentación generada en expediente.		
		Fin del procedimiento.		
Jefe	ELABORÓ . Rogelio Almaraz Hernández de Departamento de Auditoría de Obra	P. Arq. Reyes Tepozán Rojas Subdirector de Auditoría	APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal	





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

IV.II. SUBDIRECCION JURIDICA. UNIDAD DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	Actualizació Públicos Declaración Anual.	CLAVE CIM/JUR/UEP/01			
OBJETIVO		Mantener actualizado el Padrón de Servidores Públicos por Modificación Patrimonial.			
ALCANCE		A todos los servidores públicos que son sujetos obligados.			
REFERENCIAS	ne evelskie en ord ekspe di ord de Adre envisue ekspe dorae Protoco	Artículos 27, 28, 33 y 34 fracc Responsabilidades Administrat México y Municipios; artículo 1 la Ley Orgánica Municipal del E artículo 110 fracción XXXI Orgánico de la Administración de Huixquilucan.	tivas del Estado de 12 fracción XVI de Estado de México y del Reglamento		
DEFINICIONES	m reg mélésik Pada la sepada Pada Edista Palata Edista	Declaración por modificación información que el servidor podajo protesta de decir verdad, persona, bienes, derechos y como de la evolución de su pat	úblico proporciona relacionada con su obligaciones, así		
REQUISITOS	ing Erred Vice	Material visual (trípticos, lonas, Oficios dirigidos a las áreas inv			
RESULTADOS		Que todos los servidores públicos obligados realicen su declaración de bienes por modificación patrimonial anual.			
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		Ninguna			
POLÍTICAS	.cmut y eq of g Seive od rocknown om later senti	Una vez que se tiene actualizado servidores públicos obligado declaración por modificación par efectúa la difusión a través de no lugares visibles y concurridos conficios, circulares, asesorías leyenda inserta en el recibo de	los a presentar atrimonial anual, se material ubicado en artelones, trípticos, personales y la		





No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Contralor Interno Municipal	Recibe de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México oficio mediante el cual se informa la fecha en que se deben de elevar los movimientos de Servidores Públicos que están obligados a presentar manifestación de declaración por modificación patrimonial, en el mes de mayo de cada año.
2	Subcontralor	Recibe y turna.
3	Subdirector Jurídico	Recibe, registra en base de datos y turna.
4	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial	Elabora oficio dirigido a la Dirección General de Administración, solicitando sea enviado el padrón actualizado de los Servidores Públicos obligados a presentar declaración por modificación patrimonial anual, con el objetivo de realizar el envío en el plazo proporcionado por la Contraloría Estatal, y turna para revisión y/o firma.
5	Subdirector Jurídico	Revisa y turna para aprobación y/o firma.
6	Subcontralor	Revisa, rubrica y turna para firma.
7	Contralor Interno Municipal	Revisa, firma y regresa para trámite.
8	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial	Recibe y turna, recabando acuse de recibo.
9	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial	Recibe, revisa y eleva información al sistema, actualiza y remite el padrón de servidores públicos obligados para el ejercicio de que se trate, vía electrónica.

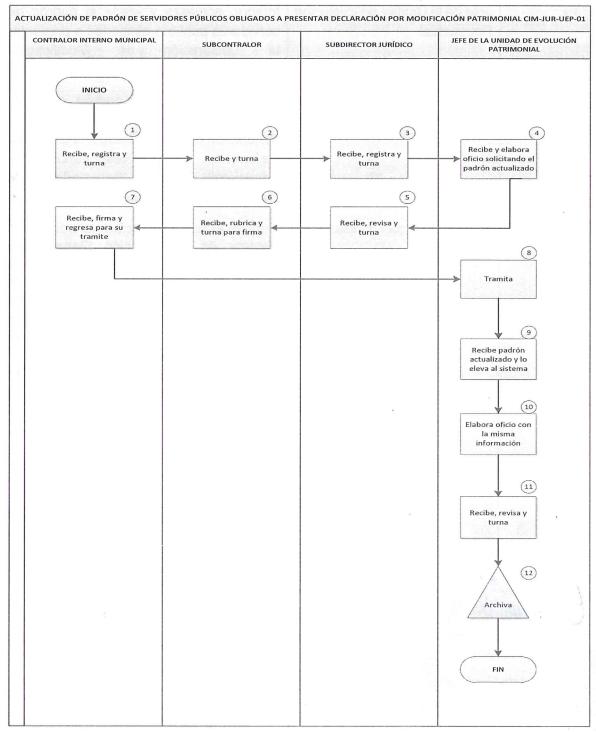




"202	4. Año del Bic	entenario de la Erecció	on del Esta	ado Libre y Soberano de México"	
10	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial				
11	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial		Realiza el envío del padrón definitivo mediante el sistema de captura y generación de movimientos a la Dirección General del Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.		
12	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial		Obtiene el acuse de recibo del padrón del sistema de la Dirección General del Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México del cumplimiento de actualización y envío del padrón final. Realiza difusión de obligados a presentar su manifestación, por actualización, por medio de oficios, circulares y/o en los recibos de cobro quincenal durante el mes de abril y mayo.		
13	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial		Archiva		
* 100			Fin del procedimiento.		
ELABORÓ Lic. Leticia Pompa Sánchez Unidad de Evolución Patrimonial		Lic. Francisco Morquecho Hern Subdirector Jur	ández	APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal	











DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	serv pres	gistro y actualización del padrón de CLAVE: cvidores públicos obligados a cim/JUR/UEP/02 esentar Declaración de cimonial Inicial y/o de conclusión de cargo.		
OBJETIVO	Mon and la	Mantener actualizado el padrón de lo obligados a presentar declaración de de Intereses en el Sistema de la Responsabilidades y Situación Patrim de la Contraloría del Estado de México	Situación Patrimonial y Dirección General de nonial de la Secretaría	
ALCANCE		Aplica a todos los servidores públicos o un encargo en la administración públic		
REFERENCIAS	quest best	Artículos 27, 28, 32 y 34 de la Ley Administrativas del Estado de México 112 fracción XVI de la Ley Orgánica M México y artículo 110 fracción XXX del de la Administración Pública Municipal	y Municipios; artículo lunicipal del Estado de l Reglamento Orgánico	
RESPONSABILIDAD	DES	Contralor Interno Municipal E Subcontralor Revisa y turna a la Subdirector Jurídico Turna a la Evolución Patrimonial revisa y realiza	Jefe de la Unidad de	
DEFINICIONES		Declaración de situación patrimonia la declaración dentro de los 60 días na toma de posesión del encargo.	The late of the la	





	+	presenta	ación de situación patrimonial por conclusión: Se a la declaración dentro de los 60 días naturales es a la conclusión de posesión del encargo.
REQUI	ISITOS	Sistema	s Electrónicos de la Contraloría Estatal
Públicos Declara			er actualizado el padrón para que todos los Servidores s cumplan con la obligación de presentar su ción de Situación Patrimonial Inicial y/o de Conclusión rgo y de Intereses.
OTROS	ACCION CON S EDIMIENTOS	Ninguna	
POLITI	ICAS	iniciales que pre de trans	iza la actualización del padrón de declaraciones y de conclusión de los servidores públicos a fin de senten su declaración en tiempo y forma, la manera mitir la información es a través de material de carteles os en lugares visibles y concurridos.
No.	PUESTO		ACTIVIDAD
1	Contralor Interno Municipal		Recibe de la Dirección General de Administración de forma mensual, los movimientos iniciales y de conclusión de encargo de los Servidores Públicos obligados a presentar su declaración de situación patrimonial.
2	2 Subcontralor		Recibe y turna.
3	Subdirector Jurídico		Recibe, registra en base de datos y turna.
4	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial		Ingresa a la página https://backofficedeclaranet.secogem.gob.mx/,

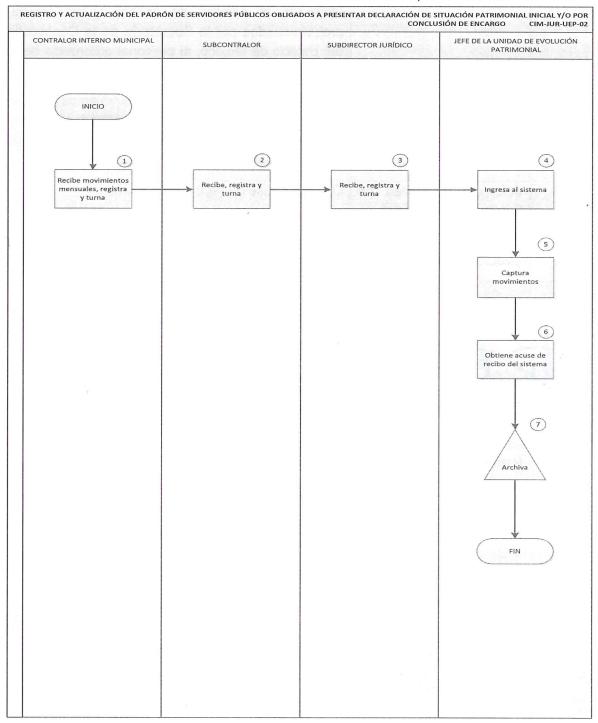




	2024. And del bicenter	iai io u	e la Erección del Estado Lib	ire y soberano de Mexico
All Ally			proporcionados por la	de usuario y contraseña, Secretaría de la Contraloría al personal autorizado de la nicipal.
5	Jefe de la Unidad Evolución Patrimonia		y de conclusión, a fin d	ual, los movimientos iniciales e que los obligados cumplan ntrega de su declaración de n tiempo y forma.
6	Jefe de la Unidac Evolución Patrimonia		Obtiene acuse de recib	o del sistema.
7	Jefe de la Unidad Evolución Patrimonia		Archiva.	
			Fin del procedimiento	
Patri	ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
	s. Leticia Pompa Sánchez dad de Evolución Patrimonial	1	Francisco Morquecho Hernández Subdirector Jurídico	Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal











DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	Expedición de Constancia de No Procedimiento	CLAVE CIM/JUR/UEP/03
OBJETIVO	Expedir las Constancias de No Proced la tramitación de finiquitos laborales y/	
REFERENCIAS	Artículo 7 de la Ley de Responsabilida Estado de México y Municipios	ades Administrativas del
DEFINICIONES	Constancia de no procedimiento Es por el Órgano de Control Interno el cupúblico cuenta con algún procedim contra.	al indica si el ex servidor
REQUISITOS	Oficio de contestación al ex servidor p Consulta al sistema de la Contraloría E	
RESULTADOS	Expedir a los ex servidores público procedimiento.	s su constancia de no
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	Ninguna	18-78-0 - 12-2 - 12-2
POLITICAS	El ex servidor ingresa solicitud a la 0 realiza la búsqueda de antecedentes e y en el sistema dependiente de la obrinda contestación mediante oficio.	en los libros de gobierno
OBJETIVO	Expedir las Constancias de No Proced la tramitación de finiquitos laborales y/	
	may necessary and several fileson party	





No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Interesado	Entrega escrito a la Contraloría Interna Municipal, solicitando la expedición de la constancia de no procedimiento correspondiente.
2	Subcontralor	Recibe y turna para tramita.
3	Subdirector Jurídico	Recibe, registra en base de datos y turna.
4	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial	Recibe y registra en base de datos.
5	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial	Ingresa al Sistema Integral de Responsabilidades, en el que se encuentran registrados todos los procedimientos instaurados por el Órgano de Control Interno Municipal, revisando según los datos personales proporcionados
6	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial	Elabora constancia en la cual se menciona si existe o no procedimiento administrativo en proceso o bien si cuenta con sanción pendiente de liquidar por un Procedimiento Administrativo Común Disciplinario en la Unidad de Evolución Patrimonial y turna para revisión y firma.
7	Subdirector Jurídico	Revisa y turna para autorización y firma
8	Subcontralor	Revisa, rubrica y turna para firma.
9	Contralor Interno Municipal	Revisa, firma y regresa para su trámite.

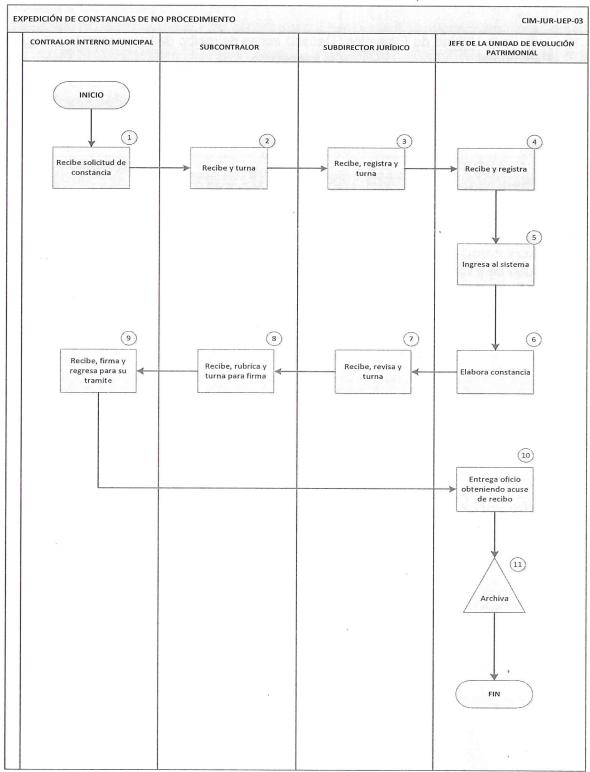




10 Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial		Recaba acuse de re al interesado.	ecibo de la constancia entregada	
11 Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial		Archiva.		
			Fin del procedimien	to
	ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
Di	tudagadannez		Mereacon	Mar
Lic.	Leticia Pompa Sánchez	١	ic. Francisco	Lic. Benito García Avalos
	Unidad de Evolución		uecho Hernández	Contralor Interno Municipal
	Patrimonial	Suk	odirector Jurídico	











DESARROLLO DEL	Incorporación de Proveedores y/o	CLAVE			
PROCEDIMIENTO	Contratistas al Boletín de Empresas Objetadas	CIM/JUR/EUP/04			
OBJETIVO	Realizar el registro de empresas y/o personas físicas objetadas por las unidades administrativas contratantes de acuerdo a los supuestos previstos en el Capítulo Quinto de los Lineamientos respectivos.				
ALCANCE	A las Unidades Administrativas contratan y las empresas o personas físicas objeta				
REFERENCIAS	Acuerdo por el que el secretario de la contraloría del gobierno del estado de México expide los lineamientos para el registro de empresas y/o personas físicas objetadas y sancionadas y el de registro del procedimiento administrativo sancionador de fecha 08 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.				
DEFINICIONES	Empresa: A la persona jurídico colectiva que lleva a cabo actividades comerciales, mercantiles, industriales o de prestación de servicios con fines lucrativos. Empresas y/o personas objetadas: Son aquéllas que incumplieron en las disposiciones legales derivado de una determinación administrativa cuando fueron contratadas por las dependencias públicas, mismas que no podrán celebrar contratos de adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos.				
Mación pequentro, resultados la Sociales de la Sociales de la colonida de nocumentado.					
REQUISITOS	Solicitud del área contratante para realizar el registro de la empresa objetada.				
RESULTADOS	Que el boletín se encuentre actualizado incluyendo a las empresas o personas físicas objetadas y así evitar que los mismos participen en cualquier etapa de la adjudicación o contratación.				





INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		Ninguno	a Erección del Estado Libre y Soberano de iviexico
POLIT	s c ii		a y registro de información deberá efectuarse el día hábil en que la unidad contratante notifique su ción a las empresas y/o personas físicas que n alguno de los supuestos previstos en el artículo 15 eamientos para el registro respectivo.
No.	PUESTO		ACTIVIDAD
1	Contralor Interno Municipal		Recibe la solicitud de la dependencia administrativa, para que sea incluida la empresa incumplida al Boletín de Empresas Objetadas de la Secretaría de la Contraloría y turna.
2	Subcontralor		Recibe y turna.
3	Subdirector Jurídico)	Recibe, registra en base de datos y turna.
4	Subdirección de Responsabilidades		Analiza las constancias correspondientes a fin de que cuenten con la documentación que es requerida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México para tal efecto y completa la documentación requerida, remite cédula proporcionada por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, al área solicitante para su llenado.
5	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial		Elabora oficio de respuesta
6	Subcontralor		Revisa, rubrica y turna para firma.
7	Contralor Interno M	unicipal	Recibe, firma y regresa para trámite.
8	Subdirector Jurídico)	Recibe y tramita, obteniendo acuse de recibo.
9	Dependencia administrativa		Integra y remite expediente junto con la cédula de inclusión al boletín de Empresas Objetadas,



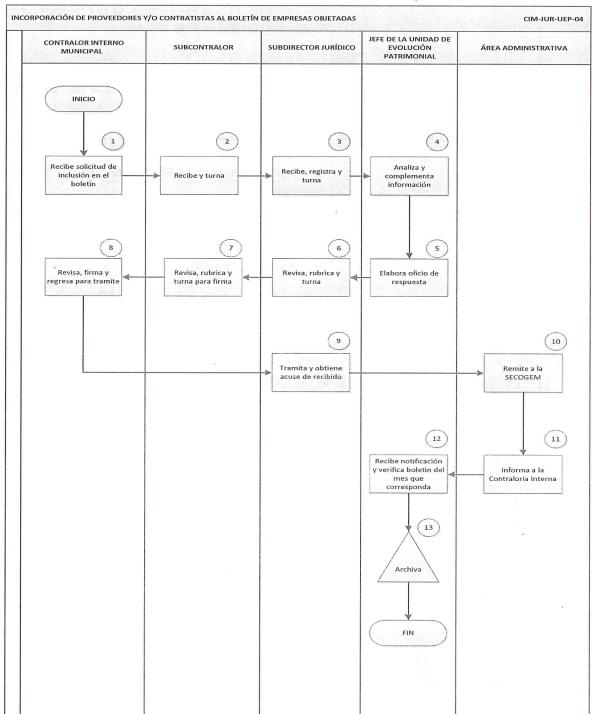


			mediante oficio a la Se Gobierno del Estado o	ecretaría de la Contraloría del de México.
10	Dependencia administ	rativa	Envía copia de acuse ingreso del oficio	de recibo que compruebe el
11	Jefe de la Unidad de E Patrimonial	volución	el Boletín de Empres	iclusión de dicha solicitud en sas Objetadas del mes que a fecha del trámite del área
12	Subdirección Responsabilidades.	de	Archiva.	
			Fin del procedimiento	
	ELABORÓ ic. Leticia Pompa Sánchez nidad de Evolución Patrimonial		REVISÓ ancisco Morquecho Hernández bdirector Jurídico	APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal













	SARROLLO DEL OCEDIMIENTO	Difusión del Boletín de Empresas Objetadas		CLAVE CIM/JUR/UEP/05	
admin		administrat	boletín de Empresas Objetada ivas del Ayuntamiento que reali n de Bienes y/o Servicios.	as entre las áreas	
ALC	ANCE	Aplica a las	s áreas administrativas contratante	es.	
REF	ERENCIAS	Artículo 11.2 de México	2 Fracción VII de la Ley Orgánica N	/lunicipal del Estado	
DEF	INICIONES	actividades	- A la persona jurídico colectiva comerciales, mercantiles, industri s con fines lucrativos		
		Boletín Al listado de las empresas y/o personas físicas objetas y/o sancionadas			
REC	QUISITOS	Sistema dependiente de la Contraloría Estatal			
RES	ULTADOS	Difundir el boletín de las empresas objetadas y así evitar que			
		sean ser contratadas.			
INTERACCION CON NOTROS PROCEDIMIENTOS		Ninguno	440 7		
las di		las diversa	nensual se envía el boletín de em s áreas contratantes, para efectos ración cuando realicen contratos.		
No.	No. PUESTO		ACTIVIDAD		
1	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial		Ingresa al Sistema de Consu Empresas Objetadas de forma m de usuario asignada por la Contraloría del Gobierno del Esta	nensual con la clave Secretaría de la	

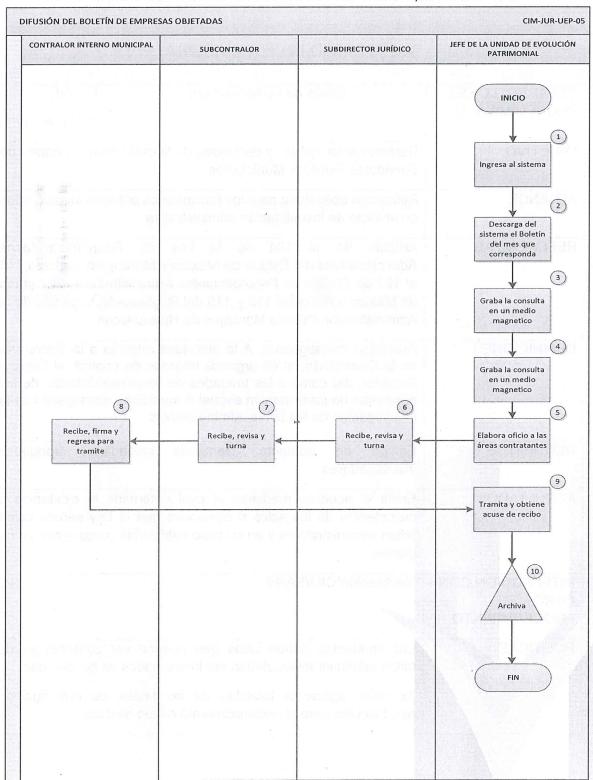




	2024. And del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de Mexico				
2	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial		objetadas por la Secre	a el boletín de empresas etaría de la Contraloría del de México, del mes que	
3	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial		Se graba la consulta compacto o formato DV	del boletín en un disco D.	
4	4 Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial		adjudicación y/o contra	las áreas que llevan a cabo tación de bienes y servicios, oletín, al mes de que se trate firma.	
5	Subdirector Jurídico		Revisa y turna para revi	sión y/o firma.	
6	Subcontralor		Revisa, rubrica y turna para firma.		
7	Contralor Interno Munici	pal	Revisa, firma y turna		
8	Jefe de la Unidad de Evolución Patrimonial		Turna y recaba acuse de recibo.		
9	Jefe de la Unidad Evolución Patrimonial	d de	Archiva.		
			Fin del procedimiento.	\	
Sánchez		REVISÓ Francisco Morquecho Hernández	APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal		
Unidad de Evolución S Patrimonial		Subdirector Jurídico			











"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

AUTORIDAD INVESTIGADORA

DESARROLLO DEL	lnicio de Investigación.	CLAVE		
PROCEDIMIENTO		CIM/JUR/AI/07		
OBJETIVO	Determinar las quejas y denuncias de la ciudadanía en contra de Servidores Públicos Municipales.			
ALCANCE	Aplicación obligatoria para los funcionarios públic en el inicio de investigación administrativa.	cos involucrados		
REFERENCIAS	Artículo 94 al 104 de la Ley de Re Administrativas del Estado de México y Municip al 122 de Código de Procedimientos Administra de México y Artículos 113 y 119 del Reglamento Administración Pública Municipal de Huixquiluca	ios. Artículo 113 tivos del Estado Orgánico de la		
DEFINICIONES	Autoridad investigadora. A la autoridad adscrita de la Contraloría, a los órganos internos de co Superior, así como a las unidades de responsa empresas de participación estatal o municipal, e investigación de las faltas administrativas.	ntrol, al Órgano ibilidades de las		
REQUISITOS	Equipo de cómputo, Denuncia ciudada investigadores	na, abogados		
RESULTADOS	Emitir el acuerdo mediante el cual determina inexistencia de los actos u omisiones que la L faltas administrativas y en su caso calificarlas co graves.	ey señala como		
INTERACCION CON OTRO PROCEDIMIENTO	Notificación CIM/EA/07			
POLITICAS	Las conductas denunciadas que pueden ser faltas administrativas, deben ser investigadas er			
	Se debe agotar la totalidad de las líneas de establecidas para el esclarecimiento de los hech	_		





No.	PUESTO	le la Erección del Estado Libre y Soberano de México" ACTIVIDAD
1	Contralor Interno Municipal	Recibe:
h s	der y/o columents of y se g	ADe oficio (recibido del Sistema de denuncias y sugerencias que para tal efecto esta designado) BPor queja directa del ciudadano quejoso, por comparecencia, mediante de comunicación o reporte telefónico. CPor denuncia de una autoridad,
		D Correo electrónico
	The sea / The	E Derivado de auditorías
2	Subcontralor	Recibe Analiza y luma ai Subdirector Jurídico.
3	Subdirector Jurídico.	Recibe registra en base de datos, analiza y turna al Departamento Investigador, la denuncia de la presunta falta administrativa.
4	Departamento Investigador.	Recibe, registra en el libro de gobierno, asignando el número consecutivo correspondiente y turna al abogado investigador.
5	Abogado Investigador.	Procede:
		SI Realiza y radica el acuerdo de procedencia de la denuncia que se formula por la probable comisión de faltas administrativas (6).
		No Realiza el acuerdo de improcedencia y/o acuerdo de conclusión y archivo de la denuncia que se formuló por la probable comisión de faltas administrativas (10).
6	Abogado Investigador.	Realiza los oficios y/o diligencias mediante los cuales se requiere información y documentación a las dependencias municipales y a cualquier persona física o jurídica colectiva para el esclarecimiento de los hechos.
7	Departamento Investigador.	Recibe, revisa y rubrica para firma.

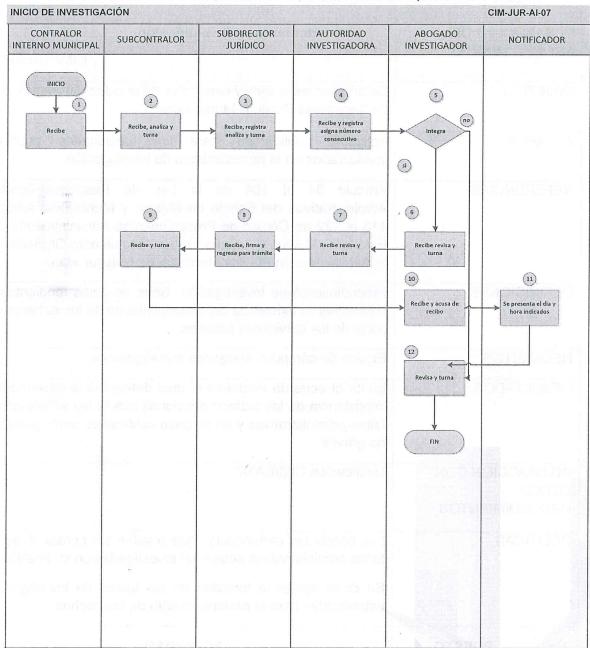




232 II. / Wie der Dieemenano de la Erección del Estad				ibic y sobciallo de Mexico	
8	Subdirector Jurídico		Recibe, revisa, rubrica y regresa para su trámite.		
	Subcontralor.		Recibe, revisa, rubric	Recibe, revisa, rubrica y regresa para su trámite.	
	Abogado Investigado	r.	Recibe y turna.	a .	
9	Notificador.		Recibe, entrega y/o notifica, obtiene acuse de recibo, que se integra al expediente		
10	Abogado Investigador.		Recibe información y/o documentación y se glosan al expediente.		
	,		Fin del Procedimiento.		
	ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
	JERAIO For		Museagh	de	
Li			rancisco Morquecho Lic. Benito García Aval		
let	Velasco		Hernández odirector Jurídico	Contralor Interno Municipal	
361	Jefe del Departamento Investigador.		Juliector Juliaico		











DESARROLLO DEL		Procedimiento de Investigación.	CLAVE		
PROC	CEDIMIENTO		CIM/JUR/AI/08		
OBJE	TIVO	Determinar las quejas y denuncias de la ciudadanía en contra de Servidores Públicos Municipales.			
ALCA	NCE	Aplicación obligatoria para los funcion involucrados en el procedimiento de investiga	The second of th		
REFE	RENCIAS	Artículo 94 al 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Articulo 113 al 122 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Articulo 119 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan.			
DEFINICIONES		Procedimiento de Investigación. Serie de actos tendientes a determinar la existencia del incumplimiento de los deberes de parte de los servidores públicos.			
REQU	JISITOS	Equipo de cómputo, abogados investigadores,			
RESULTADOS		Emitir el acuerdo mediante el cual determina inexistencia de los actos u omisiones que la faltas administrativas y en su caso calificarla no graves.	ley señale como		
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS		Notificación CIM/EA/07			
POLI	TICAS	Las conductas denunciadas que pueden ser constitutivas de faltas administrativas deben ser investigadas en su totalidad.			
		Se debe agotar la totalidad de las líneas de investigación establecidas para el esclarecimiento de los hechos.			
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	¥ ,		
1 Abogado Realiza los citatorios para la comparecencia del pre- Investigador. responsable en el curso de la investigación.		cia del presunto			





2	Jefe del Departamento Investigador.	Recibe, revisa y rubrica para firma.
3	Subdirector Jurídico	Revisa, rubrica
4	Subcontralor	Revisa, rubrica y regresa para su trámite.
5	Abogado Investigador.	Recibe y turna.
6	Notificador.	Recibe, entrega y/o notifica, obtiene acuse de recibo, que se integra al expediente
7	Presunto responsable	Recibe y acusa de recibido.
8	Presunto responsable	Se presenta día y hora indicado.
9	Abogado Investigador.	Elabora el acta correspondiente de la comparecencia con motivo del procedimiento de investigación.
10	Abogado Investigador.	Emitir el acuerdo de existencia o inexistencia de los actos u omisiones de faltas administrativas y en su caso la calificación
	upe portectionodsol	como grave o no grave
11	Jefe del Departamento Investigador.	como grave o no grave
11	Jefe del Departamento	como grave o no grave Recibe acuerdo de existencia o inexistencia de falta administrativa, revisa y rubrica para firma.
	Jefe del Departamento Investigador.	como grave o no grave Recibe acuerdo de existencia o inexistencia de falta administrativa, revisa y rubrica para firma. Recibe acuerdo de existencia o inexistencia de falta
12	Jefe del Departamento Investigador. Subdirector Jurídico	Recibe acuerdo de existencia o inexistencia de falta administrativa, revisa y rubrica para firma. Recibe acuerdo de existencia o inexistencia de falta administrativa, revisan, rubrica.
12	Jefe del Departamento Investigador. Subdirector Jurídico Subcontralor Abogado	como grave o no grave Recibe acuerdo de existencia o inexistencia de falta administrativa, revisa y rubrica para firma. Recibe acuerdo de existencia o inexistencia de falta administrativa, revisan, rubrica. Revisa, rubrica y regresa para su trámite





47	A I	D		
17	Abogado Investigador.	Prepara documentación de la calificación 1 Si se presenta medio de impugnación por parte del denunciante en relación a la calificación de la falta administrativas. (18) 2 No presenta medio de impugnación por parte del denunciante. (22)		
18	Abogado Investigador.	Se realiza el informe que justifique su calificación ante la sala especializada en materia de responsabilidades administrativas (faltas graves).		
19	Jefe del Departamento Investigador.	Recibe informe, revisa y rubrica para firma.		
20	Subdirector Jurídico	Recibe informe, revisan, rubrica.		
21	Subcontralor	Revisan, rubrica y regresa para su trámite		
22	Abogado Investigador.	Recibe y envía para su trámite correspondiente ante la sala especializada en materia de responsabilidades administrativas.		
23	Abogado Investigador.	Realiza informe de presunta responsabilidad administrativa (IPRA)		
24	Jefe del Departamento Investigador.	Recibe IPRA, revisa y rubrica para firma.		
25	Subdirector Jurídico y Subcontralor.	Reciben IPRA, revisan, rubrica.		
26	Subcontralor	Revisa, rubrica y regresa para su trámite		
27	Abogado Investigador.	Presenta a la Autoridad Substanciadora para su trámite correspondiente. Si se previene para subsanar omisiones que advierta en los hechos narrados en dicho informe por parte de la autoridad Substanciadora. (28) No procede (32)		

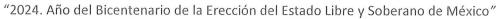


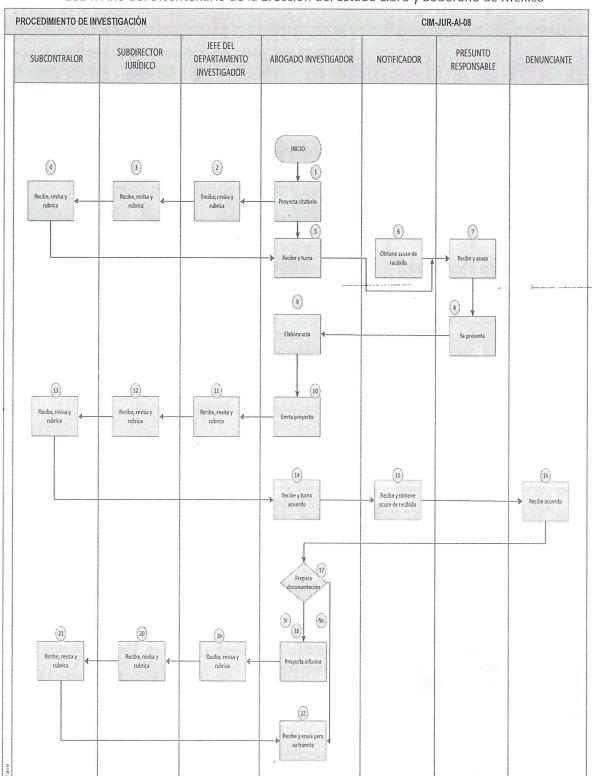


28	Abogado Investigador.	Procede a subsanar las omisiones que se observaron en el IPRA por parte de la Autoridad Substanciadora en un término de 3 días hábiles siguientes a su pronunciamiento de esta.
29	Jefe del Departamento Investigador.	Recibe observación, revisa y rubrica para firma.
30	Subdirector Jurídico	Recibe, revisan, rubrica.
31	Subcontralor	Revisa, rubrica y regresa para su trámite
32	Abogado Investigador.	Presenta a la Autoridad Substanciadora observaciones de la prevención, para su trámite correspondiente.
33	Abogado investigador	Si requiere reclasificación por parte del Tribunal de Justicia Administrativo en falta administrativa determinada como grave.
34	Abogado investigador	Realiza acuerdo de reclasificación de la falta administrativa y turna al Tribunal de Justicia Administrativa.
35	Jefe del Departamento Investigador.	Recibe acuerdo, revisa y rubrica para firma.
36	Subdirector Jurídico	Recibe acuerdo, revisan, rubrica.
37	Subcontralor	Revisa, rubrica y regresa para su trámite
38	Abogado Investigador	Realiza el escrito de denuncia si derivado del curso de investigación existen hechos que pudieran configurar la posible comisión de delitos y se presenta ante la Fiscal General de Justicia del Estado de México.
		Fin del Procedimiento.
	Velasco e del Departamento	REVISÓ APROBÓ Francisco Morquecho Hernández Gubdirector Jurídico APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal













DESARRO PROCEDII		Atención de denuncias de CLAVE forma personal.		CLAVE CIM/JUR/AI/09	
OBJETIVO		Tengan a público a	lguna denuncia e dscrito a este H	en co	a los Ciudadanos que ontra de algún servidor untamiento por alguna ño de sus funciones.
	501) a del Li no promoción de l'allerde etendantes				funcionarios públicos la denuncia de forma
REFEREN	CIA	Artículo 1		o de el Cá	e Responsabilidades México y Municipios, ódigo de Procedimiento éxico.
DEFINICIO	ONES	el servido pudieran administra	r público, que den constituir o ativas ante las aut	uncia vir orida	ca o jurídica colectiva, o a actos u omisiones que ncularse con faltas ades investigadoras.
REQUISIT	OS	Equipo de	cómputo, aboga	dos ii	nvestigadores
RESULTADOS				ciu	nte las dudas e dadanos respecto al los servidores públicos.
	INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS		ento de investiga	ción.	CIM/JUR/AI/08
POLITICA	S	allegarnos suficiente inexistend como falt calificació	s de los datos s, y poder de sia de actos u o a administrativa,	y e eterm misio y en no gra	estigación para poder elementos bastantes y inar la existencia o enes que la ley señale su caso determine su ave si se realiza o no la co Administrativo.
No.	PUESTO			ACT	IVIDAD

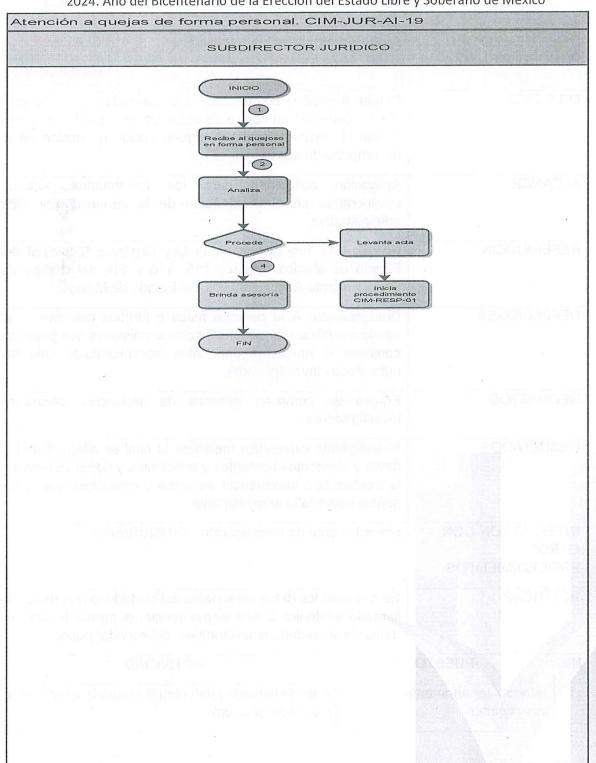




	2 0 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15			e y soberano de mexico
1	Jefe de Departamento Investigador.		Recibe al que solicitándole ex inconformidad.	ejoso de forma personal plique el motivo de su
2	Jefe de Departame Investigador.	nto	Analizar: Procede No proc	e (3) cede (4).
3	Jefe de Departamei Investigador.	nto	l .	comparecencia para el inicio limiento de investigación.
4	Jefe de Departamento Investigador.			la no procedencia de la a de elementos e indicios.
			i in dei procedimi	ento.
ELABORÓ LERGIO Fr.		2 mi	REVISÓ	APROBÓ Mr
Lic. Sergio Guzmán Velasco Jefe del Departamento H		isco Morquecho rnández ector Jurídico	Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal	











	SARROLLO DEL	Atención	a denuncias telefónicas	CLAVE	
PR	OCEDIMIENTO			CIM/JUR/AI/10	
alguna de a este H			tención Personalizada a los Ciudada enuncia en contra de algún servidor . Ayuntamiento por alguna acción ño de sus funciones.	público adscrito	
ALC	CANCE		n obligatoria para los funcio dos en el la atención de la der ativa.		
REI	FERENICIA	Estado d	112 Fracción X de la Ley Orgánio e México. Artículo 115, 116 y 118 iento Administrativos del Estado de	3 del Código de	
servid constit		servidor p constituir	Denunciante: A la persona física o jurídica colectiva, o el servidor público, que denuncia actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas ante las autoridades investigadoras.		
		Equipo dinvestigad			
da la		datos y el la existen	ción exhaustiva mediante la cual se ementos bastantes y suficientes y p cia o inexistencia de actos u omis mo falta administrativa.	ooder determinar	
INTERACCION CON procedim OTROS PROCEDIMIENTOS		procedimi	ento de investigación. CIM/JUR/AI/	08	
llamad		llamada te	an los datos personales del ciudada elefónica a esta dependencia, al m a unidad administrativa y del servido	ismo tiempo los	
No.	PUESTO		ACTIVIDAD		
1	Jefe de Departamento Investigador.		Atiende llamada telefónica del usus o servidor público).	ario (ciudadano	

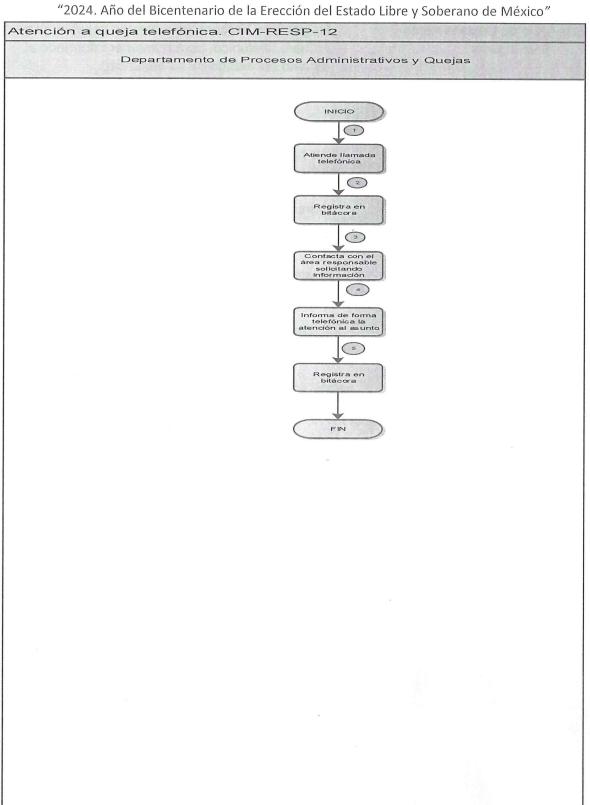




	2024. And del bicente	enano de i	a Erección del Estado Libr	e y Soberano de Mexico
2	Jefe de Departamento Investigador.		0	s datos del usuario, nombre, a mantener informado al su denuncia.
3	Jefe de Departamento Investigador.	£ 7	Analizar: Procede (4) No procede (5).
4	Jefe de Departamento Investigador.		interponer la denuncia público municipal, prop Contraloría Interna Mu	
5	Jefe de Departamento Investigador.			ocedencia de la denuncia por ndicios y registra en bitácora
			Fin de la presentación.	- T F-
Velasco			REVISÓ Morquecho Hernández Ibdirector Jurídico	APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal











DESARROLLO DEL		Operación del Sistema Municipal de		
PROCEDIMIENTO	Denuncia Internet y	ns y Sugerencias (Página de v Buzón)	CIM/JUR/AI/11	
OBJETIVO	Canalizar a las dependencias responsables y dar respuesta a la ciudadanía sobre anomalías reportadas por los diferentes medios que opera el sistema.			
ALCANCE	Aplicación obligatoria para los funcionarios públicos involucrados en el la atención de la Operación del Sistema Municipal de Denuncias y Sugerencias.			
REFERENCIAS	Estado de	12 fracción X de la Ley Orgánica N e México. Artículo 115, 116 y 118 iento Administrativos del Estado d	del Código de	
DEFINICIONES	Denunciante: A la persona física o jurídica colectiva, servidor público, que denuncia actos u omisiones que puo constituir o vincularse con faltas administrativas ant autoridades investigadoras.			
REQUISITOS		e cómputo, internet, página web, bu s, abogados investigadores	ızones, bitácora de	
		as Inconformidades de la ciudada ño de sus funciones de los servido		
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS	procedimi	iento de investigación. CIM/JUR/A	·I/08	
recolectar		periódica de los buzones físicos y e r las denuncias e inconformidades d l desempeño de sus funciones	de la ciudadanía en	
No. PUESTO	501 (10) 200	ACTIVIDAD	Jan Book Shi	
1 Usuario	anazan amaza a amaza a amazak a amazak anazak anazak anazak	Accede a la página www.huixquilucan.gob.mx en el denuncias, o ingresa su denuncios 5 buzones instalados en oficiatención ciudadana.	ia, o sugerencia en	





2		Revisa el Sistema de Quejas, Denuncias y Sugerencias; y/o revisa los buzones instalados, quincenalmente.	
3	Subdirector Jurídico.	Analiza la información que el ciudadano proporcione. Procede:	
		Sí- (4)	
		No: Proporciona orientación, fin del procedimiento.	
4	Jefe de Departamento Investigador.	Registra en bitácora los datos del denunciante.	
5,	Jefe de Departamento Investigador.	Se comunica de forma personal o correo electrónico con el usuario, a fin de informar que su reporte ha sido recibido y que se envía al área responsable para su atención.	
6	Jefe de Departamento Investigador.	Elabora y turna oficio con copia de cada uno de los reportes recibidos a las dependencias responsables.	
7	Subdirector Jurídico	Revisa, rubrica y turna para tramite.	
8	Subcontralor	Revisa, rubrica y turna para tramite.	
9	Contralor Interno Municipal	Revisas, firma y regresa para su trámite.	
10	Subdirector Jurídico	Tramita y obtiene acuse de recibo.	
11	Jefe de Departamento Investigador.	Instrumenta las acciones correspondientes que atiendan los reportes turnados para tal fin, por la Contraloría Interna Municipal.	
12	Jefe de Departamento Investigador.	Informa mediante oficio dirigido al Contralor Interno Municipal, las acciones realizadas a fin de dar la atención correspondiente.	
13	Subdirector Jurídico	Recibe respuesta del área, actualiza base de datos, Informa a la persona que emitió su denuncia, sugerencia y/o reconocimiento, mediante correo electrónico, vía internet, telefónica o a través del sistema, de las acciones realizadas a fin de dar solución a la problemática reportada y turna al departamento de investigación.	

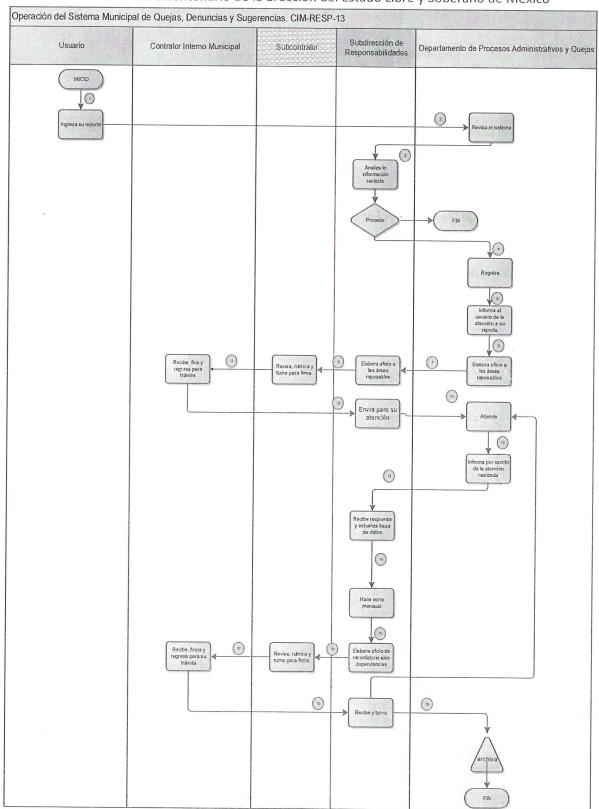




14	Jefe de Departament Investigador.	Archiva.	
		Fin del procedimiento.	
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	Lic. Sergio Guzmán Velasco Jefe del Departamento Investigador.	ic. Francisco Morquecho Hernández Subdirector Jurídico	Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal











"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEPARTAMENTO SUBSTANCIADOR

DESARROLLO DEL	Procedimiento de Sustanciación en CLAVE			
PROCEDIMIENTO	falta administrativa no grave. CIM/JUR/AS/12			
OBJETIVO	Dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, proporcionando a los servidores públicos los elementos necesarios para llevar a cabo el desahogo de las audiencias iniciales de los presuntos responsables que han cometido faltas administrativas no graves.			
ALCANCES	Aplicación obligatoria para los funcionarios públicos involucrados en el la atención del Procedimiento de Sustanciación en falta administrativa no grave.			
REFERENCIAS	Artículos 3 fracción II, 9 fracciones V, VIII, 10, 105, del 115 al 124 y del 129 al 194, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
DEFINICIONES Substanciadora: la autoridad que en el ámbit competencia dirige y conduce el procedim responsabilidad administrativa desde la admisión de presunta responsabilidad administrativa conclusión de la audiencia inicial.				
REQUISITOS	Equipo de cómputo personal, informe de presunta responsabilidad administrativa, abogado substanciador.			
RESULTADOS	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa substanciado desde la recepción del IPRA hasta el cierre de la audiencia inicial.			
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS	Procedimiento de investigación. CIM/JUR/AI/08, Resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa CIM/UR/01, Notificación CIM/EA/07			





POLITICAS Deberán		Deberán (observarse los principios de legalidad, presunción encia, imparcialidad, objetividad, congruencia,
exhaustiv			dad, verdad material, y respeto a los derechos
No.	lo. PUESTO		ACTIVIDAD
1	Abogado Substanciador		Recibe Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) y expediente de investigación en original.
2	Abogado Substanciador		Analiza que el IPRA cumpla con los requisitos del Art. 180 de la LRAEMYM en la admisión o en su caso prevención:
			 Prevenir por encontrar omisiones en la investigación No. 3. Admitir No. 5.
3	Abogado Substanciador		Realiza Acuerdo y/o oficio de prevención a la Autoridad Investigadora para que subsane las omisiones que se adviertan al IPRA.
4	Autoridad Investigadora		Recibe prevención y subsana omisiones del IPRA y remite al Abogado Substanciador.
5	Abogado Substancia	dor	Si se actualiza la causal de improcedencia o sobreseimiento se elabora acuerdo de improcedencia sobreseimiento:
200			1. si no actualiza No. 5
			2. si se actualiza No. 22
6	Abogado Substanciador		Admite IPRA, elabora Acuerdo de inicio de procedimiento de y solicita la certificación del expediente de investigación a la Secretaría del Ayuntamiento.
7	S		Coteja, certifica y regresa la Autoridad Substanciadora el Expediente de investigación certificado.
8	n		Emite acuerdo de emplazamiento para que se notifique personalmente al presunto responsable con copias certificadas de todas las constancias





,	Production to the production of the	que integran el expediente y se cita a las partes para la celebración de la audiencia inicial.
9	Subdirector jurídico	Revisa y rubrica.
10	Subcontralor	Revisa y rubrica
11	Abogado Substanciador	Turna al notificador para realizar el emplazamiento correspondiente, y la citación de las partes (Presunto responsable, Autoridad Investigadora y Denunciante en su caso).
12	Notificador	Recibe y notifica emplazamiento recabando el acuse de recibo.
	nedotiva la alundi elimbi observa procedurale illa	i la axilea a l'accioni le de la composition della composition del
13	Partes	Recibe oficio de emplazamiento y acusa de recibido.
14	Partes	Se presenta a la Audiencia inicial
		Si Comparece (15) No Comparece se realiza acta de no comparecencia y se abre periodo de alegatos (17)
15	Abogado Substanciador Fungirá como secretario de audiencia y elaborel acta correspondiente de la audiencia inicial y que se celebren para el desahogo de las prue	
16	Partes	Manifiestan lo que a su derecho corresponda y ofrecen pruebas en audiencia inicial.
17	Abogado Substanciador	Declara cerrada la audiencia inicial
18	Abogado Substanciador	Elabora Acuerdo de Admisión de Pruebas cuando desahogan por su propia y especial naturaleza 1 Si, se abre periodo de alegatos (19) 2 No se desahogan las pruebas por su propia naturaleza se turna a la Autoridad Resolutora para el desahogo correspondientes.(22)

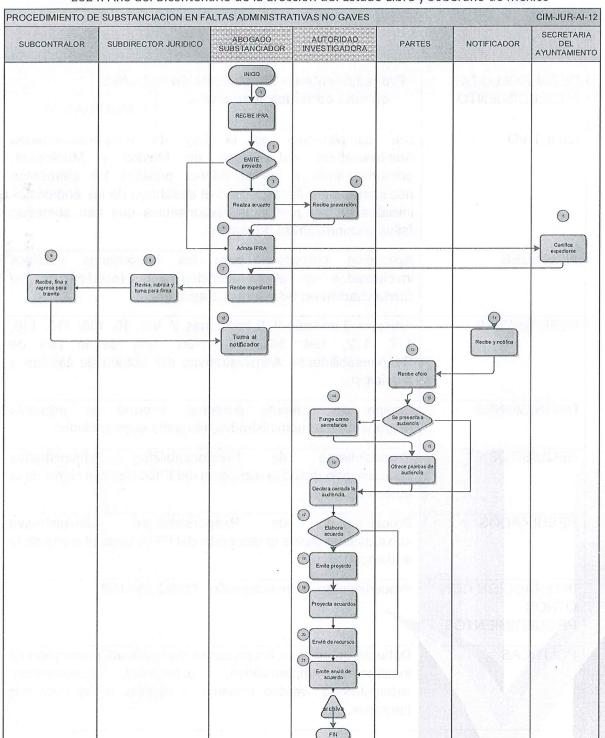




19	Abogado Substanciador	Emite el acuerdo de periodo de alegatos y se notica a las partes.
20	Abogado Substanciador	Realiza los acuerdos que proceden en los incidentes y/o recursos dentro de las Substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa
21	Abogado Substanciador	Realiza y prepara él envió de los recursos al tribunal de justicia administrativa del estado de México con forme a los requisitos de la LRAEMYM.
22	Abogado Substanciador	Realiza el acuerdo donde remite el expediente de substanciación de procedimiento de responsabilidad administrativa a la autoridad Resolutora.
		Fin de procedimiento.
Sul	Le. Francisco Morquecho Hernández	Manuel Granados Angeles bcontralor APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal











DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Substanciación CLAVE en falta administrativa grave.		
OBJETIVO	Dar cumplimiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, proporcionando a los servidores públicos los elementos necesarios para llevar a cabo el desahogo de las audiencias iniciales de los presuntos responsables que han cometido faltas administrativas no graves.		
ALCANCES	Aplicación obligatoria para los funcionarios públicos involucrados en el la atención del Procedimiento de Sustanciación en falta administrativa grave.		
REFERENCIAS	Artículos 3 fracción II, 9 fracciones V, VIII, 10, 105, 115, 116, 117, 122, 124, 184, 185, 186, 194, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		
DEFINICIONES	Equipo de cómputo personal, informe de presunta responsabilidad administrativa, abogado substanciador.		
REQUISITOS	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa substanciado desde la recepción del IPRA hasta el cierre de la audiencia inicial.		
RESULTADOS	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa substanciado desde la recepción del IPRA hasta el cierre de la audiencia inicial.		
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS	Procedimiento de investigación. CIM/JUR/AI/08		
POLITICAS	Deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material, y respeto a los derechos humanos.		





No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Abogado Substanciador	Recibe Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) y expediente de investigación en original.	
2	Abogado Substanciador	Analiza que el IPRA cumpla con los requisitos del art. 180 de la LRAEMYM en la admisión o en su caso prevención:	
	ran su a super y com mis, seruma e	-Prevenir por encontrar omisiones en la investigación No. 3Admitir No. 5.	
3	Abogado Substanciador	Realiza acuerdo y/o oficio de prevención a la Autoridad Investigadora para que subsane las omisiones que se adviertan al IPRA	
4	Abogado Substanciador	Recibe prevención y subsana omisiones del IPRA y remite al Abogado Substanciador.	
5	Abogado Substanciador	Si se actualiza la causal de improcedencia o sobreseimiento se elabora acuerdo de improcedencia sobreseimiento:	
	viegaro Administrativo de con	1 si no actualiza No. 5 2 si se actualiza No. 22	
6	Abogado Substanciador	Admite IPRA, elabora acuerdo de inicio de procedimiento de y solicita la certificación del expediente de investigación a la secretaria del	
7	Secretaria del Ayuntamiento	Ayuntamiento. Coteja, certifica y regresa la Autoridad Substanciadora el Expediente de investigación certificado.	
8	Abogado Substanciador	Emite acuerdo de emplazamiento para que se notifique personalmente al presunto responsable con copias certificadas de todas las constancias que integran el expediente y se cita a las partes para la celebración de la audiencia inicial.	





9	Subdirector jurídico	Revisa y rubrica.
10	Subcontralor	Revisa y rubrica.
11	Abogado Substanciador	Turna al notificador para diligenciar el emplazamiento correspondiente y la citación de las partes, (Presunto responsable, Autoridad Investigadora y Denunciante en su caso).
12	Notificador	Recibe y notifica emplazamiento recabando el acuse de recibo.
13	Partes	Recibe oficio de emplazamiento y acusa de recibido.
14	Partes	Se presenta a la Audiencia inicial Si Comparece (15) No Comparece se realiza acta de no comparecencia y se abre periodo de alegatos (17)
15	Abogado Substanciador	Fungirá como secretario de audiencia y elaborará el acta correspondiente de la audiencia inicial y las que se celebren para el desahogo de las pruebas.
16	Partes	Manifiestan lo que a su derecho corresponda y ofrecen pruebas en audiencia inicial.
17	Abogado Substanciador	Declara cerrada la audiencia inicial
18	Abogado Substanciador	Envía al tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México los autos originales del expediente conforme a los requisitos de la LRAEMYM
19	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México	Se Advierta que el IPRA corresponde a hechos descritos por la autoridad investigadora si estos correspondieran a una falta grave diversa, ordenara realice la reclasificación correspondiente: 1 si se reclasifica la falta administrativa como grave se turna a la Autoridad Investigadora para realizar la reclasificación.

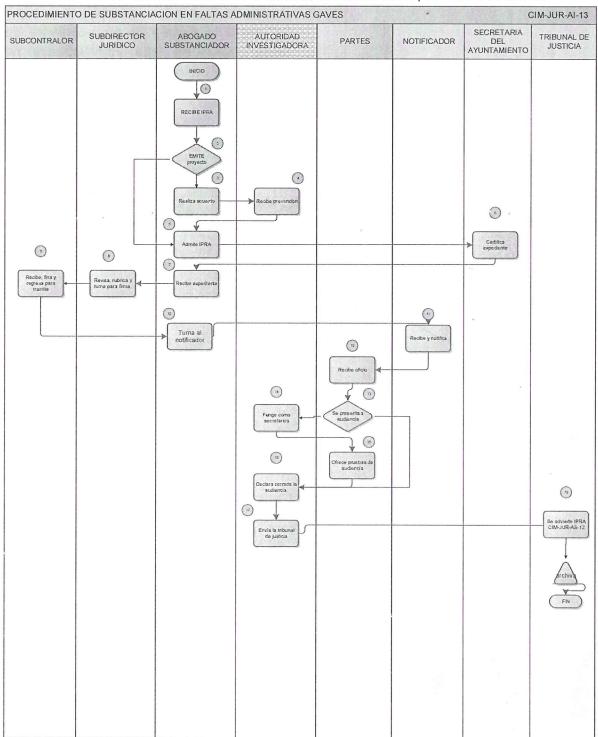




	2 si se reclasifica	a la falta administrativa como
	no grave se	retoma el procedimiento de
	Sustanciación	en falta administrativa no
	grave. (CIM/JU	IR/AS/12)
3 2	grave. (enviree	10,10,12,
	Fin de procedimiento.	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	a final and a second	<u> </u>
1/ 22	Tox & & &	
Muller	#K (STV/S	(Mr.
Lic. Francisco	Lic. Héctor Manuel	Lic. Benito García Avalos
Morquecho Hernández	Granados Ángeles	Contralor Interno Municipal
Subdirector Jurídico	Subcontralor	











NOMBRE DEL	Resolución del Procedimientos	CLAVE	
PROCEDIMIENTO	Responsabilidad Administrativa	CIM/UR/01	
OBJETIVO	Previo análisis, dirimir si es procede responsabilidad administrativa en los la Responsabilidad Administrativa por falta no graves, cometidas por Servidores Públ Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de	Procedimientos de s calificadas como icos adscritos al H.	
ALCANCE	Aplicación obligatoria para los func involucrados en el la atención de procedimiento responsabilidad administra	e resolución del	
REFERENCIAS Selvante de la composita della composita della composita della composita della co	Artículos 14, 16, 108, 109, fracción III, 19 inciso a) de la Constitución Política de la Mexicanos; 112, 113, 122, 128 fracción Constitución Política del Estado Libre y Sci. 1, 2, 3 fracción III, XIII, 4, 7,8, 9 fracciones tercero, 50, 51, 78 fracción I, 79, 80, 81, 126 129, 131,132, 138, 139,141, 146, 14163, 164, 165, 167, 168, 170, 171, 172, 178, 185, 186, 188, 189, 190, 191, 19197,198 de la Ley de Responsabilidades Estado de México y Municipios; 110 fracción 112 fracción XVIII de la Ley Orgánica Mede México, 110 fracciones 38, 40, 42 Orgánico de la Administración Públi Huixquilucan Estado de México, así como Municipal de Huixquilucan Estado de México, así como Municipal de Huixquilucan Estado de México, así como Municipal de Huixquilucan Estado de México, así como	os Estados Unidos III, y 130 de la oberano de México; V y VIII, 10 párrafo 105, 122, 124, 125, 18 156, 160, 162, 173, 175, 176,177, 12, 193, 194, 196, Administrativas del ones X y XVIII, 111, unicipal del Estado y 43 Reglamento ica Municipal de 179, 182 del Bando	
DEFINICIONES	Resolución Es el resultado final de los Procedimientos Responsabilidad Administrativa instaurados en contra servidores públicos, por faltas que la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de México Municipios contempla como faltas administrativas, ya sea o responsabilidad o sin responsabilidad.		
REQUISITOS	Para el buen desempeño de las actividad Unidad Resolutora, se requiere:	des inherentes a la	





	ZUZ4. AND GET BICE	entenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"	
RES	ULTADOS	A) Equipo de cómputo B) Impresora C) Papelería en general D) Personal auxiliar para la notificación de las resoluciones Emisión de Resoluciones Administrativas con o sin	
	,	responsabilidad, según sea el caso.	
OTR	RACCIÓN CON OS CEDIMIENTOS		
POLI	ITICAS	Emitir las resoluciones de manera profesional, apegado a la normatividad establecida en la Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
No.	PUESTO	ACTIVIDAD	
1	Autoridad Resolutora	Recepciona mediante acuerdo y resguarda los expedientes remitidos por parte de la Autoridad Substanciadora.	
2	Autoridad Resolutora	Analiza las constancias que conforman el expediente y valoración de las probanzas aportadas por las partes.	
3	Autoridad Resolutora	En caso de ser necesario realiza diligencias para mejor proveer.	
4	Autoridad Resolutora	Desahoga pruebas testimoniales y periciales, así como otras según sea el caso.	
5	Autoridad Resolutora	Una vez realizadas la diligencia, se integran a los autos del expediente	
6	Autoridad Resolutora	Se emite acuerdo, en el que se ordena citar a las partes a la audiencia de alegatos	
7	Autoridad Resolutora	Elabora oficios para notificar a las partes, el día y hora que tendrá verificativo la audiencia de desahogo de alegatos que no se desahogaron en el procedimiento de Susbtanciación en falta administrativa no grave. (CIM/JUR/AI/12)	
8	Autoridad Resolutora	Se remiten oficios al notificador para su respectivo trámite	
9	El Notificador	Recibe los oficios y notifica a las partes	





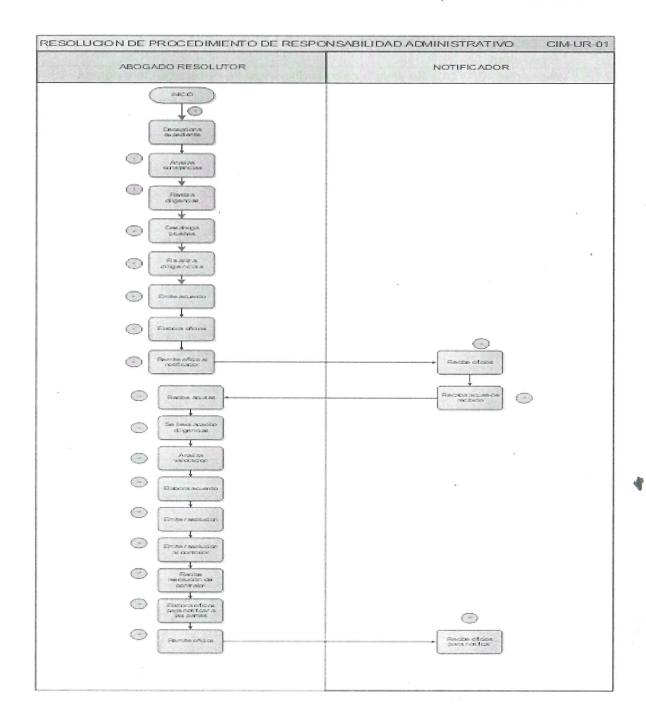
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

10	El notificador	Recaba los acuses y los remite a la autoridad resolutora		
11	Autoridad Resolutora	Recibe los acuses y los integra a los autos del expediente		
12	Autoridad Resolutora	Se lleva a cabo la diligencia de desahogo de alegatos		
13	Autoridad Resolutora	Analiza, valoración desahogo de pruebas		
14 .	Autoridad Resolutora	Elabora acuerdo, ordenando emitir la resolución que en derecho proceda.		
15	Autoridad Resolutora	Se emite Resolución que en derecho proceda en el caso de faltas administrativas no graves.		
16	Autoridad Resolutora	Remite la resolución al Contralor Interno Municipal para su revisión.		
17	Autoridad . Resolutora	Recibe la Resolución por parte del Contralor Interno Municipal.		
18	Autoridad Resolutora	Elabora los oficios para notificar a las partes en el procedimiento y a las autoridades correspondientes la resolución.		
19	Autoridad Resolutora	Remite los oficios al notificador para su respectivo trámite.		
20	Notificador	Recibe los oficios y Notifica a las partes en el procedimiento y a las autoridades correspondientes.		
21	Notificador	Recaba los acuses y remite a la autoridad resolutora.		
22	Autoridad Resolutora	Recibe los acuse de recibo y los integra al expediente		
23	Autoridad Resolutora	Dar contestación y resuelve los recursos de revocación interpuestos en contra de las resoluciones emitidas		
		Fin del procedimiento		
	ELABORÓ José Calzada Garo			
F	Abogado Resolutor	Granados Ángeles Subcontralor Contralor Interno Municipal		

15

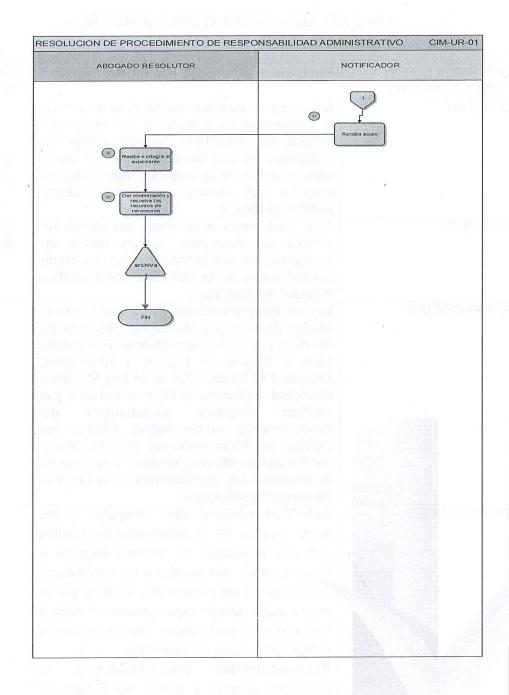
















"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

UNIDAD ADMINISTRATIVA HABILITADA

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	Reconocer el derecho a la indemnización	CLAVE CIM/UAH/01
OBJETIVO	Analizar y en su caso reconocer el derecho a la indemnización, a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del municipio de Huixquilucan, Estado de México.	. ,
ALCANCE	A la ciudadanía a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Municipio.	
REFERENCIAS	Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, Reglamento del de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México Y Municipios, Artículo 112 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos, y el capitulo Segundo denominado del Procedimiento Administrativo Común de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, siempre y cuando no contravenga las disposiciones de la Ley y el Reglamento señalados.	
DEFINICIONES	Actividad administrativa irregular: A los actos propios de la administración pública que son realizados de manera irregular o ilegal, es decir, sin atender a las condiciones normativas o los parámetros creados por la propia administración que genere un daño o perjuicio a los particulares, que no tengan la obligación jurídica de soportarlo. Responsabilidad patrimonial: A la obligación objetiva y directa del Estado de reparar los daños y perjuicios ocasionados en	





	2024. Allo del bide		s o derechos de los particulares a	128
		consecue administra	ncia directa de su actividad ativa irregular.	
			ción: A la promoción formulada por	
		24	ulares, tendiente a solicitar a los	11. 51.
		1 -	oligados una indemnización ante la	
		The second secon	n de la existencia de actividad	ergat 5
			tiva irregular.	Bright I
			ación: A la reparación del daño que o en especie hagan los entes	
	4		por la lesión a la esfera jurídica-	
	is a road in is entit	patrimonia	l de la persona afectada como	trape to
	¥.		ncia de su actividad administrativa	
REQL	JISITOS	irregular. Material vi	sual (trípticos, lonas, carteles)	7 19,00
RESULTADOS Reconoce		Reconoce indemniza	r o no, el derecho a la ción a quienes sin obligación	unen s
	entropa. obliana se es	cualquiera consecuer irregular	de soportarlo sufran daños en de sus bienes y derechos como ncia de la actividad administrativa del Municipio de Huixquilucan,	
WITEE	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	Estado de		
OTRO	RACCIÓN CON OS CEDIMIENTOS	Notificació	n CIM/EA/07	強
POLÍTICAS Una vez procedimi indemniza jurídica o cualquiera consecue irregular efectúa l ubicado e		procedimie indemniza jurídica c	ento para reconocer el derecho a la ción a quienes, sin obligación de soportarlo, sufran daños en de sus bienes y derechos como	Signal In
		consecuer irregular o efectúa la ubicado er	de sus pieries y derechos como ncia de la actividad administrativa del Municipio de Huixquilucan, se a difusión a través de material n lugares visibles y concurridos con s y trípticos.	
No.	PUESTO		ACTIVIDAD	
1	Contralor Interno I	Municipal	Recibe reclamación y turna al Sub	contralor
2 Subcontralor			Recibe y turna a la subdirección ju	rídica .
	100000	Later to the second	12000 2000 100	to the first of the second





3	Subdirector Jurídico	Recibe, registra en base de datos, analiza y turna a la Unidad Administrativa Habilitada.
4	Unidad Administrativa Habilitada	Recibe, radica, registrando en el libro de gobierno, asignando el numero consecutivo correspondiente.
5	Unidad Administrativa Habilitada	Se admite a trámite la reclamación por actividad irregular, signando todo acuerdo y promoción hasta la resolución y se notifica al servidor público a quien se le atribuye el daño.
6	Subdirector Jurídico	Recibe oficio, recibe y turna al Subcontralor para rubrica.
7	Subcrontralor	Recibe, revisa y rubrica para firma.
8	Contralor Interno Municipal	Recibe, revisa y regresa para su trámite.
9	Notificador	Recibe notificación y entrega, obtiene acuse de recibo, que se integra al expediente.
10	Servidor Público a quien se le atribuye el daño	Recibe y acusa de recibido para que en un plazo no mayor a 5 días hábiles una vez que surta efecto la notificación de contestación y ofrezca pruebas
11	Unidad Administrativa Habilitada	Acuerda la admisión o desechamiento de las pruebas ofrecidas por el servidor público a quien se le atribuye el daño; así mismo se dictarán las medidas necesarias para su desahogo en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, mismas pruebas que se desahogarán en un término de 10 días hábiles.
12	Unidad Administrativa Habilitada	Procede a emitir la resolución que en derecho corresponda, previo el examen y valoración de las pruebas que se hayan rendido por las partes, así como la declaración de la existencia o no, del nexo causal entre la actividad administrativa irregular y el daño producido.

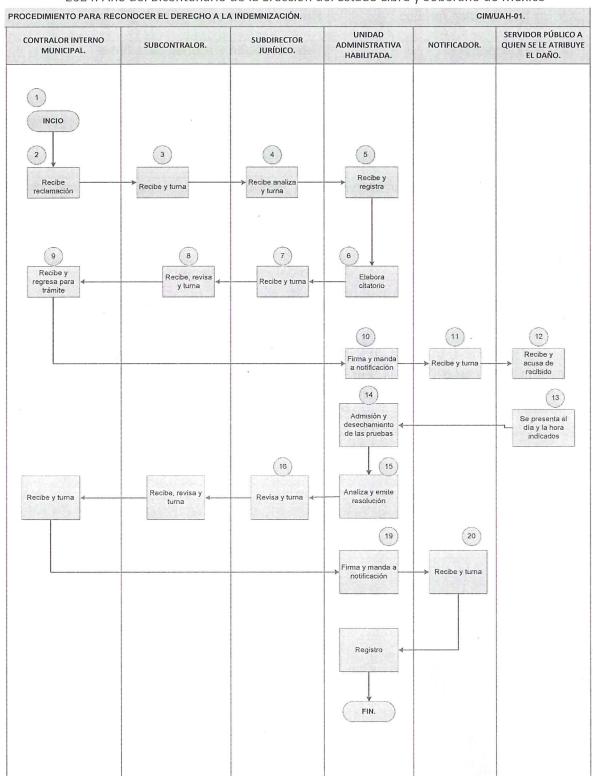




	202 1.7 the del bicentendro de la	Election del Estado Elbre y Soberano de Mexico
13	Subdirector Jurídico	Revisa y turna para revisión y firma
14	Subcontralor	Revisa, recibe y rubrica para firma
15	Contralor Interno Municipal	Recibe, revisa y regresa para su trámite.
16	Unidad Administrativa Habilitada	Recibe, firma y notifica a las partes a las partes y a las autoridades correspondientes loa resolución
17	Unidad Administrativa Habilitada	Una vez que ha notificado y transcurrido el termino de quince días para que cause ejecutoria la resolución emitida, procede á registrar la resolución.
	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	Fin del Procedimiento
E	ELABORÓ R	REVISÓ APROBÓ
Morc	quecho Hernández Grana	ector Manuel dos Ángeles ocontralor Lic. Benito Carcía Avalos Contralor Interno Municipal











"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

VII. SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Intervención en la CLAVE: actualización del Inventario General de Bienes Muebles.
OBJETIVO	Verificar la existencia de los bienes muebles registrados en el Inventario General de Bienes Muebles, señalando los hallazgos que se presenten en el desarrollo del levantamiento físico.
ALCANCE	Aplica a la Contraloría Interna Municipal, Titulares de las Dependencias y los Coordinadores y Enlaces Administrativos.
BASE LEGAL	Artículo 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
	Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
	Artículo 110 fracción XIX y 121 fracción XIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.
DEFINICIONES	Lineamientos Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
otan in yorkity phomic Je mat kang ar palmago Lugoy to Atlana ship in	Calendario Autorizado Es la programación de fechas de recorridos por unidad administrativa, autorizado en Sesión por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.
aka	Listado oficial de bienes muebles Es la relación de bienes muebles proporcionado por el Departamento de Patrimonio Municipal debidamente autorizado por el titular





Acta Circunstanciada Acta levantada por el titu	niento
la Contraloría Interna Municipal que contiene los hall resultantes de los recorridos físicos, que tiene como el acta de levantamiento físico.	azgos
Acta de levantamiento físico Acta levantada momento de la revisión, firmada por los servipúblicos comisionados para tal efecto.	
Comité Comité de Bienes Muebles e Inmueble Municipio de Huixquilucan, órgano colegiado que r el análisis, adopción de criterios, medidas efica oportunas para mantener la conciliación de los invercon los registros contables.	ealiza ces y
Bases Generales Los criterios, disposicion reglamentación interna para garantizar el desarrol levantamiento físico de los bienes muebles.	
Personal comisionado Servidores públicos designoficialmente por los integrantes del comité, para real levantamiento físico del inventario de bienes mueble	zar el
REQUISITOS Ninguno	
REQUISITOS Ninguno RESULTADOS Actas de circunstanciadas	
RESULTADOS Actas de circunstanciadas INTERACCIÓN CON OTROS No aplica	- 1
RESULTADOS Actas de circunstanciadas INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS POLÍTICAS Personal Comisionado atenderá de forma estrict fechas asignadas en el calendario para cada una comisionado para c	dará





1	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Obtiene el acta firmada de sesión del Comité en la que se establecen las fechas de inicio y término del levantamiento del inventario semestral y los servidores públicos comisionados para asistir a los mismos.
2	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Elabora Bases Generales para la realización del inventario semestral en el que incluirá la programación de recorridos por Dependencia, los nombres de los servidores públicos comisionados y los términos en los que se llevará a cabo el inventario.
3	Subdirector de Control y Evaluación	Revisa y turna al Contralor Interno Municipal
4	Contralor Interno Municipal	Revisa, aprueba y firma las Bases Generales
5	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Elabora oficio para enviar las Bases Generales a las dependencias y turna para revisión y firma.
6	Subdirector de Control y Evaluación.	Revisa y turna para vo.bo.
7	Subcontralor	Revisa y turna.
8	Contralor Interno Municipal	Firma y regresa oficio.
9	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Turna y recaba los acuses de recibo respectivos.
10	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Se presenta el día y hora de inicio de los trabajos a las oficinas de la primera dependencia calendarizada y levanta acta de inicio de los trabajos, requiriendo la firma de los integrantes del Comité.
11	Personal comisionado	Entrega listado previamente firmado y sellado por el Departamento de Patrimonio Municipal al coordinador o enlace administrativo de la dependencia quien deberá





		acompañar en todo el recorrido al equipo asignado por el comité
12	Personal comisionado	Asiste al recorrido en coordinación con el área en turno, el Departamento de Patrimonio Municipal, Sindicatura, Tesorería y Jurídico, verificando la existencia física de los bienes enlistados y anotando los hallazgos que se presenten en el desarrollo del levantamiento físico.
13	Personal comisionado	Levanta acta de levantamiento físico con los resultados obtenidos de la revisión en la que firman los servidores públicos que intervienen.
14	Contralor Interno Municipal	Elabora y firma acta circunstanciada por Dependencia en cumplimiento al numeral CUADRAGÉSIMO de los Lineamientos, en la que se hace constan el levantamiento físico del inventario, así como los hallazgos detectados, con base al acta de levantamiento físico realizada por el personal comisionado y señala plazo para que se realice la solventación respectiva.
15	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Al término del levantamiento físico de cada Dependencia, elabora oficio dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento mediante el que remite copia de acta circunstanciada para su conocimiento y atención.
16	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Vencido el plazo, envía oficio al Departamento de Patrimonio Municipal solicitando información respecto a la atención y solventación de observaciones, valora y determina la procedencia de remitir el asunto a la Subdirección Jurídica para inicio del procedimiento administrativo correspondiente.

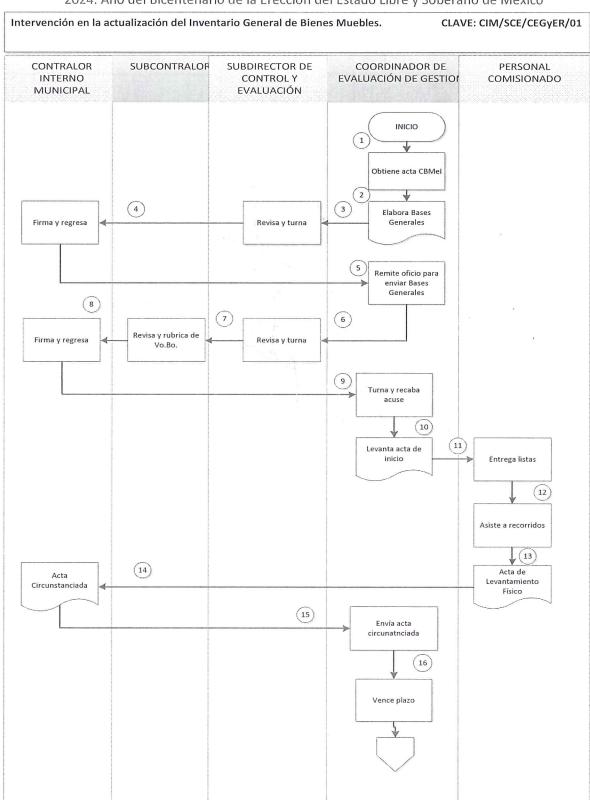




17	Subdirector de Control y Evaluación.	Revisa, firma y turna.	
18	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Turna y recaba los acuses de	e recibo respectivos.
19	Contralor Interno Municipal	Al término del inventario físico Comité en sesión ordinaria, obtiene gopia del acta de la s	las actas circunstanciadas,
		Fin del procedimiento.	
	ELABORÓ	REVISO	ELABORÓ
Coor	P. Andrea M. García Molano dinacor de Evaluación e Gestión y Entrega Recepción	Lic Rogelio Barrera Fertoul Subdirector de Control y Evaluación	Lic. Benito García Ávalos Contralor Interno Municipal

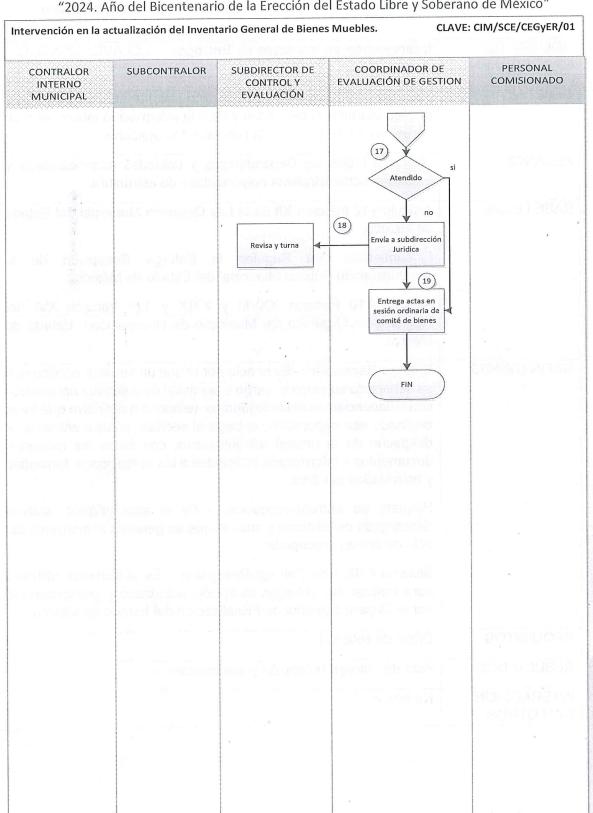
















NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Intervención en los actos de Entrega- Recepción.	CLAVE: CIM/SCE/ CEGyER/02
OBJETIVO	Hacer constar que el servidor público salier público entrante el despacho y toda la infor cargo, en los términos de la normatividad ap	mación inherente a su
ALCANCE	Aplica a todas las Dependencias y unida unidades administrativas responsables de e	des administrativas y structura.
BASE LEGAL	Artículo 112 fracción XII de la Ley Orgánica de México.	a Municipal del Estado
	Lineamientos que Regulan la Entrega Administración Pública Municipal del Estado	a Recepción de la o de México.
	Artículo 110 fracción XXVIII y XXIX y 7 Reglamento Orgánico del Municipio de Hu México.	121 fracción XVI del ixquilucan, Estado de
DEFINICIONES	Entrega-Recepción Es el acto por el que u se separa de su empleo, cargo o comisión de con independencia del acto jurídico, tempora originado esa separación, entrega al servidespacho de la unidad administrativa, cor documentos e información inherentes a las a y actividades del área.	e cualquier naturaleza, al o definitivo que haya or público entrante, el n todos los recursos,
	Paquete de entrega-recepción Es el a descargado del sistema y anexos que se ge acto de entrega recepción.	acta original, archivo neren al momento del
	Sistema CREG de Entrega-Recepción Es para realizar las entregas-recepción autoriz por el Órgano Superior de Fiscalización del I	zado y proporcionado
REQUISITOS	Oficio de solicitud	
RESULTADOS	Acta de entrega-recepción y sus anexos	
INTERACCIÓN CON OTROS	No aplica	100





PROC S	CEDIMIENTO	n i y tilo	planting the transfer of the second s
DOLÍT		la Conti de Un recome	lares de las Unidades Administrativas deberán informar a raloría Interna Municipal de los movimientos de sus titulares idades Administrativas Responsables atendiendo las ndaciones realizadas de forma periódica mediante es informativas.
E		Dar cur	nplimiento de forma estricta a los lineamientos aplicables.
		Recept	onal de la Coordinación de Evaluación de Gestión y Entrega ción, brindará la asesoría requerida al servidor público e para que el trámite se realice en tiempo y forma.
		The second secon	pajos se coordinarán previamente con el enlace de entrega- ón nombrado por el titular de la unidad administrativa.
sus		suspen	de las constancias de no adeudo no será motivo para la sión del acto, no obstante, dicha falta deberá asentarse en ervaciones y el enlace será responsable de su solvetación.
		adminis obligad verifical	ves de Entrega-Recepción serán entregadas al inicio de la stración o al cambio de titular a los servidores públicos os a través de su enlace de Entrega-Recepción, y se rá de forma mensual la actualización de la información da en el sistema CREG de Entrega-Recepción.
No.	PUEST	0	ACTIVIDAD
1	Contralor Inte	erno	Recibe a través de la recepción, de parte de la Dependencia, la solicitud de intervención, por lo menos 3 días antes de la realización del acto y remite para su atención a la Subdirección de Control y Evaluación.
2	Subdirector d Control y Eva		Recibe correspondencia, revisa y turna a la Coordinación de Evaluación de Gestión y Entrega-Recepción para su atención.
3	Coordinador Evaluación de Gestión y Ent Recepción	е	Verifica la existencia de una clave asignada, coordina agenda con el enlace de entrega recepción del área de que se trate, proporciona la asesoría requerida al servidor público saliente y elabora oficio de comisión asignando al





		The state of the s
		personal a intervenir en el acto y entrega a la Subdirección de Control y Evaluación.
4	Subdirector de Control y Evaluación	Revisa y turna para vo.bo.
5	Subcontralor	Revisa, da vo. bo. y rubrica.
6	Contralor Interno Municipal	Revisa, firma y regresa para su trámite.
7	Personal Comisionado	Se presenta en la fecha y hora indicadas, en las oficinas del área que se entrega con oficio de acreditación y recaba acuse de recibo.
8	Personal Comisionado	Se dirige al enlace y se presenta con los titulares, entrante y saliente y solicita se le señalarle el equipo de cómputo a utilizar.
9	Personal Comisionado	Accede al sistema CREG de Entrega-Recepción con las claves asignadas, revisa el formato OSFER-01, según los datos y documentación requerida por el sistema.
10	Personal Comisionado	Verifica la existencia de información en los formatos que le apliquen según la información que genera el área.
11	Personal Comisionado	Solicita testigos de asistencia con credencial para votar
12	Personal Comisionado	Requisita el acta de entrega-recepción, asentando las observaciones que en su caso soliciten los servidores públicos entrante y/o saliente, adjuntando los anexos que sean necesarios.
13	Personal Comisionado	Imprime y lee en voz alta para vo. bo. de los que intervienen
14	Personal Comisionado	Imprime acta en: 4 tantos tratándose de las áreas que se deben remitir al OSFEM. 3 tantos Unidades Administrativas
15	Personal Comisionado	Descarga paquete generado po el sistema, y graba CD's en los tantos que correspondan
16	Personal Comisionado	Solicita firmas de los titulares entrante, saliente y testigos de asistencia y firma con tinta azul al margen y al calce del acta y solicita acuse de recibo en la última impresión del acta.
17	Personal Comisionado	Hace entrega de los paquetes (acta original, CD, anexos impresos (si es el caso) a los titulares entrante y saliente y se queda con el resto de los paquetes

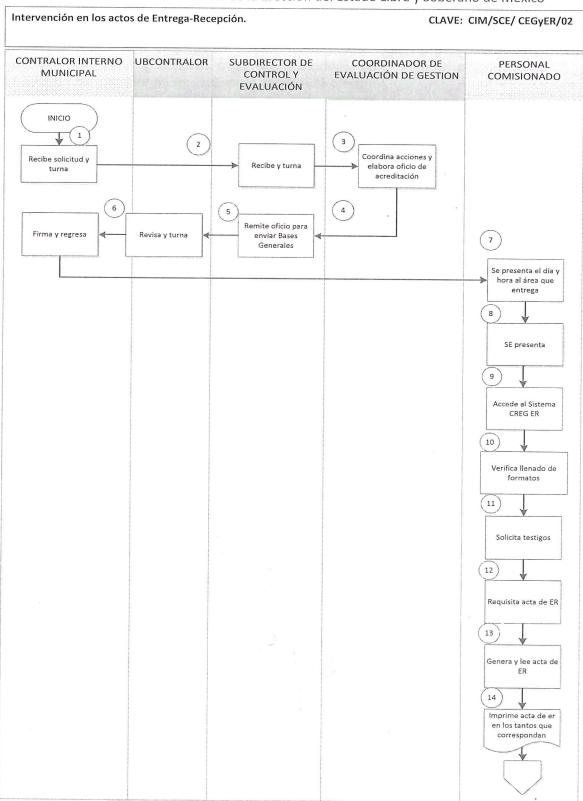




18	Coordinador de Evaluación de	Recibe paquete (s) de entrega-recepción registra en control interno de entregas recepción y archiva	
	Gestión y Entrega Recepción	SI: Elabora oficio para revisión y firma del Contralor Interno Municipal, para que, en un término de 3 días, sea enviado uno de los paquetes originales de Entrega-Recepción al OSFEM para su registro y revisión y pasa a la actividad 34.	
		NO: Pasa a la actividad 34.	
19	Coordinador de Evaluación de	Si se trata de áreas que se deben remitir al OSFEM elabora oficio dirigido al OSFEM y turna.	
	Gestión y Entrega Recepción	Caso contrario pasa al paso 24	
20	Subdirector de Control y Evaluación	Revisa y turna para vo.bo.	
21	Subcontralor	Revisa, da vo. bo. y rubrica.	
22	Contralor Interno Municipal	Revisa, firma y regresa para su trámite.	
23	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Turna oficio en el que se entrega foliado, el paquete de entrega-recepción junto con toda la documentación generada para su realización, obteniendo acuse de recibo.	
24	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Archiva en expediente de la entrega-recepción que corresponda.	
		Fin del procedimiento.	
Ev	ELABORÓ C.P. Andrea Martha García Molano Coordinadora de aluación de Gestión y Entrega Recepción	Lic. Regelio Barrera Fortoul Subdirector de Control y Evaluación APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal	

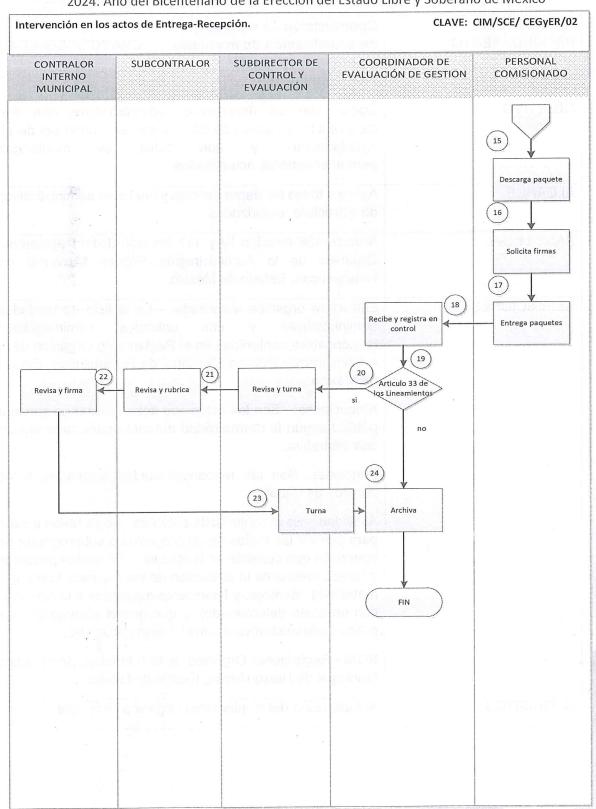
















NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinación de los trabajos de actualización de manuales de organización y de procedimientos.	CLAVE CIM/SCE/CEGyER/03
OBJETIVO	Contar con los documentos ad certeza a las acciones de las divers Ayuntamiento, y que ésto permanentemente actualizados.	as dependencias del H.
ALCANCE	Aplica a todas las dependencias y u de estructura, autorizadas	nidades administrativas
BASE LEGAL	Artículo 106 fracción IV y 117 frac Orgánico de la Administración Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	Estructura orgánica autorizada E administrativas y sus unid- responsables contenidas en el Reg Administración Pública Municipal d de México.	ades administrativas lamento Orgánico de la
	Atribuciones Son los actos que de público según la normatividad aplic administrativa.	
	Funciones: Son las responsabilid puestos de trabajo.	ades asignadas a los
	Actividad Es el conjunto de accion para cumplir las metas de un progra operación que consiste en la ejecuco o tareas (mediante la utilización de materiales, técnicos, y financieros a con un costo determinado), y que entidad administrativa de nivel interior	ama o subprograma de ión de ciertos procesos los recursos humanos, signados a la actividad queda a cargo de una
	ROM Reglamento Orgánico de la Municipal de Huixquilucan, Estado d	
REQUISITOS	Actualización del Reglamento Orgán	nico Municipal





	JLTADOS	Manuales de Organización y de Procedimientos validados, aprobados y publicados.
OTRO	RACCION CON OS CEDIMIENTOS.	No aplica
POLI	TICAS	Atender con disponibilidad a los Coordinadores y Enlaces Administrativos y cualquier servidor público que participe en la elaboración de los documentos. Dar cumplimiento al calendario dispuesto para la realización de los trabajos. Los titulares de las Dependencias y de las Unidades Administrativas serán los responsables de la elaboración y actualización de su información contenida en los manuales. La descripción se realizará refiriéndose al puesto especifico que realiza la actividad
No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Subdirector de Control y Evaluación	Al inicio de la administración o en caso de modificación al ROM, obtiene la estructura orgánica oficial actualizada de la administración pública municipal.
2	Subdirector de Control y Evaluación	Instruye el inicio de los trabajos de actualización.
3		Coordina acciones con el personal de la Secretaría
	Control y Evaluación Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción Coordinador de Evaluación de	Coordina acciones con el personal de la Secretaría Técnica y la Dirección General de Administración para definir programa de trabajo. Elabora oficio mediante el cual remite estructura orgánica oficial a las Dependencias y Guía Técnica y solicita la
3	Control y Evaluación Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción Coordinador de	Coordina acciones con el personal de la Secretaría Técnica y la Dirección General de Administración para definir programa de trabajo. Elabora oficio mediante el cual remite estructura orgánica
3	Control y Evaluación Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega	Coordina acciones con el personal de la Secretaría Técnica y la Dirección General de Administración para definir programa de trabajo. Elabora oficio mediante el cual remite estructura orgánica oficial a las Dependencias y Guía Técnica y solicita la elaboración y/o actualización de Manuales indicando fecha





7	Contralor Interno Municipal	Revisa, firma y regresa para su trámite.
8	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Turna recabando el acuse de recibo respectivo.
9	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Recibe proyectos de las Dependencias y envía a las áreas revisoras.
10	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	En coordinación con el personal de las áreas revisoras atiende y brinda la asesoría correspondiente a las Dependencias, verificando el cumplimiento de las especificaciones contenidas en las guías de acuerdo a las fechas indicadas en el calendario establecido, realizando los comentarios y recomendaciones a los documentos en el momento de la asesoría.
44		Remite documentos con comentarios a las Dependencias.
11	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Elabora oficio en el que se establecen las fechas de entrega de los documentos corregidos para la verificación de la atención a las observaciones realizadas y fecha de entrega de los documentos finales firmados y sellados.
12	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	En coordinación con el personal de las áreas revisoras verifica la atención a las observaciones y dan vo.bo. a las Dependencias para que procedan a recabar firmas de los servidores públicos que corresponda.
13	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Recibe documentos originales, firmados y sellados de parte de las Dependencias.
14	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Recaba firmas de validación de los titulares de: La Contraloría Interna Municipal, la Secretaría Técnica Municipal y la Dirección General de Administración a través del personal que intervino en los trabajos.
15	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Gestiona a través de la Oficina de la Presidencia, la firma de los documentos originales por la Presidenta Municipal.

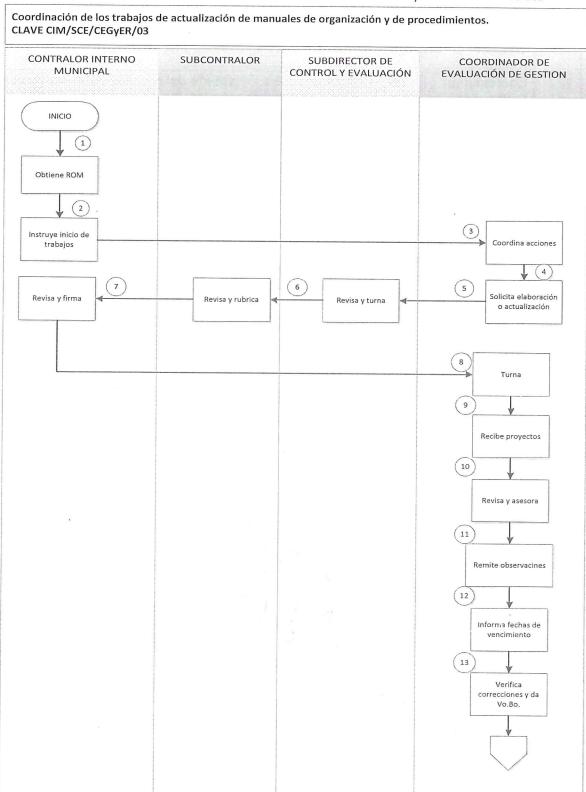




	"2024. Ano dei Bicenten	ario de la Erección del Estado Libre y Soberano de Mexico
16	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Gestiona la aprobación de los manuales por parte de Comité de Control Interno y Administración de Riesgos obteniendo el acta correspondiente.
17	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Elabora oficio a la Secretaría del Ayuntamiento mediante e que se remiten escaneados los documentos validados y copia del acta del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos, solicitando la gestión para proponer en punto de acuerdo para autorización de Cabildo y posterior publicación en Gaceta Municipal.
18	Subdirector de Control y Evaluación	Revisa y turna para Vo.Bo.
19	Subcontralor	Revisa y rubrica dé aprobación.
20	Contralor Interno Municipal	Revisa, firma y regresa para su trámite.
21	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Espera fecha de Cabildo para aprobación solicita certificación de acuerdo correspondiente y archiva para consulta.
22	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Da seguimiento a la emisión de la Gaceta Municipal y a su publicación
23	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Remite con oficio a las Dependencias sus manuales aprobados y publicados en Gaceta Municipal y solicita su difusión entre el personal adscrito, y recaba la evidencia de dicha difusión.
24	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Archiva para consulta. Fin del procedimiento.
	ELABORÓ	REVISÓ APROBÓ
Eva	P. Andrea Martha Garcia Wolano Coordinadora de aluación de Gestión y Entrega Recepción	Lic. Regello Barrera Fortoul Subdirector de Control y Evaluación Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal

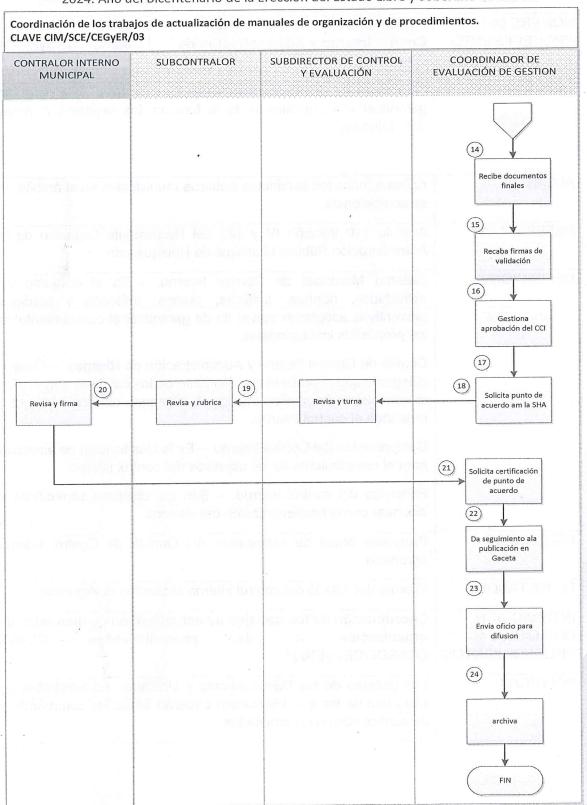
















NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Implementación del Sistema de Control Interno y Administración de Riesgos.	CLAVE CIM/SCE/CEGyER/04
OBJETIVO	Establecer las acciones preventivas y co garantizar el cumplimiento de la función, determinados.	rrectivas, que permitan los objetivos y metas
ALCANCE	Aplica a todos los servidores públicos mun su competencia.	icipales en el ámbito de
REFERENCIAS	Artículo 110 fracción IV y 121 del Regla Administración Pública Municipal de Huixqu	amento Orgánico de la uilucan.
DEFINICIONES	Sistema Municipal de Control Interno. actividades, normas, políticas, planes, preventivas adoptadas con el fin de garant los propósitos institucionales.	métodos y medidas
	Comité de Control Interno y Administración colegiado que impulsa el cumplimiento de l la administración pública municipal, utiliza ordenada el control interno.	os objetivos y metas de
	Componentes del Control Interno. – Es la c para el cumplimiento de los objetivos del co	lasificación de acciones ontrol interno.
	Principios del control interno. – Son los alcanzar con la implementación del sistema	
REQUISITOS	Programa anual de actividades del Com aprobado	ité de Control Interno
RESULTADOS	Informe del estado del control interno al téri	mino del ejercicio
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	Coordinación de los trabajos de actualiz organización y de proced CIM/SCE/CEGyER/03	ación de manuales de imientos. CLAVE
POLÍTICAS	Los titulares de las Dependencias y Unid cada uno de los que intervienen deberán f de control interno determinados.	

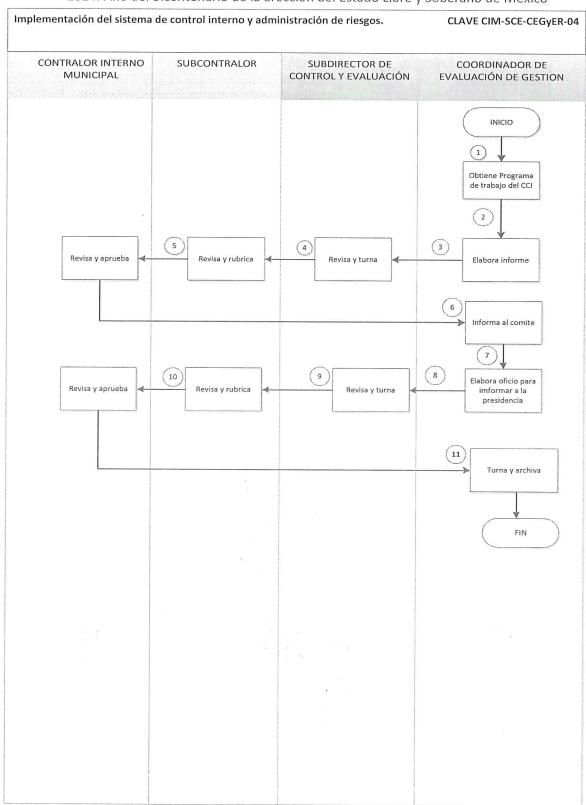




No.	PUESTO	ACTIVIDAD
1	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Obtiene Programa de Trabajo aprobado por el Comité de Control Interno y Administración de Riesgos y da seguimiento al cumplimiento de las acciones, en los tiempos programados.
2	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Elabora informe de avances del programa anual de actividades de forma bimestral y turna.
3	Subdirector de Control y Evaluación	Revisa y turna para Vo.Bo.
4	Subcontralor	Revisa y rubrica de aprobación.
5	Contralor Interno Municipal	Revisa y aprueba.
6	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Informa al Comité bimestralmente de los avances registrados.
7	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Elabora oficio para remitir informe al Presidente Municipal
8	Subdirector de Control y Evaluación	Revisa y turna para Vo.Bo.
9	Subcontralor	Revisa, firma y aprueba.
10	Contralor Interno Municipal	Revisa, firma y regresa para trámite.
11	Coordinador de Evaluación de Gestión y Entrega Recepción	Recaba acuse de recibo e informa en sesión de Comité los avances registrados.
		Fin del Procedimiento
C Eva	P. Andrea Martha Carcia Molano Coordinadora de Subdire	REVISÓ APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal Stoy de Control y Evaluación











"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

VIII. ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

	SARROLLO DEL OCEDIMIENTO	Elaboración presupuesto	de Anteproyecto de de Egresos.	CLAVE CIM/EA/01
OBJ	ETIVO	Contar con cumplimiento Interna Munic	los recursos financieros de los programas y proyec ipal.	necesarios para el tos de la Contraloría
ALC	ANCE	Municipal	Subdirecciones adscriţas a	
REF	ERENCIAS	Artículo 23 de	le la Ley Orgánica Municipal I Reglamento Orgánico de la <i>l</i> Huixquilucan, Estado de Méxi	Administración Pública
DEF	FINICIONES	el desarrollo	Estimación preliminar de los de los programas sustantivo s y entidades del Sector Públic	os y de apoyo de las
REC	QUISITOS	Proyectos de	Ejercicios Anteriores.	
RES	SULTADOS		a suficiencia presupuestal an terna Municipal.	ual de egresos de la
CON	ERACCION N OTROS DCEDIMIENTOS	No aplica	notorblisy y	
POL	ITICAS		conforme el Manual para sión para el ejercicio fiscal con	
No.	PUES	STO	ACTIVID	AD
1	Contralor Interno) Municipal	Recibe oficio por parte de Te el anteproyecto del presupue	





2	Subcontralor	Recibe y turna para la elaboración del presupuesto.	
3	Enlace Administrativo.	Recibe instrucción para el proceso de elaboración del presupuesto.	
4	Enlace Administrativo.	Se solicita información a las subdirecciones de las metas programas para presupuestar las compras que se requieren para el cumplimiento de las metas programadas	
5	Subdirecciones	Se proporciona información de las metas que se tienen que cumplir.	
6	Enlace Administrativo.	Recibe información para asignar presupuesto de acuerdo a lo programado para el cumplimiento las metas.	
7	Enlace Administrativo.	Se turna al Subcontralor y Contralor para revisión y validación.	
8	Subcontralor	Recibe, revisa proyecto de presupuesto.	
9	Contralor Interno Municipal	Recibe, revisa y valida Anteproyecto de Egresos.	
10	Enlace Administrativo.	Se captura información de anteproyecto en el sistema GPR-SIMA.	

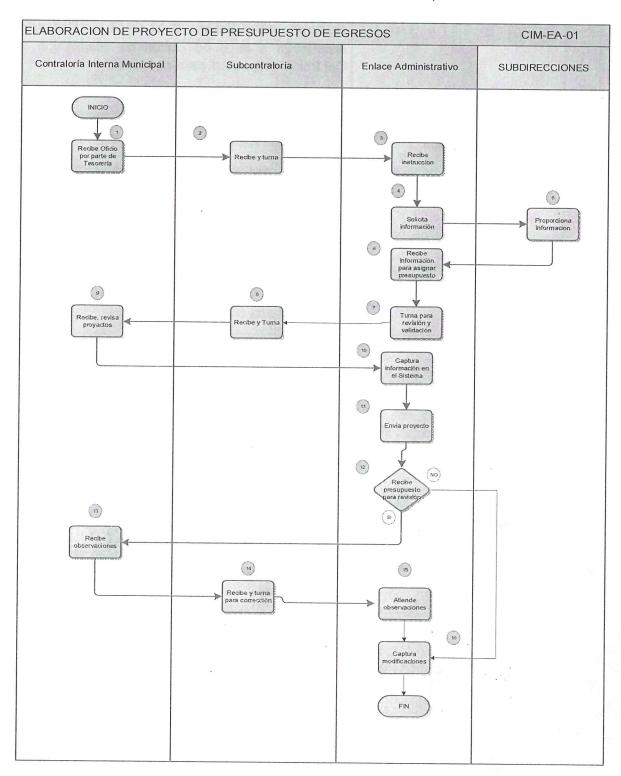




11	Enlace Administrativo.	Se Envía mediante oficio reporte de anteproyecto capturado en el sistema GPR-SIMA del Proyecto Autorizado a la Subdirección de Planeación y Control Presupuestal para su revisión.
12	Subdirección de Planeación y Control Presupuestal	Recibe el presupuesto para su revisión, si hay alguna observación,
	MAC CONTRACT	Si se regresa a contraloría para la corrección de sus observaciones, (13) No Continua el trámite para su aprobación final
		del presupuesto. (16)
13	Contralor Interno Municipal	Se recibe observaciones para atender correcciones pertinentes.
14	Subcontralor	Recibe y turna para la corrección
15	Enlace Administrativo.	Se atienden observaciones del Anteproyecto de Egresos.
16	Enlace Administrativo.	Se capturan las modificaciones en el sistema GPR- SIMA.
17	Yankan and	Fin de procedimiento
/1		REVISÓ APROBÓ c. Héctor Manuel Lic. Benito García Avalos
/	Rivero Perea Gr Enlace Administrativo	anados Ángeles Subcontralor Contralor Interno Municipal











DESARROLLO DEL		Solicitud	de Adquisiciones	CLAVE		
PROCEDIMIENTO		sing est	CIM/EA/0			
			Obtener los bienes materiales y/o muebles para cumplir con las metas Programadas para el Años.			
ALCANCE Aplica a Municipa			las Subdirecciones adscritas a la Contraloría Interna al			
REF	FERENCIAS	México.	rtículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del estado d léxico. Artículo 23 del Reglamento Orgánico de dministración Pública Municipal de Huixquilucan, Estad e México.			
DEF	INICIONES	Adquisicio servicios	ones: El acto de obtener	o comprar bienes y		
REG	QUISITOS	Presupue	sto			
RES	SULTADOS	Contar co	n todos los bienes y servicio	os.		
OTF	ERACCION CON ROS OCEDIMIENTOS	No aplica	y science piena sa pwiga salscatow	landina ediade in inimal		
POLITICAS Rea adq		adquisicio	Realizar las requisiciones pertinentes para la solicitud de adquisiciones para el buen desempeño de la Contraloría Interna Municipal.			
No.	PUESTO		ACTIVII	DAD		
1	Enlace Administrative	o.	Registra la solicitud de sistema GPR-SIMA (S MUNICIPAL ADMINISTRA de bienes o servicios.	SISTEMA INTEGRAL		
2	Subcontralor		Recibe, revisa Solicitud de Adquisiciones.			
3	Contralor Interno Municipal		Recibe, revisa y firma.			
4	Contract Symposium School		Solicita en el Sistema GPR-SIMA y Envía solicitud de Adquisiciones a la Subdirección de Recursos Materiales			

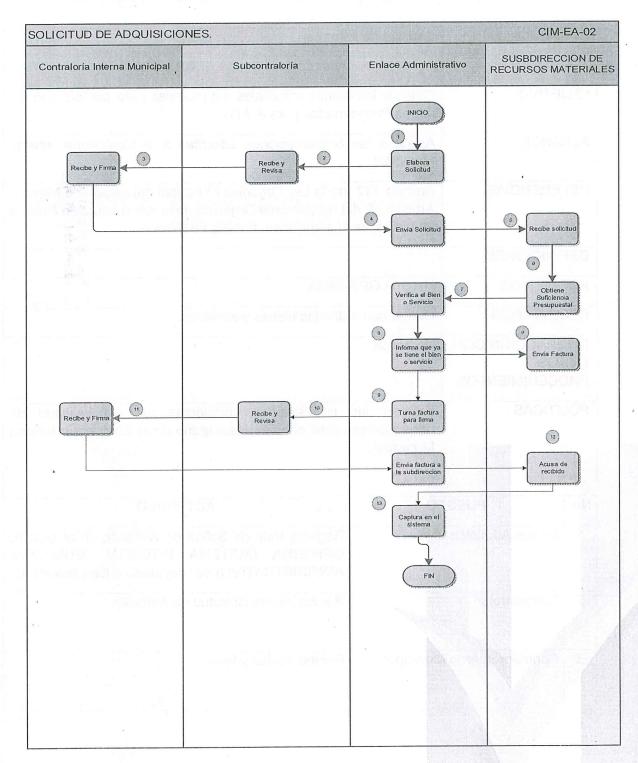




5	Subdirección de Recursos Materiales	Recibe solicitud de adquisiciones y verifica que en el Sistema GPR-SIMA se encuentre la solicitud de adquisiciones para verificar la suficiencia presupuestal para realizar la compra.	
6	Subdirección de Recursos Materiales	Una vez obtenida la suficiencia presupuestal realiza la compra e informa al enlace de planeación para su entrega.	
7	Enlace Administrativo.	Realiza la Solicitud de Salida de Almacén del bien o servicio en el Sistema GPR-SIMA. y verifica que coincida conforme a la especificado en la solicitud de adquisiciones enviadas.	
8	Enlace Administrativo.	Informa a la Subdirección de Recursos Materiales que el bien o servicio ya se tiene.	
9	Subdirección de Recursos Materiales	Envía la factura y contrato pedido del bien o servicio para que este sea firmado por el Contralor Interno Municipal.	
10	Enlace Administrativo.	Turna factura al Contralor Interno Municipal para su Firma y sello.	
11	Enlace Administrativo.	Se envía a la Subdirección de Recursos Materiales el contrato pedido y la factura firmada y sellada por el contralor.	
12	Subdirección de Recursos Materiales	Acusa de recibido la factura y contrato pedido del bien o servicio.	
13	Enlace Administrativo.	Se captura en el sistema GPR-SIMA los datos requeridos para la impresión del oficio de entera satisfacción del bien o servicio.	
		Fin de procedimiento	
	Rivero Perea Grar	REVISÓ APROBÓ Héctor Manuel nados Ángeles Subcontralor APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal	











	SARROLLO DEL	Salidas de A	Almacén	CLAVE
PR	OCEDIMIENTO			CIM/EA/03
ОВ	JETIVO	Obtener los bienes materiales y/o muebles para cumplir con las metas Programadas para el Años.		
ALC	CANCE	Aplica a las Subdirecciones adscritas a la Contraloría Interna Municipal		
REI	FERENCIAS	Artículo 23 d		unicipal del estado de México. o de la Administración Pública de México.
DEI	FINICIONES			
RE	QUISITOS	sistema GPF	R-SIMA	
RES	SULTADOS	Contar con to	odos los bienes y servic	cios.
OTI	ERACCION CON ROS DCEDIMIENTOS	No aplica.		
POI	LITICAS	Realizar las requisiciones pertinentes para la solicitud adquisiciones para el buen desempeño de la Contraloría Inter Municipal.		
No.	PUES1	0	A	CTIVIDAD
1	Enlace Administra	tivo.	GPR-SIMA (SISTEM	da de Almacén en el sistema lA INTEGRAL MUNICIPAL or papelería o bien solicitado.
2	2 Subcontralor		Recibe, revisa Solicitu	d de Almacén.
3	Contralor Interno N	J unicipal	Recibe, revisa y firma.	

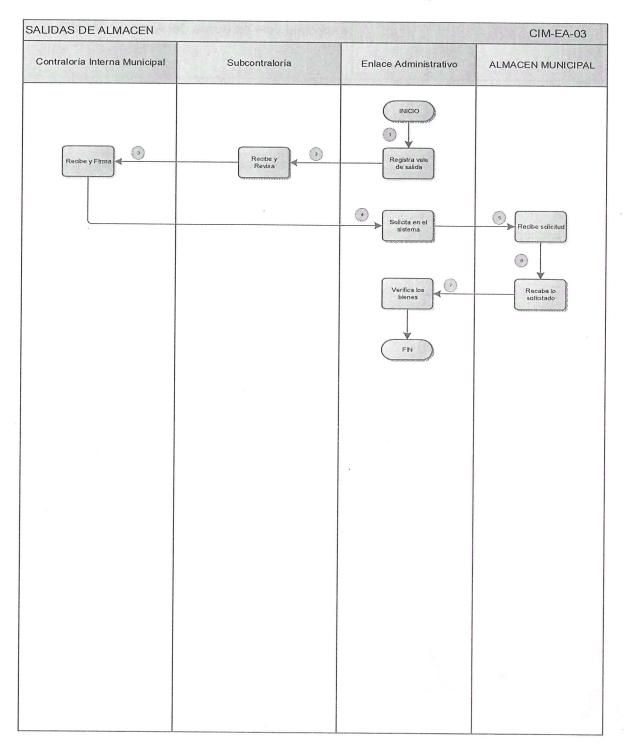




"2024. Ano dei Bicentena		
Enlace Administrativo.		a GPR-SIMA y Envía al almacén lida del Almacén Municipal.
Almacén Municipal	Recibe vale de Alma GPR-SIMA.	acén verifica que en el Sistema
Almacén Municipal	Recaba lo solicitado Administrativa.	para hacer entrega a la unidad
Enlace Administrativo.	Recibe y Verifica qu correctos.	e los bienes solicitados sean los
	Fin de Procedimient	0.
Rivero Perea	Lic. Héctor Manuel Granados Ángeles	APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal
	Almacén Municipal Almacén Municipal Enlace Administrativo.	Almacén Municipal Almacén Municipal Almacén Municipal Recaba lo solicitado Administrativa. Recibe y Verifica que correctos. Fin de Procedimient ELABORÓ REVISÓ Lic. Héctor Manuel Granados Ángeles











DES	ARROLLO DEL	Reporte	de Informes 7	rimestra	ales	CLAVE
PRO	CEDIMIENTO					CIM/EA/04
ALCENCE A		las metas	s Programadas	s para el .	Años.	s para cumplir con
		Aplica a las Subdirecciones adscritas a la Contraloría Interna Municipal				
REF	ERENCIAS	México. Administ de Méxic	Artículo 23 ración Pública co.	del Re Municip	glamento al de Huix	oal del estado de Orgánico de la xquilucan, Estado
DEF	INICIONES	Informe: del proye	El objetivo de ecto o actividad	este info d a su car	rme es ev go, duran	valuar el desarrollo te el período
REC	UISITOS	Informes	trimestrales			minoralida S
RES	SULTADOS	Contar c	on todos los bi	enes y se	ervicios.	
INTERACCION CON NOTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica	a. I make a fill		Alpha	ot forestill, at a
OTF	ROS		Hansason v			into A spelling in the
OTF PRC	ROS	Realizar adquisici	las reguisicion	nes pertin buen dese	entes para empeño de	a la solicitud de e la Contraloría
OTF PRC	ROS DCEDIMIENTOS	Realizar adquisici	las requisicion	uen dese	entes para empeño de	a la solicitud de e la Contraloría
OTF PRC POL	ROS OCEDIMIENTOS LITICAS	Realizar adquisici Interna N	las requisicion iones para el b Municipal. Solicita m	AC ediante es el ava	empeño de TIVIDAD Memora	e la Contraloría
OTF PRO POL	ROS DCEDIMIENTOS LITICAS PUESTO	Realizar adquisici Interna N	las requisicion iones para el b Municipal. Solicita m	AC ediante es el ava	TIVIDAD Memora	e la Contraloría ándum a las
POL No.	ROS DCEDIMIENTOS ITICAS PUESTO Enlace Administrativo	Realizar adquisici Interna N	las requisicion iones para el b Municipal. Solicita m Subdireccion e indicadores Recibe, revis	AC ediante es el ava s. a Memor	Memora de las ándum.	e la Contraloría ándum a las
OTF PRC POL No.	PUESTO Enlace Administrative Subdirecciones	Realizar adquisici Interna N	las requisicion iones para el bullinicipal. Solicita mullinicipal subdireccion e indicadores Recibe, revis	AC ediante es el ava a Memor mación p	Memora de las ándum.	e la Contraloría ándum a las s metas programas
OTF PRO POL No. 1 2 3	PUESTO Enlace Administrative Subdirecciones Subdirecciones	Realizar adquisici Interna N	las requisicion iones para el bondicipal. Solicita mandicipal. Solicita mandicipal. Subdireccion e indicadores Recibe, revis Prepara infor Planeación yaneación ya	ediante es el ava a Memor Administ me. porte de las subca a GPR-SI	Memora nce de las ándum. Dara reporración. las activid direcciones MA.	ándum a las ándum a las s metas programas rtarlo al Enlace de ades realizadas de s de la Contraloría

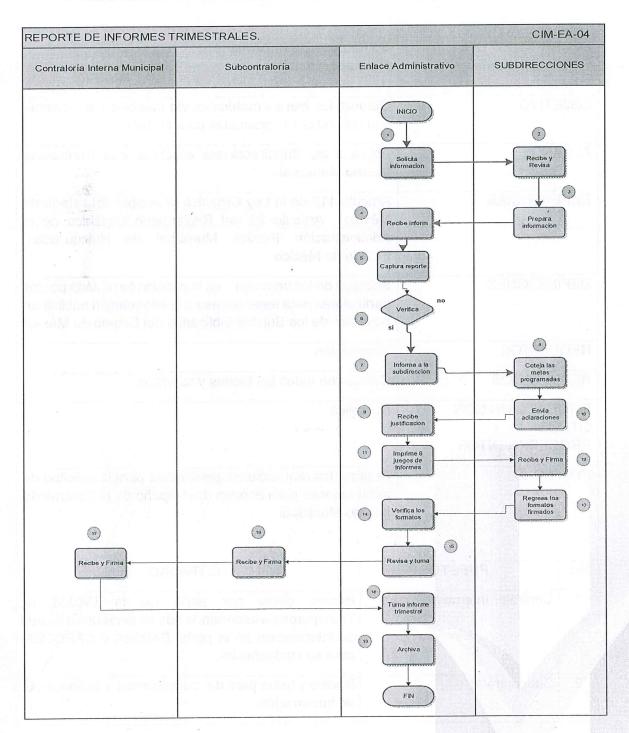




				do Libre y Soberano de México″		
7	Enlace Administrat	ivo.	Informa a las cumpliendo con I	Subdirección que no se está as actividades programadas.		
8	Subdirección		Coteja las meta trimestral para jus cumplió con lo pr	as programadas con el informe stificar o verificar que realmente se cogramado		
9	Subdirección		Envía al Enlace	Envía al Enlace Administrativo la justificación o aclaraciones que se hayan encontrado.		
10	Enlace Administrati	VO.	Recibe justifica actualizar o impr	ción y/o Observaciones para rimir los informes trimestrales de n en el Sistema GPR-SIMA.		
11	Enlace Administrati	VO.	Imprime 8Juegos recabar la firma d PbRM-08b).	de los informes trimestrales para le cada subdirección (PbRM-02ª y		
12	Subdirecciones		Recibe Formato c revisión y Firma.	de PbRM-02ª y PbRM-08b para su		
13	Subdirecciones		Regresa los PbRM-02a y PbRM-08b al enlace de Planeación y Administración.			
14	Enlace Administrati	VO.	Recibe y verifica que los formatos estos estén debidamente firmados.			
15	Enlace Administrati	VO.	Revisa y turna para Vo.Bo.			
16	Subcontralor		Revisa y rubrica de aprobación.			
17	Contralor Interno M	unicipal	Revisa, firma y regresa para su trámite.			
18	Enlace Administrativ	/ 0.	Turna Informe Trimestral (PbRM-02 ^a y PbRM-08b), obteniendo acuse de recibo.			
19	Enlace Administrativ	/0.	Archiva.			
			Fin del procedimie	ento.		
/A	ELABORÓ	Ĭ	REVISÓ	APROBÓ		
	Alma Guadalupe Rivero Perea ace Administrativo	Grana	éctor Manuel Idos Ángeles bcontralor	Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal		











DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO		citudes de Información Insparencia)	CLAVE CIM/EA/05	
OBJETIVO		Obtener los bienes materiales y/o muebles para cumplir con las metas Programadas para el Años.		
ALCANCE		Aplica a las Subdirecciones adscritas a la Contralo Interna Municipal		
REFERENCIAS	Artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del estado o México. Artículo 23 del Reglamento Orgánico de Administración Pública Municipal de Huixquiluca Estado de México.			
DEFINICIONES	parti	citud de Información: es la petició iculares para tener acceso a la info esión de los Sujetos Obligados de	ormación pública en	
REQUISITOS	infor	mación		
RESULTADOS	Con	tar con todos los bienes y servicio	OS.	
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS	No a	aplica		
POLITICAS		lizar las requisiciones pertinentes uisiciones para el buen desemper na Municipal.		
No. PUESTO		ACTIVIDAD		
1 Contralor Interno Municipal		Recibe oficio por parte de Transparencia informando que s de información en el portal SAI para su contestación.	e tiene una solicitud	
2 Subcontralor		Recibe y turna para dar contesta de Información.	nción a la Solicitud	





3	Enlace Administrativo.	Recibe, verifica que se encuentre la solicitud de información en el portal de internet de SAIMEX o SARCOEM.		
4	Enlace Administrativo.	Revisa información y solicita mediante Memorándum a la subdirección competente para dar proporcionar la información solicitada.		
5	Subdirección.	Recibe y revisa Memorándum.		
6	Subdirección	Recaba información y Turna al Enlace de planeación y Administración.		
7	Enlace Administrativo.	Recibe información y verifica que No contenga datos personales, confidencia o reservada:		
	rest hed vanissum on ter	 Si contiene datos personales confidencia o reservada 8. No contiene datos personales confidencia o reservada 14 		
8	Enlace Administrativo.	Prepara oficio de solicitud a la Unidad de Transparencia y al comité de Transparencia Acuerdo de reserva de información, confidencialidad de información y versión pública.		
9	Subcontralor	Revisa y rubrica oficio de solicitud de Acuerdo.		
10	Contralor Interno Municipal	Revisa, firma y regresa para su trámite.		
11	Enlace Administrativo.	Turna oficio de solicitud de Acuerdo.		
12	Comité de Transparencia	Recibe Acuerdo reserva de información, confidencialidad de información y versión pública.		
13	Comité de Transparencia	Informa que se acordó y firmo el acuerdo de reserva de información, confidencialidad de información y versión pública.		

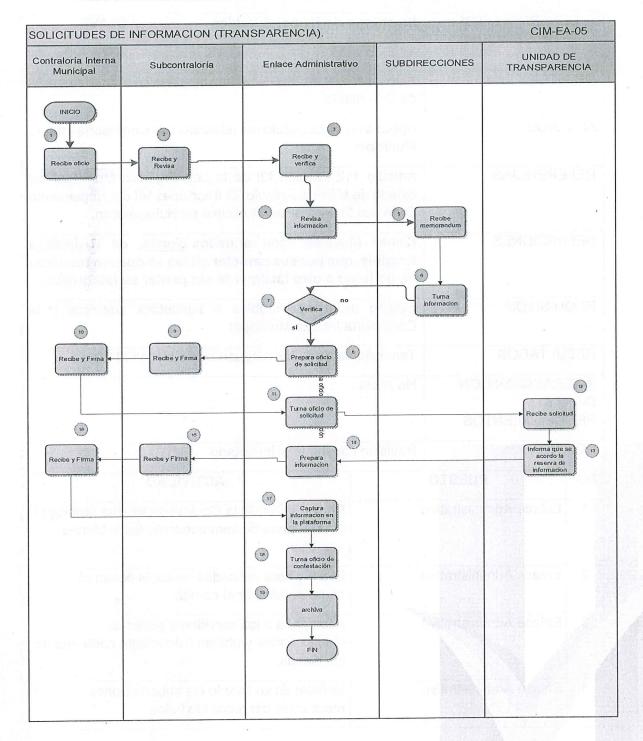




	2024. And del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de Mexico"				
14	Enlace Administrativo.		Prepara información solicitada si es el caso en versión pública.		
15	Subcontralor		Revisa y rubrica información solicitada mediante solicitud de información.		
16	Contralor Interno Municipal		Revisa, firma y regresa para subir la información solicitada.		
17	Enlace Administrativo.		Captura información en la plataforma nacional de Transparencia https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page .		
18	Enlace Administrativo.		Turna Oficio de cont información.	estación de solicitud de	
	Enlace Administrative	0.	Archiva.		
Rivero Perea Gra		Héctor Manuel nados Ángeles	APROBÓ Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal		
Rivero Perea Gra		Secret for the Street on International Managements			











	EOADDOLLO DEL	T			
	PESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	Inventari	o de Bienes Muebles	CLAVE	
				CIM/EA/06	
OB	JETIVO	Actualizar de Contra	resguardos de bienes muebles de Iloría.	todo el personal	
ALC	CANCE	Aplica a la Municipal	as Subdirecciones adscritas a la Co	ontraloría Interna	
REF	FERENCIAS	estado de	12 fracción XII de la Ley Orgáni México. Articulo 23 fracciones VII Municipal del Municipio de Huixqu	del Reglamento	
tangible		tangible,	luebles: son aquellos <u>bienes,</u> que por sus características se p ar a otro fácilmente sin perder s	uedan trasladar	
I I			le bienes mubles e inmuebles a Interna Municipal	adscritos a la	
RES	SULTADOS	Tener Act	ualizado los resguardos de bienes Muebles		
INTERACCION CON No a OTROS PROCEDIMIENTOS		No aplica			
POL	POLITICAS R		Revisión constante al inventario.		
No.	PUESTO		ACTIVIDAD		
1	Enlace Administrativo.		Recibe oficio de la Contraloría In el calendario de levantamiento fís muebles.		
2	Enlace Administrativo.		El día y hora indicados recibe el personal comisionado por el comité.		
3	Enlace Administrativo.		Acompaña a los servidores públicomisionados y ubican físicamen los bienes.		
4	Enlace Administrativo.		Señalar en su listado las observa resultantes del recorrido físico.	aciones	





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

5	Enlace Administrativo.	Concilian observaciones con el persona comisionado por el comité	
6,	Enlace Administrativo.	Firmar acta levantada por el personal del comité.	
7	Enlace Administrativo.	Dan seguimiento a las observaciones asentadas en el acta, realizando las gestiones necesarias (solicitud de alta o baja, reportes de movimientos mensuales formato 02)	
8	Enlace Administrativo.	Verificar en patrimonio la actualización de los listados de inventarios	
9	Enlace Administrativo.	Integrar expediente con los documentos generados.	
10	Enlace Administrativo.	Archiva	
		Fin del procedimiento	
	ELABORÓ	REVISÓ APROBÓ	
		11 - 1011	

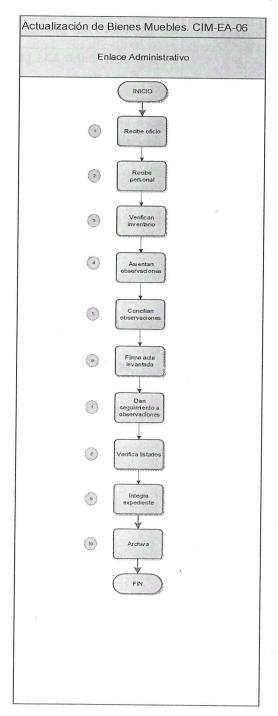
Lic. Alma Guadalupe Rivero Perea

Enlace Administrativo

Lic. Héctor Manuel Granados Ángeles Subcontralor Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal











DESARROLLO DEL		Noti	ficación	CLAVE ,	
PRO	OCEDIMIENTO			CIM/EA/07	
OBJETIVO		poner en conocimiento de las personas interesadas la propia existencia de un acto administrativo			
ALC	CANCE		ca a todas las unidades adm culares involucrados.	inistrativas y	
REF	FERENCIAS		culo 24 al 31 del Código de F ninistrativos del estado de Mo		
DEFINICIONES		Notificación: es la modalidad más extendida y formal que se emplea a la hora de tener que comunicar a alguien, o a un público determinado, una noticia, una información, la resolución sobre un tema, entre otros.			
REC	QUISITOS	Vehículo, expediente o documentos.			
RESULTADOS			el interesado tenga edimiento en el cual está in da hacer valer su derecho er	volucrado a fin de que	
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS		Aplica para la notificación de todos los actos administrativos de la Contraloría Interna Municipal			
POI	LITICAS		medio del notificador s umentos a las partes involuc		
No.	PUESTO	16.	ACTIVI	DAD	
1	Subdirecciones de la Contraloría	Š	Turnan al Enlace Administr turnar o notificar.	ativo documentos para	
1	1 Enlace Administrativo.		Recibe de las Subdirecciones los documentos a notificar, y turna al notificador.		
2	Notificador		Revisa la documentación a que lo acompañan, así con datos necesarios de ubicad recibo en bitácora.	no que cuenten con los	

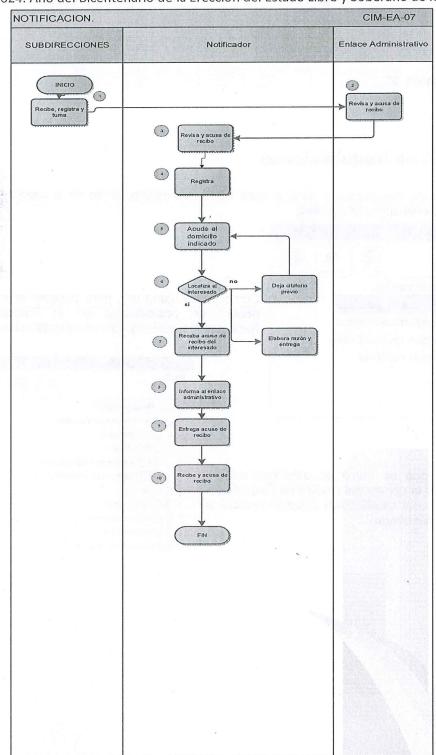




3	Notificador	Registra en control interno.
4	Notificador	Acude al domicilio correspondiente, en términos del artículo 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos.
5	Notificador	Localiza al interesado
		NoDeja citatorio previo/elabora razón. (5)
		Si Deja en el domicilio el documento.
6	Notificador	Entrega documento recabando el acuse de recibo del interesado.
7	Notificador	Informa al Enlace Administrativo que ya fueron
		turnados los Documentos.
8	Notificador	Entrega a la secretaria de la Subdirección oficios turnados.
		turnados.
9	Notificador	Registra en base de datos que fueron devueltos
	Treamedaci	los documentos.
		*
		Fin del procedimiento
	ELABORÓ	REVISÓ APROBÓ
		1 LAME
fund &		ethis was
Li	c. Alma Guadalupe	Lic. Héctor Manuel Lic. Benito García Avalos
	Rivero Perea	Granados Ángeles Contralor Interno Municipal
E	nlace Administrativo	Subcontralor











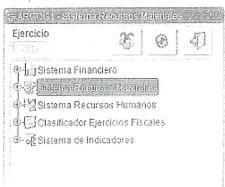
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

IX. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Formato 01

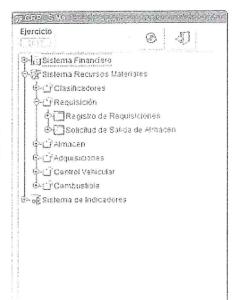
Módulo de Requisiciones

El módulo de Requisiciones se encuentra como una opción dentro de la estructura del Sistema de Recursos Materiales.



Como podrá usted ver, para acceder al módulo deberá de posicionarse en el Sistema de Recursos Materiales y abrir esa ramificación.

Una vez que se ubicó en esta ramificación, podrá abrir la opción del módulo de Requisición, dentro de esta clasificación usted encontrará la siguiente estructura.







"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Solicitud

La pestaña solicitud muestra los datos generales de la requisición, fecha de documento, así como el tipo de requisición que estamos dando de alta y los datos de auditoria.



Descripción

En esta pestaña se capturarán los bienes o servicios que se solicitaran con la requisición y estructura programática la cual están afectado presupuestalmente (véase en la página 11).







"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Formato 02



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

INFORME MENSUAL DE MOVIMIENTO DE BIENES MUEBLES 2016

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA O EQUIVALENTE:	Nombre del área respansable
NOMBRE DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO:	No mbre de quien ocupa el cargo de coordinador
MES DE MOVIMIENTO:	Mes correspondiente (agosta 2015)
OBSERVACIONES:	En caso de no tener maximientos señalar "SW MOVIMENTOS"

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NO. INVENTARIO	BAJA	TRANSFE RENCIA	AREA DE NUEVA ADSCRIPCION
2	3	4	5	6	7
		1			
			8		

COORDINADOR ADMINISTRATIVO Página 1 de 1





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México" Instructivo informe mensual de movimientos de bienes muebles (formato 02)

- 1. Datos de la Dirección General que reporta los movimientos.
- 2. Numero consecutivo.
- 3. Descripción de los bienes que tuvieron algún movimiento.
- 4. No. de inventario.
- 5. Baja.
- 6. Transferencia (a que dependencia)
- 7. Observaciones.
- 8. Firma del Coordinador Administrativo





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

X. SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se concluya se escribirá la palabra FIN.
	Archivo definitivo: Marca el fin de la participación de un documento o material en un procedimiento, por lo que se procede a archivar de manera definitiva, excepto cuando se emplee en otros procedimientos.
	Archivo temporal: Se utiliza cuanto un documento o material por algún motivo debe guardarse durante un periodo de tiempo indefinido, para después utilizarlo en otra actividad; significa esperar y se aplica cuando el uso del documento o materiales se conecta con otra operación.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento: Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Decisión: Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Destrucción de documentos: Representa la eliminación de un documento cuando por diversas causas no es necesaria su participación en el procedimiento.
	Formato impreso: Representa formas impresas, documentos, reportes, listados, etc. Y se anota después de cada operación, indicando dentro del símbolo el nombre del formato; cuando se requiera indicar el número de copias del formato utilizado o que existen en una





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

H. Ayuntamiento de XI. VALIDACIÓ DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Huinguiluchn LIC. BENITO GARCÍA ÁVALOS CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL MTRA. ALMA ROCIO ROJAS PER DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. HÉCTOR HUGO SALGADO RODRÍGUEZ SECRETARIO TECNICO MUNICIPAL





Characteria de la companya de la com	operación, se escribirá la cantidad en la esquina interior izquierda; en el caso de graficarse un original se utilizará la letra "C". Cuando el número de reproducciones es elevado, se interrumpe la secuencia, después de la primera se deja sin numerar y la última contiene el número de reproducciones en el primer símbolo se anotará una "X" y en el último una "N". Finalmente para indicar que el formato se elabora en ese momento, se marcará en el ángulo inferior derecho un triángulo negro. Actividad: Indica una acción dentro del procedimiento que da continuidad al resto de los pasos que conllevan a la obtención del objetivo
	Fuera de flujo: Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Interrupción del procedimiento: En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.

